



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16**

ACTA 57-2025

SESIÓN ORDINARIA

LUNES VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS
DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
CARLOS.–

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas
(Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis
Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Flor de María Blanco Solís, Melvin
López Sancho, Crisly Rebeca González Sánchez, Esteban Rodríguez Murillo, Jorge
Luis Zapata Arroyo. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro,
Eduardo Salas Rodríguez, Marco Aurelio Sirias Víctor, Juan Pablo Rodríguez Acuña,
Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas,
Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga
Jiménez, Manuel Enrique Salas Matarrita, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia
Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga
Pérez, Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Emanuel Salazar Solís, Juan Pablo
Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan
María Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez,
Julio César Araya Murillo, Lucía Corrales Arias.--

- 1 **ALCALDESA MUNICIPAL A.I.:** Pilar Porras Zúñiga. –
2 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –
3 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Yuliana Corrales Chaves.—
4 **VISITANTES:** Medios de comunicación. -
5 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Marianela Murillo Vargas, Amalia Salas
6 Porras, Priscila Rodríguez Sánchez.-
7
8 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Luisa María Chacón Caamaño (fuera del
9 país), María Zoraida Pérez Acuña (comisión), Alice Corrales Calvo (motivos familiares),
10 Emma Patricia Rojas Chaves(comisión).-
11

12 **ARTÍCULO I.**

13 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**
14

15 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden
16 del día, el cual se detalla a continuación:
17

- 18 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**
19
20 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**
21
22 **3. ORACIÓN. –**
23
24 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°55 DEL 2025.-**
25
26 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR. –**
27

6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.-

7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –

8. ATENCIÓN A LA JOVEN YULIANA CORRALES CHAVES, QUIEN REPRESENTARÁ A COSTA RICA EN EL V° FORO INTERNACIONAL SIPPINNA Y PROPUESTA DE PROYECTO SOBRE LA PERSPECTIVA ADOLESCENTE.-

9. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

10. INFORMES DE COMISIÓN. –

11. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –

12. MOCIONES. -

13. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

ARTÍCULO II.

ORACIÓN. -

El señor Manuel Enrique Salas Matarrita, Síndico Suplente del Distrito de Venecia, dirige la oración.–

ARTÍCULO III.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°55 DEL 2025.-

Nota: Siendo las 17:04 horas, el señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, se excusa de votar el acta, en razón de no haber estado presente en dicha sesión. Y el Regidor Suplente Juan Pablo Rodríguez Acuña, igualmente no estuvo presente en dicha sesión.-

➤ **Acta N°55 del 2025. –**

La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°55-2025, al no haber comentarios u objeción con respecto al Acta N°55-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Ocho votos a favor. –**

ARTÍCULO IV.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR.-

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA, SOLICITA DOS LICENCIAS TEMPORALES DE LICOR, PARA REALIZAR RODEO, LOS DÍAS 25 Y 26 OCTUBRE DEL 2025, CABE INDICAR QUE DICHAS LICENCIAS SE UBICARÁN, EN LA CANTINA DEL REDONDEL Y EN LA CANTINA DEL CAMPO FERIA, DE DICHA COMUNIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA, SOLICITA UNA LICENCIA TEMPORAL DE LICOR, PARA REALIZAR CORRIDA DE TOROS, EL DOMINGO 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CABE INDICAR QUE DICHA LICENCIA SE UBICARÁ, EN EL REDONDEL, DE DICHA COMUNIDAD.

1 **ACUERDO N°01.-**

2 Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en centros recreativos,
3 centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten
4 con el permiso de funcionamiento, y centros infantiles de nutrición, y en el caso de los
5 centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen
6 actividades deportivas, se podrán otorgar licencias temporales para la
7 comercialización de bebidas alcohólicas únicamente cuando no se desarrollen
8 espectáculos deportivos, ni dirigidos a personas menores de edad y, asimismo, cuando
9 dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos; no se pueden
10 vender ni subarrendar estos permisos a terceras personas, y que en estas actividades
11 no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración
12 Municipal para realizar la fiscalización, verificación y cumplimiento de lo dispuesto por
13 el Concejo Municipal, y en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su
14 Reglamento, se les suspenda la licencia temporal de licor en el acto, debiéndose dar
15 un estricto acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares en donde se van
16 a utilizar las licencias temporales de licor no podrán tener comunicación visual con el
17 medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas.
18 Queda entendido que dichas licencias se otorgan porque cuentan con todos los
19 requisitos con base en el artículo 31 y siguientes del Reglamento a la Ley N.9047
20 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de
21 la Municipalidad de San Carlos". Se autoriza la exoneración del pago por concepto de
22 derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de
23 Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias
24 temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la
25 Ley N.9047 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
26 Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos". **Votación unánime. ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29

ARTÍCULO V.
LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA KOOPER MUELLE-FLORENCIA. –

Nombre Completo	N° de identificación
Yamileth Álvarez Marín	106460753

ESCUELA SAN GERARDO-QUESADA. -

Nombre Completo	N° de identificación
Carlos Gerardo Aguilar Solís	112080803
Marlen Rodríguez Pérez	206550595
Yissel González Leal	801580314
Evelyn Milena Arroyo Zúñiga	206820873
María Digna Moreno Chavarría	503460803

ESCUELA IDA LAS PARCELAS, PITAL. –

Nombre Completo	N° de identificación
Uriel Lizano Vega	205090095
Rigoberto Mora Villalobos	204920320

ESCUELA SAN JUAN-QUESADA. -

Nombre Completo	N° de identificación
Diana Carolina Moya Alvarado	207220820
María del Carmen Arias Rojas	206990884

CINDEA SAN CARLOS-QUESADA. -

Nombre Completo	N° de identificación
Aliciley Castillo Agüero	204640464

ACUERDO N°02.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO VI.

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.-

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.-**

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación.

ESCUELA KOOPER MUELLE-FLORENCIA. –

Nombre Completo	N° de identificación
Yamileth Álvarez Marín	106460753

ESCUELA SAN GERARDO-QUESADA. -

Nombre Completo	N° de identificación
Carlos Gerardo Aguilar Solís	112080803
Marlen Rodríguez Pérez	206550595
Yissel González Leal	801580314

ESCUELA SAN JUAN-QUESADA. -

Nombre Completo	N° de identificación
Diana Carolina Moya Alvarado	207220820

CINDEA SAN CARLOS-QUESADA. -

Nombre Completo	N° de identificación
Aliciley Castillo Agüero	204640464

ARTÍCULO VII.

ATENCIÓN A LA JOVEN YULIANA CORRALES CHAVES, QUIEN REPRESENTARÁ A COSTA RICA EN EL V° FORO INTERNACIONAL SIPPINNA Y PROPUESTA DE PROYECTO SOBRE LA PERSPECTIVA ADOLESCENTE.-

➤ **V Foro Interamericano y Proyecto “Perspectiva Adolescente”.-**

Se recibe a la joven Yuliana Corrales Chaves, quien expone ampliamente la información que se detalla a continuación:



1

2

3

4

5

6

7

8

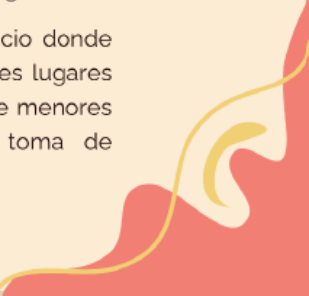
9



RED NACIONAL DE ADOLESCENCIA

Somos 30 adolescentes de 10 diferentes regiones

Solo existe 1 en todo el país, es un espacio donde nos reunimos una vez al mes de diferentes lugares del país, para promover la participación de menores de edad en espacios de diálogo y toma de decisiones



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19



CNNA

Solo existe 1 en todo el país, esta conformado por ministerios, instituciones, sociedad civil y los invitados especiales, es un espacio donde se discuten temas de niñez y adolescencia



Representación en el CNNA	
Ministerios	Ministerio de Educación Pública (MEP) Ministerio de Salud (MGS) Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) Ministerio del Deporte (MIDEPO) Ministerio de Justicia y Paz (MJP) Ministerio de Seguridad Pública (MSP) Ministerio de Planificación y Economía Pública (MIDEPLAN) Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) Poderito Nacional de la Infancia (PNI) Instituto Mulo de Avulso Social (IMAS) Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADISCAP) Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) Consejo Nacional de la Policía Pública de la Persona Joven (COPJ) Consejo Nacional de Retiros (CONARE) Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos (CCTD) Unión de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCASP) Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez (UNIPAN) Coalición Costarricense de Organizaciones Sociales para el Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (COSSECOCHEN) Comapa Participativa de la Niñez y la Adolescencia Poder Judicial Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) Fondo de los Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



PROYECTO

Esté proyecto se inicio el jueves 18 de septiembre con el fin de recolectar toda la información posible sobre ¿qué tanto conocen los adolescentes sobre las diferentes instituciones de Costa Rica? y ¿qué se puede hacer para dar a conocer las instituciones en la sociedad adolescent?





La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa: Realmente no tengo una consulta puntual, pero sí quería aprovechar el espacio para externarle una felicitación porque he compartido con ustedes en diferentes actividades y ver que estos espacios generan un impacto positivo en la vida de los jóvenes significa que se están haciendo las cosas bien. Ver cuánto ha crecido, la importancia que le da estos temas, porque bueno, la compañera también es parte del Comité de la Persona Joven y está muy activamente apoyando en diferentes actividades con respecto a temas de juventud, problemáticas y demás. Y realmente es de admirar. Conozco muchos otros jóvenes que han participado en estos espacios y que hoy en día están super bien en su carrera universitaria, participando activamente en los diferentes grupos, asociaciones de desarrollo, comités de caminos y demás. Creo que espacios como estos realmente cambian la vida de las personas jóvenes y los ayudan o los forjan para que puedan ir por un camino del bien, pero no solo eso, sino dejando una huella y una semilla positiva en la comunidad y eso realmente es de admirar. Felicitarla por ser nombrada, porque sé que eso no es porque solo había esos tres, sino porque muchísimos otros jóvenes querían y ustedes tres fueron seleccionados porque tienen diferentes habilidades que van a ir a desarrollar y que le van a aportar muchísimo en esas capacitaciones. Así que felicitarla nuevamente y que cuenta con nosotros en lo que podamos colaborarle. Ahí estoy a la orden. Muchas gracias por estar aquí también hoy y contarnos un poquito, porque a veces no es fácil hablar frente a un público, no

1 es fácil hablar frente a gente adulta con nervios que a veces uno no sabe si le están
2 poniendo atención o no, si es interesante o no lo que estoy diciendo, pero usted me
3 atrapó con lo que comentó y realmente me siento muy feliz y orgullosa que jóvenes
4 como ustedes lleguen aquí al Concejo Municipal, porque hoy estamos nosotros y en
5 el futuro van a ser ustedes quienes estén aquí en esta silla. Así que muchas felicidades
6 y que le vaya muy bien y la esperamos aquí para que nos cuente cómo le fue en esa
7 experiencia.

8
9 El señor Marco Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, menciona: Yuliana. Bienvenida.
10 Al igual que la compañera, iniciar sumándome a la felicitación. Con 16 años muchos
11 de nosotros no nos atrevíamos ni siquiera a agarrar un micrófono y esto es parte de la
12 solidificación que usted lleva ya como adolescente para una vida adulta, tener esa
13 capacidad de poderse dirigir a un público, a una audiencia a través de las plataformas
14 digitales, y felicitarla por ese desempeño que usted realiza. Me gustaría saber, Juliana,
15 bueno, yo tengo la oportunidad de trabajar con adolescentes y muchas veces, usted
16 lo dijo claramente, los adultos somos los que nos encargamos de aislar de las
17 decisiones importantes a los adolescentes. Y a mí me gustaría saber desde su
18 perspectiva cómo ha sido ese peso que usted lleva de ser la voz con 16 años de
19 muchos adolescentes que tienen diferentes situaciones, que se sienten interesados,
20 pero que la población adulta los hemos hecho históricamente a un lado por el tema de
21 que siempre hemos dicho que es una población complicada, que tiene un proceso de
22 desarrollo bastante difícil. Yo creo que usted es una de las personas que viene aquí a
23 marcar la diferencia y que quiere ser una voz para muchos jóvenes que están detrás
24 de la cámara.

25
26 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Juliana, felicitarla porque
27 con 16 años yo ni sabía dónde quedaba la Municipalidad. Pero bueno, el tema este
28 que usted, o por lo menos viendo la presentación, dentro de su presentación está un
29 pequeño proyecto que habla sobre las instituciones de gobierno. Sería interesante, no

1 sé si dentro del foro, pero como un plus, que puedan pensar en una página web
2 interactiva de información sobre las instituciones de gobierno, pero aplicado a la niñez,
3 porque un niño, un adolescente entra a una página de la Municipalidad y no entiende
4 lo que ve. Entonces, qué interesante. No sé qué organización, pero por lo menos ir
5 haciendo un lobby para que se pueda llegar a tener una página interactiva web donde
6 con un clic y con algo tan simple pueda decir qué es el PANI y qué es la Municipalidad
7 y demás. Felicitarla definitivamente, y mi consulta básicamente es si después del foro
8 se pensaría o han pensado en un foro local para bajar la información, o sea, hacer un
9 foro local con la niñez acá, básicamente.

10
11 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Felicitarla porque la
12 escuché en su presentación y creo que la sentí una joven empoderada, una joven
13 segura de lo que estaba exponiendo, con conocimiento. O sea, usted utilizaba la
14 presentación de apoyo, pero usted sabía de lo que estaba hablando en el tema de
15 niñez y adolescencia. Y quiero felicitarla porque ser esa persona, ser esa sancarleña
16 que seleccionaron única en representación de todo el país, es algo que usted debe
17 sentirse orgullosa, pero también tiene que saber la responsabilidad y el peso que eso
18 tiene. Y en ese sentido quiero decirle que también aproveche el cantón que representa.
19 ¿En qué sentido? En que aquí tenemos 13 distritos y ninguno es igual. Las
20 oportunidades que tienen los jóvenes que viven en Venado o que viven en Pital son
21 diferentes al que vive en Ciudad Quesada o vive en Aguas Zarcas. Entonces, que
22 usted a los espacios donde vaya no se le olvide el cantón que usted representa, la
23 diversidad que representa, y trate de llevar las voces de los diferentes jóvenes o los
24 diferentes niños, tanto de los que viven en San Humberto de Pocosol, los que viven en
25 Chorreras, los que viven en Boca San Carlos y demás. Que trate que el espacio que
26 usted tiene en esta representación internacional de que esas voces lleguen más allá y
27 que pueda usted reflejar esa diversidad que hay en el cantón. La admiro porque esa
28 no es la única representación que usted tiene. Ya lo comentaba Ashley, usted también
29 está en el Comité Cantonal de la Persona Joven, entonces creo que está en diferentes

1 espacios donde se puede hacer mucha incidencia. Y también quiero que nos tome en
2 cuenta como Concejo Municipal, en que tal vez ahorita, siéndole sincera, creo que no
3 hemos abordado tantos temas, aparte de la representación que hay de los regidores
4 con el PANI, como tal no hemos entrado propiamente a atender tantos temas o tantos
5 proyectos o tantas mociones en la línea de la niñez y la adolescencia. Creo que en esa
6 parte son ustedes que están ahorita más enfocados en el tema quienes deberían
7 enseñarnos a nosotros en qué líneas deberíamos estar abordando esto, qué tipo de
8 políticas públicas cantonales podríamos estar impulsando, qué temas más podríamos
9 nosotros apoyarles a ustedes, que usted ahorita presentaba su proyecto. ¿Cómo le
10 sacamos proyecto y cómo lo logramos evidenciar? Entonces, nuevamente ponernos a
11 las órdenes y felicitarla porque sí creo que está haciendo un gran trabajo y espero que
12 de este aprendizaje que tiene a nivel internacional logre disfrutarlo bastante, que le
13 saque bastante provecho, que haga contactos, pero que también sepa que de ahí tiene
14 que lograr más y está para más.

15
16 La señora Pilar Porras Zuñiga, Alcaldesa en ejercicio, manifiesta: Juliana, también
17 quiero unirme a la felicitación de quienes me han antecedido. Realmente conozco el
18 trabajo que usted ha venido desarrollando y también el ejemplo que ha recibido de su
19 mamá, que debe sentirse muy orgullosa. Y decirle que, esa es una gran oportunidad.
20 Participar en eso le abre el panorama, va a poder conocer experiencias de otros
21 países, y creo que eso es vital para su crecimiento. Ahora que escuchaba a Raquel
22 mencionar de qué cosas podemos hacer por la juventud, por la niñez, creo que algo
23 de las cosas que a veces no tenemos tal vez claridad y que sucede en el cantón es
24 que se dice que también es uno de los cantones en donde más se agrade a la niñez y
25 a la adolescencia. Y probablemente usted va a tener la oportunidad de encontrar
26 algunos con similitud, otros que ya han avanzado en eso. Y esos son esfuerzos que
27 usted podría atesorar para traer acá. Igual, ponerme a las órdenes, y cuando uno
28 escucha a gente como usted, pues se siente muy orgulloso porque sabe que es la
29 posibilidad de que muchos otros se atrevan a seguir sus pasos. Así que felicidades y

1 que Dios la lleve y la traiga con bien.

2
3 La señora Hellen Chávez Zamora, Sindica del distrito de Cutris, manifiesta: La verdad
4 es un orgullo como madre tener a mi hija ahí y en la representación que está. Es una
5 niña muy empoderada, desde muy joven ha venido metiéndose en todas estas cosas.
6 Ella llegó y me dijo: "Mami, yo quiero hacer una diferencia." Como muchos saben, yo
7 estoy representando al Concejo con la Junta del PANI y estoy en el subsistema del
8 PAN. Es demasiado importante estas voces, las voces de adolescentes, escucharlos,
9 ver cuáles son las principales ideas que ellos tienen y cómo se sienten opacados por
10 adultos. Ellos sienten que nosotros no les damos voz y voto. Entonces, cuando ella me
11 preguntó y me dijo que, si le daba la oportunidad para ella representar, porque ella
12 empezó acá y de ahí me la quisieron elevar a San José y de San José a nivel nacional.
13 Entonces, para mí como mamá, a veces soltar un hijo es algo bastante difícil, pero
14 donde uno los ve lo empoderados que son y cómo quieren hacer un cambio, un cambio
15 que tal vez nosotros hemos querido lograr y no hemos podido. Le doy la facilidad y la
16 libertad, le ayudo y le apoyo en lo que se pueda, este proyecto que ella tiene, de hecho,
17 lo que queremos es que a nivel municipal el link se pueda pasar a los jóvenes para
18 que ellos mismos puedan meterse y hacer la estadística que tiene que hacer la
19 presentación en diciembre. Que ojalá pueda llegar no solo a nivel de San Carlos, sino
20 a varias municipalidades, porque lo que se quiere es que sea a nivel nacional. Entre
21 más jóvenes puedan unirse y dar sus respuestas, la estadística va a estar más grande
22 a nivel nacional para ella. Entonces, sí les pido el apoyo. Ahí la voy a traer cuando ya
23 venga, si Dios quiere que le vaya bien.

24
25 La joven Juliana Corrales Chaves , responde: Contestando la primera pregunta, que
26 ¿Cómo ha sido el peso de la voz? realmente ha sido difícil porque a uno como
27 adolescente también le da mucho miedo enfrentarse a adultos, más a Ministros y
28 Viceministros que usted ve y usted sabe: "Es que él es el Ministro, trabaja con el
29 Presidente." No importa si es un Ministro o no, trabajar con adultos realmente es muy

1 difícil como adolescente porque hay adultos que realmente son muy cerrados y que
2 ellos dicen: "No, es que los adolescentes son adolescentes." Ellos realmente no van a
3 saber o no tienen todavía la madurez suficiente para poder tocar temas que les
4 importan. Pero eso es mentira, porque somos 30 adolescentes de 10 regiones
5 diferentes o incluso más, porque hay más de 80 Consejos aquí en Costa Rica, y todos
6 son adolescentes como yo, que tienen esa iniciativa, que quieren ser líderes, que
7 quieren sobresalir, que quieren hacerse escuchar. Realmente ha sido difícil porque
8 para nosotros como red nos ha costado mucho que nos den espacios en lugares tan
9 importantes, pero realmente ha sido muy satisfactorio. Yo hablo con todos mis
10 compañeros, incluso con mi familia, y muchos no saben ni siquiera qué es un Consejo
11 o qué es la red, o si existía el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia. Ellos se
12 asombran de los 30 adolescentes que somos a nivel nacional y todo lo que hemos
13 hecho. Porque ustedes preguntan a todos mis compañeros y todos han hecho grandes
14 cambios en sus lugares, han hecho un montón de propuestas, han ido a grandes
15 lugares. No solo yo he salido del país, el año pasado han salido un montón. Yo apenas
16 tengo un año de estar en la red y un año de estar en Consejos Participativos. Tengo
17 muy poco tiempo y ya he hecho mucho, y mis compañeros que tienen más tiempo han
18 hecho más cosas, pero es porque tenemos apoyo de algunos adultos. Sí, es cierto, es
19 muy difícil porque a uno le da vergüenza. Realmente yo ahorita aquí tengo nervios y
20 estoy intentando controlarme, pero es muy bonito saber que hay personas que
21 realmente lo escuchan a uno y que realmente están interesados en las problemáticas
22 que los adolescentes tenemos o en escucharnos. Después, en la página interactiva,
23 yo podría comentarlo el 2 de diciembre en el Consejo Nacional de Niñez y
24 Adolescencia, si están de acuerdo en hacer una página entre todos, porque eso no es
25 fácil, pero podría comentarlo para que se pueda realizar. Yo les digo que la manera
26 más fácil de acercarse a un adolescente y saber qué es, es escucharlos. Si usted ve
27 a un adolescente, no se aleje, acérquese y pregunte: ¿Cómo está? ¿Cómo se siente?
28 ¿Qué quiere? ¿Qué necesita? Porque sí, ustedes saben muchas cosas que tal vez
29 ocupemos, pero no han visto desde una perspectiva adolescente. No saben realmente

1 lo que necesita un adolescente porque no le preguntan, porque asumen que ellos
2 ocupan eso, porque tal vez en su tiempo se ocupaba, pero los tiempos cambian, los
3 adolescentes evolucionan. Entonces, si ustedes quieren realmente ver un cambio en
4 nosotros, acérquense, hablen con nosotros. Nosotros no nos vamos a apartar de
5 ustedes, más bien deseamos que ustedes se acerquen a nosotros y que nos
6 pregunten.

7
8 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Agradecerle
9 Yuliana por esa explicación y por ese mensaje a la reflexión que nos dio el día de hoy.
10 Se merece otro aplauso y que tenga un buen viaje.



ARTÍCULO VIII.

INFORME COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE CORRESPONDENCIA. –

➤ Informe Comisión Municipal Especial de Correspondencia.-

25 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-035-2025**, emitido por los
26 Regidores Sergio Chaves Acevedo y Raquel Tatiana Marín Cerdas, el cual se detalla
27 a continuación:

22 de setiembre de 2025

Al ser las 08:14 horas con la presencia del regidor Sergio Chaves Acevedo y de la regidora Raquel Marín Cerdas, se inicia la sesión de la Comisión Especial de Correspondencia del lunes 22 de setiembre de 2025.

Ausentes:

- Jorge Zapata Arroyo.

Artículo 1. Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0664-2025, emitido por la señora Mariana Zamora Guzmán, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente N°24.899 "ACTUALIZACION DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto de apoyo al proyecto de ley N°24.899, que pretende adicionar dos incisos al artículo 84 y reformar el artículo 85 del Código Municipal (Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas) para actualizar y mejorar los mecanismos de multa y sanción por desatención, acumulación de basura y abandono de los espacios públicos en aceras y fachadas frente a propiedades, así como establecer la posibilidad de que los gobiernos locales realicen obras necesarias en estos espacios y puedan recobrar los costos a los propietarios que incumplen, como ya ocurre con la construcción de aceras.**

Artículo 2. Se recibe el oficio AL-CE23129-0091-2025, emitido por la señora Mauren Chacón Segura, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp. 24.847 " LEY PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR VARIOS ART DE LA LEY N° 7789". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

1 **Artículo 3.** Se recibe el oficio AL-CPEDER-0723-2025, emitido por la señora Noemy
2 Montero Guerrero, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente N°24.840 " LEY
3 DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA
4 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHOLICO".
5 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto de apoyo al**
6 **expediente de ley 24.840 " LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON**
7 **ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y**
8 **BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHOLICO".**

9
10 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Michael
11 Masis Montenegro, funcionario municipal, asunto, Solicitud de aprobación de
12 reasignación de categoría a Técnica de Seguridad Ciudadana de la Policía Municipal
13 San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
14 **documento sin número de oficio, emitido por el señor Michael Masis**
15 **Montenegro, funcionario municipal, asunto, Solicitud de aprobación de**
16 **reasignación de categoría a Técnica de Seguridad Ciudadana de la Policía**
17 **Municipal San Carlos; a la Comisión de Hacienda para su análisis y**
18 **recomendación.**

19
20 **Artículo 5.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0679-2025, emitido por la señora Yahaira
21 Orozco Calderón, Asamblea Legislativa, asunto, Consulta Exp.25.101 " REFORMA AL
22 CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N° 9047, LEY DE
23 REGULACION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO
24 ALCOHOLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS". **SE RECOMIENDA**
25 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto de apoyo al expediente N°25.101**
26 **"REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N°**
27 **9047, LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON**
28 **CONTENIDO ALCOHOLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS".**

1 **Artículo 6.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0623-2025, emitido por la señora Yahaira
2 Orozco Calderón, Asamblea Legislativa, asunto, Consulta Exp. 25.135
3 "MODIFICACIÓN AL ARTICULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTICULO 52 BIS
4 Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURIDICA DE LOS
5 ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL
6 PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL". **SE RECOMIENDA**
7 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto de apoyo al expediente N°25.135**
8 **"MODIFICACIÓN AL ARTICULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTICULO 52**
9 **BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURIDICA DE**
10 **LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN**
11 **EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL".**
12

13 **Artículo 7.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0609-2025, emitido por la señora Yahaira
14 Orozco Calderón, Asamblea Legislativa, asunto, Consulta Exp. 25.102
15 "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR AL LICENCIATORIO EN CASOS DE
16 EMERGENCIA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
17 **voto de apoyo al expediente 25.102 " AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA**
18 **APOYAR AL LICENCIATORIO EN CASOS DE EMERGENCIA".**
19

20 **Artículo 8.** Se recibe el oficio AL-DSDI-OFI-0122-2025, emitido por el señor Edel
21 Reales Noboa, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente N° 23.184
22 "GOBERNANZA DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y EL COMERCIO
23 ELECTRONICO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
24 **por visto y tomar nota.**
25

26 **Artículo 9.** Se recibe el oficio AL-CPGOB-0421-2025, emitido por la señora Mariana
27 Zamora Guzmán, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp.25.043 "REFORMA AL
28 ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACION DE ESTACIONÓMETRO N°3580".**SE**
29 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto de apoyo al**

1 **Exp.25.043 " REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACION DE**
2 **ESTACIONÓMETRO N°3580".**

3 **Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Guerson
4 Yamil Vega Diaz, instructor, asunto: Ayuda a la Academia Tecno Kids Alajuela. **SE**
5 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
6 **Administración Municipal, para lo que corresponda, el documento sin número**
7 **de oficio emitido por el señor Guerson Yamil Vega Díaz, instructor, cuyo asunto**
8 **es: “Ayuda a la Academia Tecno Kids Alajuela”, a fin de que se analice y se**
9 **brinde una respuesta al remitente de esta solicitud.**

10
11 **Artículo 11.** Se recibe el oficio AL-CPEDIS-0482-2025, emitido por la señora Daniella
12 Agüero Bermúdez, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente 24.605 "LEY
13 PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS
14 MAYORES". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto**
15 **de apoyo al proyecto de ley 24.605 "LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y**
16 **DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES".**

17
18 **Artículo 12.** Se recibe el oficio MSC-AM-2075-2025, emitido por el alcalde de la
19 Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto: Atención oficio
20 MSCCM-SC-0678-2025, Foro Agropecuario. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
21 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

22
23 **Artículo 13.** Se recibe el oficio MSC-AM-2076-2025, emitido por el alcalde de la
24 Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto: Atención oficio
25 MSCCM-SC-2076-2025, PROGRENTIS. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
26 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

27
28 **Artículo 14.** Se recibe el oficio MSC-AM-2077-2025, emitido por el alcalde de la
29 Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto: Atención oficio

MSCCM-SC-1716-2025, referente a los puestos de lotería. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 15. Se recibe el oficio MSP-DM-1665-2025, emitido por el señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, asunto: Agradecimiento al proyecto Programa Ligas Atléticas Policiales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 16. Se recibe el oficio AL-DSDI-OFI-0121-2025, emitido por el señor Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp. Legislativo N° 23.162 " LEY PARA LA CONSTRUCCION, MEJORA Y ADMINISTRACIÓN DE LA PARADAS DE AUTOBÙS, TREN Y TAXI". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 17. Se recibe el oficio MSCAM.JVC-0030-2025, emitido por el señor Cristian Agüero Pérez, Secretario de la Junta Vial Cantonal Municipalidad de San Carlos, asunto: Solicitud de inclusión en la lista de prioridades camino público sin inventariar para el periodo 2025, Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la inclusión en la lista de prioridades 2025, el camino público sin inventariar ubicado en Gamonales, frente al Colegio San Martin, Ciudad Quesada, mismo que conduce a la Escuela de Gamonales, para las actividades de rehabilitación y mantenimiento rutinario.**

Artículo 18. Se recibe el oficio MSC-AM-2112-2025, emitido por el alcalde de la Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto: Camino 2-10-115. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 19. Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Crisly González Sánchez, regidora municipal, asunto: Renuncia Irrevocable a la militancia en

el Partido Liberal Progresista. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 20. Se recibe el oficio DVT-DGIT-TC-2025-500, emitido por el señor Jorge Antonio Rojas López, Diputado, Partido Progreso Social Democrático, asunto: Solicitud de Estudio Para Paso Peatonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 21. Se recibe el oficio AL-CPEJUV-0290-2025, emitido por la señora Mauren Chacón Segura, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp. N°25.056 "LEY MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto de apoyo al Exp. N°25.056 "LEY MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL".**

Artículo 22. Se recibe el oficio AL-CPGOB-0439-2025, emitido por la señora Mariana Zamora Guzmán, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp. N°25.126 " ADICIÓN DE UN ART. 123 BIS A LA LEY N° 9078 "LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL".**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 23. Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0059-2025 emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal Concejo Municipal de San Carlos, asunto, solicitud de revisión de Reglamento de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 24. Se recibe el oficio CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-SC-2025-256, emitido por el señor Brian Pérez Quesada, Dirección General de Ingeniería de Tránsito Encargado Regional de San Carlos, asunto: Solicitud criterio técnico cierre de vías

1 para el evento "Tope Nacional San Carlos Borrromeo 2025". **SE RECOMIENDA AL**
2 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio CARTA-MOPT-DVT-DGIT-
3 **OR-SC-2025-256**, emitido por el señor Brian Pérez Quesada, Dirección General
4 de Ingeniería de Tránsito Encargado Regional de San Carlos, asunto: Solicitud
5 criterio técnico cierre de vías para el evento "Tope Nacional San Carlos
6 Borrromeo 2025": a la Alcaldía Municipal para que extienda un oficio de criterio
7 técnico indicando el aval o no de la municipalidad para el cierre de la ruta
8 cantonal utilizada para el evento.

9
10 **Artículo 25.** Se recibe el oficio MSC-AM-2090-2025, emitido por el señor Juan Diego
11 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio
12 **MSCAM-SJ-1636-2025** emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del
13 Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio **MSCAM-SJ-1633-2025**,
14 borrador de Convenio de Cooperación con Junta Administrativa del Liceo Rural de
15 Coopesanjuan, para el "Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter
16 educativo, cultural, deportivo y recreativo".

17
18 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

19
20 **1) En atención del oficio MSC-AM-2090-2025, emitido por el señor Juan Diego**
21 **González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, APROBAR el**
22 **Convenio de Cooperación con Junta Administrativa del Liceo Rural de**
23 **Coopesanjuan, para el "Otorgamiento de donaciones y patrocinios de**
24 **carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo", que consta en el**
25 **oficio MSCAM-SJ-1633-2025, número 26-2025.**

26
27 **3) Autorizar al alcalde municipal, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, o a la**
28 **persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de Cooperación**
29 **con Junta Administrativa del Liceo Rural de Coopesanjuan, para el**

1 **“Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo,**
2 **cultural, deportivo y recreativo”.**

3
4 **Artículo 26.** Se recibe el oficio MSC-AM-2110-2025, emitido por el señor Juan Diego
5 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio
6 **MSCAM-SJ-1662-2025** emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del
7 Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio **MSCAM-SJ-1658-2025**,
8 borrador de Borrador Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la
9 Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Tilarán.

10
11 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

12
13 **1) En atención del oficio MSC-AM-2110-2025, emitido por el señor Juan Diego**
14 **González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, APROBAR el**
15 **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad**
16 **de San Carlos y la Municipalidad de Tilarán, que consta en el oficio**
17 **MSCAM-SJ-1658-2025.**

18
19 **3) Autorizar al alcalde municipal, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, o a la**
20 **persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio Marco de**
21 **Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la**
22 **Municipalidad de Tilarán.**

23
24 **Artículo 27.** Se recibe en copia el documento sin número de oficio dirigido a la Alcaldía
25 Municipal, emitido por Luis Alexander Ortíz Quirós, Encargado de Parques y Ornato,
26 asunto: Solicitud Urgente para la permanencia de oficiales de seguridad en el Parque
27 de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Con**
28 **base en el documento sin número de oficio dirigido a la Alcaldía Municipal,**
29 **emitido por Luis Alexander Ortíz Quiros, Encargado de Parques y Ornato,**

1 **asunto: Solicitud Urgente para la permanencia de oficiales de seguridad en el**
2 **Parque de Ciudad Quesada, solicitar a la Administración municipal, informar a**
3 **este Concejo Municipal sobre la respuesta que se emita al funcionario en el plazo**
4 **correspondiente por ley.**

5
6 **Artículo 28.** Se recibe el oficio MSC-AM-2140-2025, emitido por el señor Juan Diego
7 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio
8 **MSCAM-SJ-1693-2025** emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del
9 Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio **MSCAM-SJ-1604-2025**,
10 Borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la
11 Asociación de Desarrollo Integral de La Guaria de Pocosol, San Carlos Alajuela,
12 “CIERRE PERIMETRAL CON MALLA DE LA PLAZA DE DEPORTES LA GUARIA DE
13 POCOSOL”.

14
15 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

16
17 **1) En atención del oficio MSC-AM-2140-2025, emitido por el señor Juan Diego**
18 **González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, APROBAR el**
19 **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la**
20 **Asociación de Desarrollo Integral de La Guaria de Pocosol, San Carlos**
21 **Alajuela, “CIERRE PERIMETRAL CON MALLA DE LA PLAZA DE**
22 **DEPORTES LA GUARIA DE POCOSOL”, que consta en el oficio MSCAM-**
23 **SJ-1604-2025, número 056-2025.**

24
25 **3) Autorizar al alcalde municipal, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, o a la**
26 **persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de Cooperación**
27 **entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral**
28 **de La Guaria de Pocosol, San Carlos Alajuela, “CIERRE PERIMETRAL CON**
29 **MALLA DE LA PLAZA DE DEPORTES LA GUARIA DE POCOSOL”.**

1 **Artículo 29.** Se recibe el oficio MSC-AM-2128-2025, emitido por el señor Juan Diego
2 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio
3 **MSCAM-SJ-1692-2025** emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del
4 Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio **MSCAM-SJ-1603-2025**,
5 Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la
6 Asociación de Desarrollo Integral San Martín de Ciudad Quesada, “CAMBIO DE ZINC
7 DEL KIOSKO DE BARRIO SAN MARTIN DE CIUDAD QUESADA”, **SE RECOMIENDA**
8 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio **MSC-AM-2128-2025**,
9 emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
10 San Carlos, que traslada oficio **MSCAM-SJ-1692-2025** emitido por la Licda.
11 Gabriela González Gutierrez, Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos,
12 trasladando oficio **MSCAM-SJ-1603-2025**, Borrador Convenio de Cooperación
13 entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral San
14 Martín de Ciudad Quesada, “CAMBIO DE ZINC DEL KIOSKO DE BARRIO SAN
15 MARTIN DE CIUDAD QUESADA”, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y
16 recomendación.

17
18 **Artículo 30.** Se recibe el oficio MSC-AM-2141-2025, emitido por el señor Juan Diego
19 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio
20 **MSCAM-SJ-1694-2025** emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del
21 Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio **MSCAM-SJ-1681-2025**,
22 Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la
23 Asociación de Desarrollo Integral Barrio la Cruz, Ciudad Quesada, San Carlos,
24 “CERRAR CON VERJAS LOS CAMERINOS LOCALIZADOS EN LAS
25 INSTALACIONES DONDE SE UBICA EL SALÓN COMUNAL DE BARRIO LA CRUZ
26 DE CIUDAD QUESADA”, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
27 **Trasladar el oficio MSC-AM-2141-2025**, emitido por el señor Juan Diego González
28 **Picado**, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio **MSCAM-**
29 **SJ-1694-2025** emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del

1 **Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio MSCAM-SJ-1681-2025,**
2 **Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la**
3 **Asociación de Desarrollo Integral Barrio la Cruz, Ciudad Quesada, San Carlos,**
4 **“CERRAR CON VERJAS LOS CAMERINOS LOCALIZADOS EN LAS**
5 **INSTALACIONES DONDE SE UBICA EL SALÓN COMUNAL DE BARRIO LA CRUZ**
6 **DE CIUDAD QUESADA”, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y**
7 **recomendación.**

8
9 **Artículo 31.** Se recibe el oficio MSC-AM-2142-2025, emitido por el señor Juan Diego
10 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio
11 **MSCAM-SJ-1702-2025** emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del
12 Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio **MSCAM-SJ-1687-2025,**
13 Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta
14 Administrativa Liceo Rural Coopesanjuan “CONTINUAR LOSA DE CONCRETO DEL
15 LICEO RURAL COOPESAN JUAN DE AGUAS ZARCAS”. **SE RECOMIENDA AL**
16 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-2142-2025,**
17 **emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de**
18 **San Carlos, que traslada oficio MSCAM-SJ-1702-2025 emitido por la Licda.**
19 **Gabriela González Gutierrez, Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos,**
20 **trasladando oficio MSCAM-SJ-1687-2025, Borrador Convenio de Cooperación**
21 **entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta Administrativa Liceo Rural**
22 **Coopesanjuan “CONTINUAR LOSA DE CONCRETO DEL LICEO RURAL**
23 **COOPESAN JUAN DE AGUAS ZARCAS”, a la Comisión de Jurídicos para su**
24 **análisis y recomendación.**

25
26 **Artículo 32.** Se recibe el oficio MSC-AM-2143-2025, emitido por el señor Juan Diego
27 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio
28 **MSCAM-SJ-1701-2025** emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del
29 Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio **MSCAM-SJ-1686-2025,**

1 Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de
2 Educación Escuela Viento Fresco de Aguas Zarcas “MEJORAS LOSA DE
3 CONCRETO DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA VIENTO FRESCO DE AGUAS
4 ZARCAS”, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el
5 oficio MSC-AM-2143-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado,
6 alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio MSCAM-SJ-1701-
7 2025 emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del Departamento
8 de Servicios Jurídicos, trasladando oficio MSCAM-SJ-1686-2025, Borrador
9 Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de
10 Educación Escuela Viento Fresco de Aguas Zarcas “MEJORAS LOSA DE
11 CONCRETO DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA VIENTO FRESCO DE AGUAS
12 ZARCAS”, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.

13
14 **Artículo 33.** Se recibe el oficio MSC-AM-2144-2025, emitido por el señor Juan Diego
15 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio
16 **MSCAM-SJ-1700-2025** emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del
17 Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio **MSCAM-SJ-1685-2025**,
18 Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de
19 Educación Limoncito de Cutris “CIERRE DE ÁREA RECREATIVA CON MALLA DE LA
20 ESCUELA LIMONCITO DE CUTRIS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
21 **ACORDAR:** Trasladar el oficio MSC-AM-2144-2025, emitido por el señor Juan
22 Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada
23 oficio MSCAM-SJ-1700-2025 emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez,
24 Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio MSCAM-SJ-
25 1685-2025, Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San
26 Carlos y la Junta de Educación Limoncito de Cutris “CIERRE DE ÁREA
27 RECREATIVA CON MALLA DE LA ESCUELA LIMONCITO DE CUTRIS”, a la
28 Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.

1 **Artículo 34.** Se recibe el oficio MSC-AM-2145-2025, emitido por el señor Juan Diego
2 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio
3 **MSCAM-SJ-1699-2025** emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del
4 Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio **MSCAM-SJ-1684-2025**,
5 Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de
6 Educación de Monterrey, San Carlos “COLOCACIÓN DE CIELORRASO EN EL
7 SALON DE EVENTOS DE LA ESCUELA MONTERREY”. **SE RECOMIENDA AL**
8 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio **MSC-AM-2145-2025**,
9 emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de
10 San Carlos, que traslada oficio **MSCAM-SJ-1699-2025** emitido por la Licda.
11 Gabriela González Gutierrez, Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos,
12 trasladando oficio **MSCAM-SJ-1684-2025**, Borrador Convenio de Cooperación
13 entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación de Monterrey, San
14 Carlos “COLOCACIÓN DE CIELORRASO EN EL SALON DE EVENTOS DE LA
15 ESCUELA MONTERREY”, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y
16 recomendación.

17
18 **Artículo 35.** Se recibe el oficio MSC-AM-2146-2025, emitido por el señor Juan Diego
19 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio
20 **MSCAM-SJ-1698-2025** emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del
21 Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio **MSCAM-SJ-1683-2025**,
22 Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de
23 Educación Escuela Linda Vista, Venado “CAMBIO DE ZINC EN PABELLÓN UNO DE
24 LA ESCUELA LINDA VISTA DE VENADO”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
25 **MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio **MSC-AM-2146-2025**, emitido por el
26 señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos,
27 que traslada oficio **MSCAM-SJ-1698-2025** emitido por la Licda. Gabriela González
28 Gutierrez, Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos, trasladando oficio
29 **MSCAM-SJ-1683-2025**, Borrador Convenio de Cooperación entre la

Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación Escuela Linda Vista, Venado “CAMBIO DE ZINC EN PABELLÓN UNO DE LA ESCUELA LINDA VISTA DE VENADO”, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.

Artículo 36. Se recibe el documento sin número de oficio emitido por el señor Jean Carlos Rojas Morera, ciudadano de San Luis de Tilarán, asunto: Solicitud urgente de información y acción sobre vía en Santa Marta, distrito de Venado. **SE RECOMIENDA**

AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

- 1. Dar por recibido el documento sin número de oficio emitido por el señor Jean Carlos Rojas Morera, ciudadano de San Luis de Tilarán, asunto: Solicitud urgente de información y acción sobre vía en Santa Marta, distrito de Venado.**
- 2. Trasladar el documento sin número de oficio emitido por el señor Jean Carlos Rojas Morera, ciudadano de San Luis de Tilarán, asunto: Solicitud urgente de información y acción sobre vía en Santa Marta, distrito de Venado, a la Administración Municipal para que esta emita un informe al Concejo sobre lo solicitado en la nota.**
- 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal atender todo lo relacionado con las consultas realizadas sobre gestiones del Concejo Municipal.**

Artículo 37. Se recibe el oficio CARTA-CONAPDIS-DE-2424-2025, emitido por la señora Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, asunto: Aplicación del IGEDA 2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** En relación con oficio CARTA-CONAPDIS-DE-2424-2025, emitido por la señora Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, asunto: Aplicación del IGEDA 2025, **Solicitar a la Administración Municipal designe a la persona que se desempeñará**

1 como enlace con conocimiento en accesibilidad y discapacidad, e informar al
2 correo igeda@conapdis.go.cr el nombre completo, correo electrónico y número
3 telefónico, de la persona designada.

4
5 **Artículo 38.** Se recibe el documento sin número de oficio emitido por Edith Oviedo
6 Quesada, cédula de identidad 2-343-929, ciudadana, asunto: Devolución de lote al
7 Albacea. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el el**
8 **documento sin número de oficio emitido por Edith Oviedo Quesada, cédula de**
9 **identidad 2-343-929, ciudadana, asunto: Devolución de lote al Albacea, a la**
10 **Administración Municipal para lo que corresponda.**

11
12 **Artículo 39.** Se recibe el oficio ADIM 1017-2025, emitido por el señor Gerardo Salazar
13 Morera, Presidente Asociación Desarrollo Integral Monterrey, asunto: Solicitud de
14 declaratoria de Interés Cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
15 **ACORDAR: Trasladar el oficio ADIM 1017-2025 y sus anexos, emitido por el**
16 **señor Gerardo Salazar Morera, Presidente Asociación Desarrollo Integral**
17 **Monterrey, asunto: Solicitud de declaratoria de Interés Cantonal, a la Comisión**
18 **de Cultura para análisis y recomendación.**

19
20 **Artículo 40.** Se recibe el oficio AL-CPLPLEII-0052-2025, emitido por Licenciada Ana
21 Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, asunto: Consulta
22 Texto actualizado Exp. 23.819 "REFORMA A LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE
23 LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DEL 4 DE ABRIL DE 1986 Y SUS
24 REFORMAS (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS
25 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º
26 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
27 **ACORDAR: Respalda el Proyecto de Ley de Reforma a la Ley N.º 7027 sobre**
28 **arrendamientos de locales municipales, al considerar que fortalece la**
29 **transparencia y equidad en la fijación de tarifas de alquiler, promueve la**

1 **protección de pequeños comerciantes y moderniza los procesos de**
2 **administración de mercados municipales.**

3 **Se solicita a la Asamblea Legislativa que, en el proceso reglamentario, se**
4 **incluyan disposiciones claras para la aplicación técnica de los factores**
5 **establecidos y se garantice la capacitación y fortalecimiento de las Comisiones**
6 **Recalificadoras.**

7
8 **Artículo 41.** Se recibe el oficio AL-CE23118-0553-2025, emitido por la señora
9 Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II,
10 asunto: Consulta Texto dictaminado Exp. 24.717, LEY PARA REGULAR LA
11 EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA SOSTENIBLE EN EL
12 DISTRITO DE CUTRIS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE
13 ALAJUELA. REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY NO. 6797
14 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS.. **SE RECOMIENDA AL**
15 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio AL-CE23118-0553-2025,
16 emitido por la señora Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de
17 Comisiones Legislativas II, asunto: Consulta Texto dictaminado Exp. 24.717, LEY
18 PARA REGULAR LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA
19 SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CUTRIS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS,
20 PROVINCIA DE ALAJUELA. REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO DE MINERÍA,
21 LEY NO. 6797 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS, a la Comisión
22 de Jurídicos para análisis y recomendación.

23
24 **Artículo 42.** Se recibe el oficio AL-CPEAMB-2653-2025, emitido por la señora Cinthya
25 Díaz Briceño, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, asunto: Consulta
26 Expediente 25.108, "LEY PARA LA CREACIÓN DEL MERCADO VOLUNTARIO DE
27 CARBONO DE COSTA RICA.". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
28 **ACORDAR:** Trasladar el oficio AL-CPEAMB-2653-2025, emitido por la señora
29 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, asunto:

1 **Consulta Expediente 25.108, “LEY PARA LA CREACIÓN DEL MERCADO**
2 **VOLUNTARIO DE CARBONO DE COSTA RICA.” a la Comisión de Ambiente para**
3 **su análisis y recomendación.**

4
5 **Artículo 43.** Se recibe el oficio CARTA-MEIC-DM-597-2025, emitido por la señora
6 Patricia Rojas Morales, Ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio,
7 asunto: Falta grave del oficial de simplificación de trámites. **SE RECOMIENDA AL**
8 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio CARTA-MEIC-DM-597-
9 **2025, emitido por la señora Patricia Rojas Morales, Ministra del Ministerio de**
10 **Economía, Industria y Comercio, asunto: Falta grave del oficial de simplificación**
11 **de trámites., a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y**
12 **recomendación.**

13
14 **Artículo 44.** Se recibe el oficio AL-CPGOB-0446-2025, emitido por la señora Mariana
15 Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, asunto: Consulta Expediente N.º
16 24.677: “CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MASCARADA TRADICIONAL
17 COSTARRICENSE”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
18 **por visto y tomar nota.**

19
20 **Artículo 45.** Se recibe la resolución N.º 5951-M-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE
21 ELECCIONES. San José, a las nueve horas quince minutos del diecisiete de setiembre
22 de dos mil veinticinco, asunto: Renuncia del señor Manfred Rojas Vargas a su cargo
23 de concejal propietario del distrito Venecia, cantón San Carlos, provincia Alajuela. **SE**
24
25 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

26
27 **A) Dar por visto y tomar nota sobre la cancelación de la credencial del**
28 **concejal propietario del distrito de Venecia, cantón San Carlos, provincia**
29 **Alajuela, que ostenta el señor Manfred Rojas Vargas.**

1 **B) Solicitar al Concejo de Distrito de Venecia que coordine la juramentación**
2 **de la señora Mauri María Martínez Montero, cédula de identidad n.º**
3 **205680312, quien fue designada como concejal propietaria, su**
4 **designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028.**

5
6 **C) Notifíquese al señor Rojas Vargas y a la señora Martínez Montero el**
7 **presente acuerdo.**
8

9 **Artículo 46.** Se recibe el oficio MSC-AM-2188-2025, emitido por la señora Licda. Pilar
10 Porras Zúñiga, Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Carlos asunto: Atención oficio
11 MSCCM-SC-1283-2025, “Recarpeteo del cuadrante vial contiguo a la plaza comunal
12 de Cedral”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el**
13 **oficio MSC-AM-2188-2025, emitido por la señora Licda. Pilar Porras Zúñiga,**
14 **Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Carlos asunto: Atención oficio MSCCM-SC-**
15 **1283-2025, “Recarpeteo del cuadrante vial contiguo a la plaza comunal de**
16 **Cedral”; al Concejo de Distrito de Quesada para lo que corresponda.**
17

18 **Artículo 47.** Se recibe el oficio MSC-AM-2216-2025, emitido por la señora Licda. Pilar
19 Porras Zúñiga, Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Carlos asunto: Solicitud de
20 Prórroga. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: En atención**
21 **del oficio MSC-AM-2216-2025, emitido por la señora Licda. Pilar Porras Zúñiga,**
22 **Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Carlos asunto: Solicitud de Prórroga,**
23 **prorrogar el plazo por seis meses más a partir de la fecha de su vencimiento,**
24 **como beneficiario del lote ubicado al costado del parquecito de la Urbanización**
25 **la Amistad, propiedad de la Municipalidad de San Carlos, al señor Emilio Ramírez**
26 **Fuentes, cédula de identidad 2 0699 0955.**
27

28 **Artículo 48.** Se recibe el oficio MSC-AM-2205-2025, emitido por la señora Licda. Pilar
29 Porras Zúñiga, Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Carlos, asunto: Machote general

1 convenio donación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
2 **Trasladar el oficio MSC-AM-2205-2025 y sus anexos, emitido por la señora Licda.**
3 **Pilar Porras Zúñiga, Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Carlos, asunto: Machote**
4 **general convenio donación.; a la Comisión de Jurídicos para su análisis y**
5 **recomendación.**

6
7 **Artículo 49.** Se recibe el oficio MSC-AM-2208-2025, emitido por la señora Licda. Pilar
8 Porras Zúñiga, Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Carlos, asunto: Colapso vial Ruta
9 Nacional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto**
10 **y recibido.**

11 **La sesión finaliza al ser las 08:53 horas**

12
13 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Con relación
14 al artículo 4.Dice, "Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor
15 Michael Masis Montenegro, funcionario municipal, asunto solicitud aprobación de
16 reasignación de categoría técnico de seguridad ciudadana de la Policía Municipal. Se
17 recomienda al Consejo Municipal acordar: Trasladar el documento emitido por el señor
18 funcionario municipal. Asunto solicitud de aprobación de reasignación a la Comisión
19 de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación". Con relación a este
20 documento utilizando las vías que realmente le corresponde a cualquier funcionario
21 para este tipo de solicitudes no es directamente al Concejo Municipal. Esto lo debe
22 trasladar a la Administración y que la Administración en su momento lo traslade al
23 Concejo Municipal y de ahí el Concejo Municipal enumerará si es necesario que vaya
24 una comisión. Entonces la solicitud es que no se envíe a la Comisión de Hacienda y
25 Presupuesto y que se envíe a la Administración como corresponde.

26
27 La señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, indica: Es para
28 solicitar que si el punto 19 lo podemos votar de manera individual.

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidenta Municipal, al no presentarse más
2 comentarios ni objeciones respecto al informe de la Comisión Especial de
3 Correspondencia, procede a someterlo a votación, incluyendo los cambios indicados
4 en el artículo N.º 4 y con excepción del artículo N.º 19, el cual se votará por aparte. El
5 informe es aprobado por **unanimidad y en firme.**

6
7 **ACUERDO N° 03.-**
8

9 Con base en el oficio AL-CPEMUN-0664-2025, emitido por la señora Mariana Zamora
10 Guzmán, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa,
11 se determina, dar voto de apoyo al proyecto de ley N°24.899, que pretende adicionar
12 dos incisos al artículo 84 y reformar el artículo 85 del Código Municipal (Ley N° 7794
13 del 30 de abril de 1998 y sus reformas) para actualizar y mejorar los mecanismos de
14 multa y sanción por desatención, acumulación de basura y abandono de los espacios
15 públicos en aceras y fachadas frente a propiedades, así como establecer la posibilidad
16 de que los gobiernos locales realicen obras necesarias en estos espacios y puedan
17 recobrar los costos a los propietarios que incumplen, como ya ocurre con la
18 construcción de aceras. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.-**
20

21 **ACUERDO N° 04.-**
22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23129-0091-2025, emitido por la señora
24 Mauren Chacón Segura, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la
25 Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp. 24.847 " LEY PARA REFORMAR,
26 ADICIONAR Y DEROGAR VARIOS ART DE LA LEY N° 7789". **Votación unánime.**
27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
28
29

1 **ACUERDO N° 05.-**

2
3 Con base en el oficio AL-CPEDER-0723-2025, emitido por la señora Noemy Montero
4 Guerrero, Asamblea Legislativa, se determina, dar voto de apoyo al expediente de ley
5 24.840 " LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES
6 PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO
7 ALCOHOLICO". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8
9 **ACUERDO N° 06.-**

10
11 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Michael Masis
12 Montenegro, funcionario municipal, asunto, Solicitud de aprobación de reasignación
13 de categoría a Técnica de Seguridad Ciudadana de la Policía Municipal San Carlos; a
14 la Administración Municipal para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**
15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16
17 **ACUERDO N° 07.-**

18
19 Con base en el oficio AL-CPEMUN-0679-2025, emitido por la señora Yahaira Orozco
20 Calderón, Asamblea Legislativa, se determina, dar voto de apoyo al expediente
21 N°25.101 "REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY
22 N° 9047, LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON
23 CONTENIDO ALCOHOLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS".
24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25
26 **ACUERDO N° 08.-**

27
28 Con base en el oficio AL-CPEMUN-0623-2025, emitido por la señora Yahaira Orozco
29 Calderón, Asamblea Legislativa, se determina, dar voto de apoyo al expediente

N°25.135 "MODIFICACIÓN AL ARTICULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTICULO 52 BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURIDICA DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 09.-

Con base en el oficio AL-CPEMUN-0609-2025, emitido por la señora Yahaira Orozco Calderón, Asamblea Legislativa, se determina, dar voto de apoyo al expediente 25.102 "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR AL LICENCIATORIO EN CASOS DE EMERGENCIA". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 10.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-DSDI-OFI-0122-2025, emitido por el señor Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente N° 23.184 "GOBERNANZA DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y EL COMERCIO ELECTRONICO". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 11.-

Con base en el oficio AL-CPGOB-0421-2025, emitido por la señora Mariana Zamora Guzmán, Asamblea Legislativa, se determina, dar voto de apoyo al Exp.25.043 "REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACION DE ESTACIONÓMETRO N°3580". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 12.-

Trasladar a la Administración Municipal, para lo que corresponda, el documento sin número de oficio emitido por el señor Guerson Yamil Vega Díaz, instructor, cuyo asunto es: “Ayuda a la Academia Tecno Kids Alajuela”, a fin de que se analice y se brinde una respuesta al remitente de esta solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 13.-

Con base en el oficio AL-CPEDIS-0182-2025, emitido por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Asamblea Legislativa, se determina, dar voto de apoyo al proyecto de ley 24.605 "LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 14.-

Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-2075-2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto: Atención oficio MSCCM-SC-0678-2025, Foro Agropecuario. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 15.-

Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-2076-2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto: Atención oficio MSCCM-SC-2139-2024, PROGRENTIS. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 16.-

Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-2077-2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto: Atención oficio MSCCM-SC-1716-2025, referente a los puestos de lotería. **Votación unánime.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 17.-

Dar por visto y tomar nota del oficio MSP-DM-1665-2025, emitido por el señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, asunto: Agradecimiento al proyecto Programa Ligas Atlético Policiales. **Votación unánime.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 18.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-DSDI-OFI-0121-2025, emitido por el señor Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp. Legislativo N° 23.162 " LEY PARA LA CONSTRUCCION, MEJORA Y ADMINISTRACIÓN DE LA PARADAS DE AUTOBÙS, TREN Y TAXI". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 19.-

Con base en el oficio MSCAM.JVC-0030-2025, emitido por el señor Cristian Agüero Pérez, Secretario de la Junta Vial Cantonal Municipalidad de San Carlos, se determina, aprobar la inclusión en la lista de prioridades 2025, el camino público sin inventariar ubicado en Gamonales, frente al Colegio San Martin, Ciudad Quesada, mismo que conduce a la Escuela de Gamonales, para las actividades de rehabilitación y

mantenimiento rutinario. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 20.-

Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-2112-2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, Juan Diego González Picado, asunto: Camino 2-10-115. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 21.-

Dar por visto y tomar nota del oficio DVT-DGIT-TC-2025-500, emitido por el señor Jorge Antonio Rojas López, Diputado, Partido Progreso Social Democrático, asunto: Solicitud de estudio para paso peatonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 22.-

Con base en el oficio AL-CPEJUV-0290-2025, emitido por la señora Mauren Chacón Segura, Asamblea Legislativa, se determina, dar voto de apoyo al Exp. N°25.056 "LEY MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 23.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPGOB-0439-2025, emitido por la señora Mariana Zamora Guzmán, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp. N°25.126 " ADICIÓN DE UN ART. 123 BIS A LA LEY N° 9078 "LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS

PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 24.-

Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-ALCM-0059-2025 emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal Concejo Municipal de San Carlos, asunto, solicitud de revisión de Reglamento de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 25.-

Trasladar el oficio CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-SC-2025-256, emitido por el señor Brian Pérez Quesada, Dirección General de Ingeniería de Tránsito Encargado Regional de San Carlos, asunto: Solicitud criterio técnico cierre de vías para el evento "Tope Nacional San Carlos Borromeo 2025": a la Alcaldía Municipal para que extienda un oficio de criterio técnico indicando el aval o no de la municipalidad para el cierre de la ruta cantonal utilizada para el evento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 26.-

- 1) En atención del oficio MSC-AM-2090-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, se determina, aprobar el Convenio de Cooperación con Junta Administrativa del Liceo Rural de Coopesanjuan, para el "Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo", que consta en el oficio MSCAM-SJ-1633-2025, número 26-2025. Autorizar al Alcalde Municipal, JUAN

DIEGO GONZÁLEZ PICADO, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de Cooperación con Junta Administrativa del Liceo Rural de Coopesanjuan, para el “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo”, el cual se detalla a continuación:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y LA JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO RURAL COOPESANJUAN

“Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo”

No. 26-2025

Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho, amparado al artículo diecisiete incisos a), n) y ñ) del Código Municipal, y autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo N° ____, Acuerdo N° ____, del Acta N° ____ de la Sesión celebrada el día Lunes ____ del año 2025; y **KATTIA YESENIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, cédula de identidad número dos- seiscientos cinco- ochocientos cuarenta y ocho, en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL COOPESANJUAN**, cédula jurídica 3-008-381211 facultada para celebrar este convenio mediante Acta número 02-2025 de Sesión Ordinaria, celebrada a las trece horas del catorce de marzo del dos mil veinticinco, artículo diez, acuerdo diez, visible de folios 130-132 del libro de actas

correspondiente, en adelante denominado la “JUNTA ADMINISTRATIVA”, en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades en beneficio de las comunidades, CONVENIMOS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN, el cual se regirá por la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

- I. De conformidad con el artículo uno del Código Municipal, el Municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades comunales, apoyando y promoviendo, entre otros fines, la cultura, la educación, el deporte y la recreación de los habitantes del cantón, en pro de mejorar las condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades, organizaciones e instituciones competentes para ello.
- II. Establece el artículo dos del Código Municipal, que la Municipalidad de San Carlos es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
- III. Que según lo estipulado en el artículo cuatro incisos f) del Código Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
- IV. Que según lo estipulado en el artículo 71 del Código Municipal, la municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por el Código Municipal y la Ley de Contratación Pública, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

1 **V.** Que la esencia del presente acto es la coordinación y complemento de
2 esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades para la promoción de la
3 cultura, la educación, el deporte y la recreación de los habitantes del cantón de
4 San Carlos.

5 **VI.** Que el Código de Educación, Ley número Ciento ochenta y uno, del dieciocho
6 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y la Ley Fundamental de
7 Educación número dos mil ciento sesenta del veinticinco de setiembre de mil
8 novecientos cincuenta y siete y sus reformas, les otorgan a las Juntas de
9 Educación y a las Juntas Administrativas plena personalidad jurídica y
10 patrimonios propios.

11 **VII.** Tanto la MUNICIPALIDAD como la JUNTA ADMINISTRATIVA, desean unir
12 esfuerzos, con el fin de fortalecer e incentivar el desarrollo y promoción de la
13 cultura, la educación, el deporte y la recreación de los habitantes del cantón de
14 San Carlos, así como establecer una mejor condición de vida para la población
15 de sus comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de vida de los
16 habitantes del cantón de San Carlos.

17 **VIII.** Que la Municipalidad de San Carlos está debidamente facultada para suscribir
18 el presente convenio, en fundamento a lo que disponen los artículos 4, inciso f,
19 7,13, inciso e, 17, incisos n, ñ, del Código Municipal vigente ley 7794, y el
20 Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter
21 educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos
22 aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria
23 celebrada el lunes 05 de setiembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la
24 Municipalidad de San Carlos, artículo N° XV, acuerdo N° 24, Acta N° 53, y
25 debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del día Miércoles 9
26 de noviembre del 2022.

27

28

1 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la
2 MUNICIPALIDAD y la JUNTA ADMINISTRATIVA, consienten en celebrar el presente
3 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y LA**
4 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE COOPESANJUAN,**
5 “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y
6 recreativo”; mismo que se realizará con fundamento en la normativa legal vigente y las
7 siguientes cláusulas:

8
9 **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** El presente convenio tiene por objetivo
10 establecer relaciones de cooperación entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** y
11 la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL COOPESANJUAN**, que propicien
12 el desarrollo conjunto o la coordinación de proyectos u obras, así como el articular
13 acciones que permitan fortalecer e incentivar el desarrollo y promoción de la cultura,
14 la educación, el deporte y la recreación de los habitantes del cantón de San Carlos.

15
16 En particular, este convenio tiene como fin formalizar el proyecto “**Jóvenes más**
17 **integrados en el ámbito cultural, esto contribuirá al descubrimiento de**
18 **habilidades de comunicación intercultural y empatía, además implica al**
19 **desarrollo de una mente abierta y receptiva**”, cuyo objetivo principal es que los
20 estudiantes del Liceo Rural Coopesanjuan se destaquen en bailes folclóricos
21 tradicionales, como contemporáneos y se vean beneficiados para que participen en
22 las diferentes actividades tanto dentro como fuera de la institución, según consta en
23 folio **0000005** del expediente administrativo “Junta Administrativa Liceo Rural
24 Coopesanjuan”

25
26 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** La MUNICIPALIDAD
27 mediante la presente se compromete **conforme a sus posibilidades**
28 **presupuestarias** a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para la
29 debida ejecución del proyecto “**Jóvenes más integrados en el ámbito cultural, esto**

1 **contribuirá al descubrimiento de habilidades de comunicación intercultural y**
2 **empatía, además implica al desarrollo de una mente abierta y receptiva”,** según
3 el PERFIL DE PROYECTO PARA SOLICITUD DE DONACIONES DE CARACTER
4 EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO, visible del folio 0000005 al
5 0000008, del expediente administrativo “Junta Administrativa Liceo Rural de
6 Coopesanjuan” conforme lo establecido por la normativa legal vigente, y el
7 “Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo,
8 cultural, deportivo y recreativo” de la Municipalidad de San Carlos.

9 Los bienes adquiridos al amparo del presente convenio, serán puestos en custodia de la
10 JUNTA ADMINISTRATIVA quien será la responsable del uso del mismo conforme al
11 perfil de proyecto antes mencionado.

12
13 Corresponderá a la Municipalidad de San Carlos a través de la Unidad Ejecutora
14 realizar conforme lo establece el “Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y
15 patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo” la revisión y
16 aprobación de cada solicitud de colaboración que deberá ser presentado bajo el
17 formato de perfil de proyecto, el cual será analizado y aprobado al amparo de dicha
18 norma previo visto bueno por parte de la Alcaldía municipal.

19
20 **TERCERA: OBLIGACIONES DE JUNTA ADMINISTRATIVA:** La JUNTA
21 ADMINISTRATIVA se compromete a:

- 22
23 a) Utilizar los bienes que se adquieran al amparo del presente convenio, en el
24 proyecto denominado “**Jóvenes más integrados en el ámbito cultural, esto**
25 **contribuirá al descubrimiento de habilidades de comunicación**
26 **intercultural y empatía, además implica al desarrollo de una mente abierta**
27 **y receptiva”.**

b) En caso de que, en razón del presente convenio, la organización beneficiaria requiera hacer uso del logo de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, deberá tramitar con suficiente antelación ante el Departamento de Relaciones Públicas la correspondiente autorización y/o visto bueno para el uso del logo en afiches o material publicitario.

c) La JUNTA ADMINISTRATIVA una vez recibida la donación correspondiente, se obliga a rendir un informe final a la MUNICIPALIDAD que confirme el uso y aprovechamiento de los bienes recibidos en donación.

CUARTA: UNIDAD EJECUTORA. Corresponderá al Departamento de Relaciones Públicas programar las actividades necesarias para el cumplimiento de los términos del presente convenio, así como, rendir informes relacionados al proyecto a la Administración municipal; será también el responsable de solicitar la compra, entregar, supervisar, y llevar controles de cada una de las donaciones realizadas. En caso de realizarse la entrega de donaciones de implementos culturales, deportivos, educativos y recreativos, se llenará y firmará una boleta de entrega y se facilitará copia a la organización beneficiaria. Las personas encargadas de retirar las donaciones de implementos culturales y deportivos, deberá ser la misma que se especificó en el perfil de proyecto y/o convenio como responsable de la recepción de la donación.

QUINTA: DE LA COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se designa para efectos de la debida coordinación, ejecución y fiscalización del presente convenio como Unidad Ejecutora al Departamento de Relaciones Públicas a través de su jefatura, departamento que para los efectos correspondientes señala para oír notificaciones el correo electrónico: relacionespublicas@munisc.go.cr y por parte de la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL COOPESANJUAN** se designa para efectos de la debida ejecución y fiscalización del presente convenio como Unidad Ejecutora a la persona que ejerza la

Presidencia del mismo, que para los efectos correspondientes señala para oír notificaciones el correo electrónico: kattiasanchezrodriguez25@gmail.com

SEXTA: DE LOS RECURSOS. La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS dentro de sus posibilidades legales y presupuestarias, para la consecución de los recursos técnicos y financieros que demanden las donaciones o patrocinios para las obras o proyectos autorizados y/o programados, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Municipio y a variación según el valor de los bienes, materiales o servicios en el mercado. Todas las donaciones y/o patrocinios que se giren en razón de este convenio, serán siempre en especie o mediante la contratación para la compra de y/o servicios, nunca se realizarán donaciones de dinero en efectivo. Ninguna donación brindada por la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS podrá utilizarse para obsequio o premiación dirigida hacia una persona, salvo cuando corresponda a un patrocinio por compra de reconocimientos. La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se reservará el derecho por los medios que estime convenientes de verificar el uso correcto de los bienes donados.

SÉTIMA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS. Cualquier divergencia generada entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y la JUNTA ADMINISTRATIVA, durante el proceso de ejecución de las obras y proyectos, será analizada primero por los respectivos administradores del convenio. De no solucionarse por este medio, será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes.

OCTAVA: NORMAS SUPLETORIAS. En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de la Municipalidad de San Carlos, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo, así como lo dispuesto mediante el Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos.

NOVENA: PLAZO DE VIGENCIA. El presente convenio tendrá vigencia hasta la entrega y correcta utilización de los bienes objeto de la donación correspondiente al proyecto “Jóvenes más integrados en el ámbito cultural, esto contribuirá al descubrimiento de habilidades de comunicación intercultural y empatía, además implica al desarrollo de una mente abierta y receptiva”, así como la presentación del informe final por parte de la Junta de Educación/Asociación ante la Municipalidad de San Carlos. En todo caso, la vigencia del presente convenio no podrá exceder de seis meses naturales contados a partir de su firma. Cualquier extensión del plazo deberá ser acordada expresamente y por escrito entre ambas partes, previa justificación razonada.

DÉCIMA: RESCISIÓN UNILATERAL. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado unilateralmente el presente convenio en forma anticipada, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte con al menos treinta (30) días naturales de antelación, expresando los motivos que sustentan tal decisión.

ES TODO. En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos, el primero de setiembre del año dos mil veinticinco.

JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO

Alcalde

Kattia Yesenia Sánchez Rodríguez

Presidente

Municipalidad de San Carlos Junta Administrativa Liceo Rural Coopesanjuan

REFRENDO

La suscrita, Licda. María José Coto Campos, Abogada del departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 27.-

1) En atención del oficio MSC-AM-2110-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, se determina, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Tilarán, que consta en el oficio MSCAM-SJ-1658-2025. Autorizar al Alcalde Municipal, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Tilarán, que se detalla a continuación:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE TILARAN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Entre nosotros, **Katterin Alfaro López**, mayor, casada, vecina de del Distrito Segundo: Quebrada Grande, Tilarán, portadora de la cédula de identidad número 50346-0549, mayor, casada, vecina de Tilarán, en calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL** y representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE TILARAN**, según Resolución No. 2159-E11-2024, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las nueve horas con treinta minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, mediante la cual se emite Declaratoria de Elección de Alcaldías y Vice Alcaldías de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Guanacaste para el periodo comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinticuatro y el treinta de abril del dos mil veintiocho, entidad con cédula de persona jurídica número TRES – CERO CATORCE – CERO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ, y **Juan Diego González Picado**, portador de la cédula de identidad número 2-0569- 0029, mayor, casado, Ingeniero Eléctrico, vecino de Ciudad Quesada en Calidad de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos,

cédula jurídica número tres-cero catorce- cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro , domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, con fundamento en la Resolución del tribunal Supremo de Elecciones N°2156-EII-2024 de la nueve horas del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, para el periodo constitucional que iniciará el 01 de mayo del 2024 y concluirá el 30 de abril del 2028, en adelante denominada MUNICIPALIDAD DE San Carlos, en conjunto denominada las partes:

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece que las municipalidades son autónomas y se encuentran conformadas por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal y por un Alcalde, quienes tienen a su cargo administrar los intereses y servicios locales en cada cantón (art. 169 y 170 CP)
- II. Que el Código Municipal, Ley N°. 7794, regula todo lo concerniente a las municipalidades.
- III. Que las municipalidades son personas Jurídicas estatales, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesario para cumplir sus fines (art. 2 CM).
- IV. Que las municipalidades podrán ejercer sus competencias e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales o para la construcción de obras públicas de beneficio común. De conformidad con los convenios que al efecto suscriba, (art.3 CM).
- V. Que las municipalidades poseen la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política y entre sus atribuciones está la de concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

También promover un desarrollo local participativo e inclusive, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. (art.4 inc. F.h.CM).

VI. Que mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, las municipalidades podrán llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial (art. 7 CM).

VII. Que las Municipalidades Suscribientes, podrán escribir convenios entre si, cuya finalidad sea facilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales lo que facilita las relaciones intermunicipales para el desarrollo conjunto de planes y proyectos bajo el objetivo presente convenio. (art.9 CM).

VIII. Que la Municipalidades suscribientes, pueden unificar esfuerzos de carácter técnico financiero y humano, para solventar sus necesidades de manera integral, así como fomentar el desarrollo y la mejora socio económico de su cantón, así como potenciar el acceso al trabajo generando fuentes de empleo y la prestación de los servicios públicos de forma eficiente y eficaz para los munícipes intervinientes.

IX. Que las Municipalidades Suscribientes, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de los objetivos del presente convenio, a través de sus alcaldías, se encargarán de dar seguimiento y soporte técnico necesario parala ejecución de los diferentes proyectos de obras y servicios que las actividades de los objetivos tanto general como específicos. diferentes proyectos de obras y servicios que las actividades de los objetivos tanto general como específicos generen.

X. Que el Alcalde de la Municipalidad de San Carlos cuenta con la autorización del Concejo Municipal para la firma de este acto mediante acuerdo número ____ de

la Sesión Ordinaria número___ celebrada por el Concejo Municipal de San Carlos el día ___ de ___ del 2025 y comunicado con el oficio de la Secretaria del Concejo.

- XI. Que la alcaldesa de la Municipalidad de Tilarán cuenta con la autorización del Concejo Municipal para la firma de este acto mediante Acuerdo N° 567 del Acta N° 69 de la Sesión ordinaria del 26 de agosto del 2025 y comunicado con Oficio de la Secretaria del Concejo .

POR TANTO

Las Municipalidades Suscribientes, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivo General. Con la suscripción del presente Convenio se pretende como objetivo para establecer un marco de cooperación mutua en los distintos ámbitos propios de sus fines y competencias, incluyendo, entre otros campos, la capacitación en gestión administrativa y operativa, apoyo técnico y profesional con personal especializado en diversos campos para un mejor cumplimiento de funciones, intercambios de conocimientos y experiencias de acción local y comunal, realización de proyectos conjuntos de desarrollo en áreas de interés común, impulso a acciones de mejoramiento institucional, incluyendo el ámbito de administración de recursos humanos.

SEGUNDA: Sobre la capacidad de ejecución o implementación: Para la determinación de los planes y acciones específicas de cooperación derivadas del presente convenio, los Alcaldes de ambas Municipalidades realizarán la respectiva coordinación y concretarán las mismas mediante el correspondiente intercambio de notas y cartas de entendimiento o convenios específicos en las que se establezcan los motivos, condiciones específicas, términos, plazos, las prestaciones concretas, lugar

1 de ejecución, departamentos internos responsables y recursos a ser aportados por
2 cada parte, entre otros aspectos propios de cada actividad de cooperación.

3
4 **TERCERA. Sobre el recurso Humano y económico de las partes.** El presente
5 convenio no crea una relación financiera entre las partes. El personal designado por
6 cada una de las partes para la ejecución del presente convenio continuará bajo la
7 dirección y dependencia de la parte que pertenece, por lo que no crean relaciones de
8 carácter laboral con las otras, a las que en ningún caso se considerará como patrono.
9 Lo que se constituye es un marco de cooperación interinstitucional entre entes públicos
10 municipales con aportes específicos para cada plan, proyecto o acción conjunta
11 establecida al efecto.

12
13 **CUARTA: Sobre mecanismos de seguimiento y evaluación.** Con el fin de
14 establecer mecanismos claros para el seguimiento y la evaluación del progreso del
15 convenio, las partes designaran un responsable, los cuales se encargarán de coordinar
16 y buscar los proyectos que sean beneficiosos para ambas partes. Esto garantizará que
17 se cumplan los objetivos y se realicen ajustes si es necesario.

18
19 **QUINTA: Sobre la vigencia:** Este Convenio tendrá una vigencia de TRES AÑOS,
20 contados a partir de la firma del mismo por las partes; plazo que puede ser prorrogado
21 por periodos iguales, previo acuerdo de las partes, mediante la suscripción de la
22 correspondiente adenda, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del
23 presente convenio, caso contrario cualquiera de las partes podrá comunicar por escrito
24 a la otra, si interés de no continuar con la ejecución de este convenio.

25
26 **SEXTA. De las Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos del presente
27 convenio deberá ser acordada por las partes, mediante la suscripción de la respectiva
28 adenda. Así como la comunicación al Concejo Municipal de cualquier modificación que
29 se le realice al convenio.

SÉTIMA. Rescisión. Las Partes se reservan la potestad de terminar el presente convenio de forma unilateral por razones de caso fortuito, fuerza mayor o interés público, para lo cual deberá comunicar por escrito, con al menos un mes de anticipación. Cualquier divergencia en la ejecución del presente acuerdo será ventilada y resuelta directamente por los alcaldes en condición de jerarcas administrativos.

Para notificaciones se señala los siguientes correos.

- Municipalidad de Tilarán: kalfaro@tilaran.go.cr con copia a mramirez@tilaran.go.cr .
- Municipalidad de San Carlos: dirección-juridica@munisc.go.cr y asistentesalcaldia@munisc.go.cr

En fe de lo anterior, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Katterin Alfaro López	Ing. Juan Diego González Picado
Alcaldesa	Alcalde
Municipalidad Tilarán	Municipalidad San Carlos

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 28.-

Con base en el documento sin número de oficio dirigido a la Alcaldía Municipal, emitido por Luis Alexander Ortiz Quirós, Encargado de Parques y Ornato, asunto: Solicitud Urgente para la permanencia de oficiales de seguridad en el Parque de Ciudad Quesada, se determina, solicitar a la Administración Municipal, informar a este Concejo Municipal sobre la respuesta que se emita al funcionario en el plazo correspondiente por ley. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 29.-

1) En atención del oficio MSC-AM-2140-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, se determina, aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Guaria de Pocosol, San Carlos Alajuela, “CIERRE PERIMETRAL CON MALLA DE LA PLAZA DE DEPORTES LA GUARIA DE POCOSOL”, que consta en el oficio MSCAM-SJ-1604-2025, número 056-2025. Autorizar al Alcalde Municipal, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Guaria de Pocosol, San Carlos Alajuela, “CIERRE PERIMETRAL CON MALLA DE LA PLAZA DE DEPORTES LA GUARIA DE POCOSOL”, que se detalla a continuación:

056-2025

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GUARIA DE POCOSOL SAN CARLOS ALAJUELA “CIERRE PERIMETRAL CON MALLA DE LA PLAZA DE DEPORTES LA GUARIA DE POCOSOL”

Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de

1 mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho,
2 autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San
3 Carlos Artículo número ____, Acuerdo número ____, del Acta número ____, de la
4 Sesión celebrada el día lunes ____del dos mil veinticinco, en adelante y para efectos
5 del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y **MANUEL CATON**
6 **TORRES**, mayor de edad, vecino de Alajuela, San Carlos, Pocosol, cédula de
7 identidad dos- quinientos veintiséis- doscientos setenta y uno, en mi condición de
8 **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto de la **ASOCIACIÓN DE**
9 **DESARROLLO INTEGRAL DE LA GUARIA DE POCOSOL SAN CARLOS**
10 **ALAJUELA** inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la
11 Comunidad al Tomo treinta, Folio ciento ocho, Asiento: cinco mil noventa y nueve, del
12 Cantón Alajuela-San Carlos, facultado para celebrar este convenio mediante Acta
13 número 323 de la Sesión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada a las dieciséis
14 horas del día diecisiete de julio del año dos mil veinticinco, artículo número siete,
15 acuerdo dos, visible de folio 189 a 190 del libro de actas correspondiente, en adelante
16 denominado la “**ASOCIACIÓN**”, en coordinación y complemento de esfuerzos para
17 ejecutar progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de
18 vida en beneficio de las comunidades:

19
20 **CONSIDERANDO**

- 21
- 22 I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es
23 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón,
24 de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción
25 de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las
26 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias
27 con las autoridades competentes para ello.
- 28 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos,
29 es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y

capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.

IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 71, 77 y 83 del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir los impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques, zonas verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se encuentran bajo la administración del Estado a través de las diferentes Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y servicios que debe de asumir las Municipalidades, el dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio público que se encuentran bajo su administración y custodia.

V. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo 19 indica que las municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las Asociaciones es de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social y económico del país.

VI. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en los bienes de dominio público.

VII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACIÓN, desean unir esfuerzos, con el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.

POR TANTO, ACORDAMOS: Con fundamento en lo anteriormente expuesto la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN, consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GUARIA DE POCOSOL SAN CARLOS ALAJUELA “CIERRE PERIMETRAL CON MALLA DE LA PLAZA DE DEPORTES LA GUARIA DE POCOSOL”**, mismo que se realiza con fundamento en la normativa legal vigente y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE. LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GUARIA DE POCOSOL SAN CARLOS ALAJUELA es propietaria del bien inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, matrícula número **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS TRESCIENTOS DIECISEIS- CERO CERO CERO**, terreno con naturaleza: terreno de pastos, situado en el distrito trece Pocosol, cantón décimo San Carlos, de la provincia de Alajuela, con una medida de diez mil quinientos metros cuadrados, plano catastrado A-1912347-2016.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos en los que se realizará de manera conjunta entre la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN el proyecto denominado **“CIERRE PERIMETRAL CON MALLA DE LA PLAZA DE DEPORTES LA GUARIA DE POCOSOL”**, cuyo objeto principal es brindar seguridad a las instalaciones comunales, ya que con frecuencia son utilizadas por personas ajenas para fines distintos a los establecidos, según consta en folio **0000007** del expediente administrativo N° 13-319-3-01-2025

El proyecto tendrá un costo de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (¢3,433,278.65)**, distribuidos de la siguiente manera:

- La Municipalidad de San Carlos aportará la suma **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (¢2,633,278.65)** correspondientes a materiales de construcción. Este monto está sujeto a variación según el valor de mercado de los materiales o bienes aprobados, así como a la disponibilidad presupuestaria del Municipio, y se generará de los códigos presupuestarios 5-03-01-09-02-03-01 y 5-03-01-09-02-03-02
- La ASOCIACIÓN aportará un total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL COLONES (¢1,800,000.00)** destinados a mano de obra. Monto que, en caso de sufrir variaciones en el costo de la misma, o acontezcan imprevistos, estos serán cubiertos por la Asociación hasta garantizar la finalización de las obras objeto del convenio.

Las mejoras de la infraestructura se habrán de realizar en el terreno descrito en la cláusula anterior.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. La MUNICIPALIDAD mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un bien de dominio público descrito en la cláusula primera; según formulario para aportes de Enlace Comunal número F-DEC-011-2024, visible del folio 0000007 al 00000012, del expediente 13-319-3-01-2025 para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizará un aporte de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (¢2,633,278.65)** correspondientes a materiales de construcción, según los códigos presupuestarios 5-03-01-09-02-03-01 y 5-03-01-09-02-03-02.

El material que se adquiriera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la ASOCIACIÓN quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

1 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.** La ASOCIACIÓN se

2 compromete a:

3
4 **a)** Utilizar los materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran
5 de la partida antes descrita, en el proyecto denominado “**CIERRE PERIMETRAL**
6 **CON MALLA DE LA PLAZA DE DEPORTES LA GUARIA DE POCOSOL**”.

7
8 **b)** Custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a suministrar por parte de la
9 MUNICIPALIDAD.

10 **c)** La ASOCIACIÓN se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto
11 denominado “**CIERRE PERIMETRAL CON MALLA DE LA PLAZA DE DEPORTES LA**
12 **GUARIA DE POCOSOL**”.

13 **d)** La ASOCIACIÓN deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y
14 conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir.

15 **e)** La ASOCIACIÓN se compromete a realizar todas las gestiones legales y administrativas
16 correspondientes para obtener los fondos económicos necesarios para ejecutar y dar
17 mantenimiento al proyecto denominado “**CIERRE PERIMETRAL CON MALLA DE LA**
18 **PLAZA DE DEPORTES LA GUARIA DE POCOSOL**”.

19 **f)** La ASOCIACIÓN aportará un total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL COLONES**
20 **(¢1,800,000.00)** destinados a mano de obra. Monto que, en caso de sufrir variaciones en el
21 costo de la misma, o acontezcan imprevistos, estos serán cubiertos por la Asociación hasta
22 garantizar la finalización de las obras objeto del convenio.

23 **g)** La Asociación asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades durante la
24 ejecución de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes
25 laborales en la ejecución de la misma.

26

27

1 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
2 **INFORMES.**

3
4 La ASOCIACIÓN, deberá mantener ordenado bajo custodia y responsabilidad de su
5 presidente, toda la documentación relacionada con el manejo, uso y
6 aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte de la
7 MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACIÓN se obliga a rendir un informe
8 final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los materiales según
9 el presente convenio.

10
11 **SEXTO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
12 convenio tiene un plazo de ejecución de diez (10) semanas, contadas a partir del
13 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en
14 materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera
15 automática por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de
16 caso fortuito o fuerza mayor, la Asociación deberá comunicarlo de manera inmediata
17 al funcionario encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo superior al
18 indicado anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al presente
19 convenio. En cuanto a la vigencia del mismo, esta será de **CINCO MESES** contados
20 a partir de la fecha de formalización, cubriendo el plazo inicial y la prórroga
21 automática, pudiendo extenderse mediante adenda en caso de fuerza mayor.

22
23 **SÉTIMO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
24 del cumplimiento del presente convenio al funcionario o funcionaria que ostente el
25 cargo de jefe del Departamento de Enlace Comunal, se señala para notificaciones y
26 localizaciones el correo electrónico enlacecomunal@munisc.go.cr y como
27 responsable o coordinador del proyecto por parte de la Asociación a la señora
28 **MANUEL CATON TORRES**, mayor de edad, vecino de Alajuela, San Carlos, Pocosol,
29 cédula de identidad dos- quinientos veintiséis- doscientos setenta y uno, quien señala

1 para notificaciones y localizaciones el número de teléfono 8377-2381 y el correo
2 electrónico adi.guaria@gmail.com Cualquier cambio de medio para recibir
3 notificaciones deberá comunicarse de manera inmediata y de forma escrita al
4 responsable asignado por las entidades contratantes, caso contrario, se tendrá por
5 notificado dentro del plazo de un día hábil posterior a la emisión del documento
6 correspondiente, relevando de cualquier responsabilidad a la entidad emisora. Lo
7 anterior se podrá realizar, mediante documento escrito con sello de recibido,
8 mediante correo electrónico verificando envío y recibido y en el caso de teléfonos
9 después de 3 llamadas consecutivas realizadas el mismo día.

10
11 **OCTAVO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente
12 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la ASOCIACIÓN a la
13 Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del
14 presente convenio.

15
16 **NOVENO: NORMATIVA:** En lo que fuere omiso este convenio, se estará a lo
17 dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables a este tipo de acuerdos.

18
19 **DÉCIMO: ESTIMACIÓN DEL CONTRATO.** La estimación del presente convenio es
20 la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL**
21 **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS**
22 **(¢3,433,278.65),**

23
24 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares,
25 de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los ____
26 días del mes de ____ del año dos mil veinticinco.

JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO

MANUEL CATON TORRES

Alcalde

Presidente

Municipalidad de San Carlos

ADI LA GUARIA DE POCOSOL

REFRENDO

La suscrita, Licenciada Maria Jose Coto Campos, Abogada y Notaria Institucional del departamento Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 30.-

Trasladar el oficio MSC-AM-2127-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio MSCAM-SJ-1692-2025 emitido por la Licenciada Gabriela González Gutiérrez, Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos, remitiendo oficio MSCAM-SJ-1603-2025, Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral San Martín de Ciudad Quesada, “CAMBIO DE ZINC DEL KIOSKO DE BARRIO SAN MARTIN DE CIUDAD QUESADA”, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 31.-

Trasladar el oficio MSC-AM-2141-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio MSCAM-SJ-1694-2025 emitido por la Licenciada Gabriela González Gutiérrez, Jefa del

Departamento de Servicios Jurídicos, remitiendo oficio MSCAM-SJ-1681-2025, Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral Barrio la Cruz, Ciudad Quesada, San Carlos, “CERRAR CON VERJAS LOS CAMERINOS LOCALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DONDE SE UBICA EL SALÓN COMUNAL DE BARRIO LA CRUZ DE CIUDAD QUESADA”, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 32.-

Trasladar el oficio MSC-AM-2142-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio MSCAM-SJ-1702-2025 emitido por la Licenciada Gabriela González Gutiérrez, Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos, remitiendo oficio MSCAM-SJ-1687-2025, Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta Administrativa Liceo Rural Coopesanjuan “CONTINUAR LOSA DE CONCRETO DEL LICEO RURAL COOPESAN JUAN DE AGUAS ZARCAS”, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 33.-

Trasladar el oficio MSC-AM-2143-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio MSCAM-SJ-1701-2025 emitido por la Licenciada Gabriela González Gutiérrez, Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos, remitiendo oficio MSCAM-SJ-1686-2025, Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación Escuela Viento Fresco de Aguas Zarcas “MEJORAS LOSA DE CONCRETO DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA VIENTO FRESCO DE AGUAS

1 ZARCAS”, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación**
2 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3
4 **ACUERDO N° 34.-**

5
6 Trasladar el oficio MSC-AM-2144-2025, emitido por el señor Juan Diego González
7 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio MSCAM-SJ-
8 1700-2025 emitido por la Licenciada Gabriela González Gutiérrez, Jefa del
9 Departamento de Servicios Jurídicos, remitiendo oficio MSCAM-SJ-1685-2025,
10 Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de
11 Educación Limoncito de Cutris “CIERRE DE ÁREA RECREATIVA CON MALLA DE LA
12 ESCUELA LIMONCITO DE CUTRIS”, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y
13 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14
15 **ACUERDO N° 35.-**

16
17 Trasladar el oficio MSC-AM-2145-2025, emitido por el señor Juan Diego González
18 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio MSCAM-SJ-
19 1699-2025 emitido por la Licenciada Gabriela González Gutiérrez, Jefa del
20 Departamento de Servicios Jurídicos, remitiendo oficio MSCAM-SJ-1684-2025,
21 Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de
22 Educación de Monterrey, San Carlos “COLOCACIÓN DE CIELORRASO EN EL
23 SALON DE EVENTOS DE LA ESCUELA MONTERREY”, a la Comisión de Jurídicos
24 para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 36.-

Trasladar el oficio MSC-AM-2146-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que traslada oficio MSCAM-SJ-1698-2025 emitido por la Licenciada Gabriela González Gutiérrez, Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos, remitiendo oficio MSCAM-SJ-1683-2025, Borrador Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación Escuela Linda Vista, Venado “CAMBIO DE ZINC EN PABELLÓN UNO DE LA ESCUELA LINDA VISTA DE VENADO”, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO.-

ACUERDO N° 37.-

1. Dar por recibido el documento sin número de oficio emitido por el señor Jean Carlos Rojas Morera, ciudadano de San Luis de Tilarán, asunto: Solicitud urgente de información y acción sobre vía en Santa Marta, distrito de Venado.
2. Trasladar el documento sin número de oficio emitido por el señor Jean Carlos Rojas Morera, ciudadano de San Luis de Tilarán, asunto: Solicitud urgente de información y acción sobre vía en Santa Marta, distrito de Venado, a la Administración Municipal para que esta emita un informe al Concejo sobre lo solicitado en la nota.
3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal atender todo lo relacionado con las consultas realizadas sobre gestiones del Concejo Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

1 **ACUERDO N° 38.-**

2
3 En relación con oficio CARTA-CONAPDIS-DE-2424-2025, emitido por la señora Bilbia
4 González Ulate, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad,
5 asunto: Aplicación del IGEDA 2025, se determina, solicitar a la Administración
6 Municipal designe a la persona que se desempeñará como enlace con conocimiento
7 en accesibilidad y discapacidad, e informar al correo igeda@conapdis.go.cr el nombre
8 completo, correo electrónico y número telefónico, de la persona designada. **Votación**
9 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10
11 **ACUERDO N° 39.-**

12
13 Trasladar documento sin número de oficio emitido por Edith Oviedo Quesada, cédula
14 de identidad 2-343-929, ciudadana, asunto: Devolución de lote al Albacea, a la
15 Administración Municipal para lo que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17
18 **ACUERDO N° 40.-**

19
20 Trasladar el oficio ADIM 1017-2025 y sus anexos, emitido por el señor Gerardo Salazar
21 Morera, Presidente Asociación Desarrollo Integral Monterrey, asunto: Solicitud de
22 declaratoria de Interés Cantonal, a la Comisión de Cultura para análisis y
23 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24
25 **ACUERDO N° 41.-**

26
27 Con base en el oficio AL-CPLPLEII-0052-2025, emitido por Licenciada Ana Julia Araya
28 Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, se determina:
29

1 1. Respalda el Proyecto de Ley de Reforma a la Ley N.º 7027 sobre
2 ARRENDAMIENTOS DE LOCALES MUNICIPALES, al considerar que fortalece
3 la transparencia y equidad en la fijación de tarifas de alquiler, promueve la
4 protección de pequeños comerciantes y moderniza los procesos de
5 administración de mercados municipales.

6
7 2. Se solicita a la Asamblea Legislativa que, en el proceso reglamentario, se
8 incluyan disposiciones claras para la aplicación técnica de los factores
9 establecidos y se garantice la capacitación y fortalecimiento de las Comisiones
10 Recalificadoras.

11
12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13
14 **ACUERDO N° 42.-**

15
16 Trasladar el oficio AL-CE23118-0553-2025, emitido por la señora Licenciada Ana Julia
17 Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, asunto: Consulta Texto
18 dictaminado Exp. 24.717, LEY PARA REGULAR LA EXPLORACIÓN Y
19 EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE
20 CUTRIS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ALAJUELA. REFORMAS
21 Y ADICIONES AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY NO. 6797 DEL 04 DE OCTUBRE DE
22 1982 Y SUS REFORMAS, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y
23 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24
25 **ACUERDO N° 43.-**

26
27 Trasladar el oficio AL-CPEAMB-2653-2025, emitido por la señora Cinthya Díaz
28 Briceño, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, asunto: Consulta
29 Expediente 25.108, "LEY PARA LA CREACIÓN DEL MERCADO VOLUNTARIO DE

1 CARBONO DE COSTA RICA.” a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis
2 y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.-**

4
5 **ACUERDO N° 44.-**
6

7 Trasladar el oficio CARTA-MEIC-DM-597-2025, emitido por la señora Patricia Rojas
8 Morales, Ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, asunto: Falta
9 grave del oficial de simplificación de trámites., a la Comisión de Gobierno y
10 Administración para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12

13 **ACUERDO N° 45.-**
14

15 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPGOB-0446-2025, emitido por la señora
16 Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, asunto: Consulta Expediente
17 N.º 24.677: “CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MASCARADA TRADICIONAL
18 COSTARRICENSE”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.-**
20

21 **ACUERDO N° 46.-**
22

23 Con base en la resolución N.º 5951-M-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE
24 ELECCIONES. San José, a las nueve horas quince minutos del diecisiete de setiembre
25 de dos mil veinticinco, asunto: Renuncia del señor Manfred Rojas Vargas a su cargo
26 de concejal propietario del distrito Venecia, cantón San Carlos, provincia Alajuela, se
27 determina:

1 A) Dar por visto y tomar nota sobre la cancelación de la credencial del concejal
2 propietario del distrito de Venecia, cantón San Carlos, provincia Alajuela, que
3 ostenta el señor Manfred Rojas Vargas.

4
5 B) Solicitar al Concejo de Distrito de Venecia que coordine la juramentación de la
6 señora Mauri María Martínez Montero, cédula de identidad n.º 205680312,
7 quien fue designada como concejal propietaria, su designación rige desde su
8 juramentación y hasta el 30 de abril de 2028.

9
10 C) Notifíquese al señor Rojas Vargas y a la señora Martínez Montero el presente
11 acuerdo.

12
13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14
15 **ACUERDO N° 47.-**

16
17 Trasladar el oficio MSC-AM-2188-2025, emitido por la señora Licenciada Pilar Porras
18 Zúñiga, Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Carlos asunto: Atención oficio MSCCM-
19 SC-1283-2025, "Recarpeteo del cuadrante vial contiguo a la plaza comunal de Cedral";
20 al Concejo de Distrito de Quesada para lo que corresponda. **Votación unánime.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22
23 **ACUERDO N° 48.-**

24
25 En atención del oficio MSC-AM-2216-2025, emitido por la señora Licenciada Pilar
26 Porras Zúñiga, Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Carlos asunto: Solicitud de
27 Prórroga, se determina, prorrogar el plazo por seis meses más a partir de la fecha de
28 su vencimiento, como beneficiario del lote ubicado al costado del parquecito de la
29 Urbanización la Amistad, propiedad de la Municipalidad de San Carlos, al señor Emilio

Ramírez Fuentes, cédula de identidad 2 0699 0955. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 49.-

Trasladar el oficio MSC-AM-2205-2025 y sus anexos, emitido por la señora Licenciada Pilar Porras Zúñiga, Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Carlos, asunto: Machote general convenio donación.; a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 50.-

Dar por visto y recibido el oficio MSC-AM-2208-2025, emitido por la señora Licenciada Pilar Porras Zúñiga, Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Carlos, asunto: Colapso vial Ruta Nacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica que se procederá con la discusión del artículo N°19.

Nota: Siendo las 17:39 horas la señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, se excusa en participar en la votación del artículo 19 correspondiente al Informe de la Comisión de Correspondencia, pasando a ocupar su lugar el Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña.-

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: En este caso la compañera Crisly se recusa de la votación porque es un tema que ella presentó. Así mismo somete a votación la recomendación de acuerdo tal cual se sugiere en el Informe de la Comisión de Correspondencia.

ACUERDO N° 51.-

Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio, emitido por la señora Crisly González Sánchez, Regidora Municipal, asunto: Renuncia Irrevocable a la militancia en el Partido Liberal Progresista. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Nota: Al ser las 17:40 horas la señora Crisly Rebeca González Picado, Regidora Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

ARTÍCULO IX.
NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.-

➤ **Nombramientos en comisión:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la señora Emma Patricia Rojas Chaves, Síndica Suplente del Distrito de Pital, quien hoy lunes 22 de setiembre del presente año, asunto: Atención a visita de funcionarios de DINADECO, por el nuevo proyecto Construcción de Arena Rodeo Campo Ferial Saíno, con la Asociación de Desarrollo Integral de El Saíno de Pital, a partir de las 02.00 p.m. visitando primero el Campo Ferial para conocer el área y luego en la cocina comunal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- A los Síndicos del Distrito de Monterrey, Fidel Rodríguez Zamora y Priscila Rodríguez Sánchez, quienes el pasado viernes 12 de setiembre del presente año, de 06:00 p.m. a 09:00 p.m. asistieron en representando al Concejo Municipal a la actividad de la semana cívica, celebración del Adulto Mayor, en el distrito de Monterrey, **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- Al señor Manuel Enrique Salas Matarrita, Síndico Suplente del Distrito de Venecia, quien el pasado viernes 19 de setiembre del presente año asistió, por invitación de la Escuela José María Vargas de Venecia, a la presentación de la persona asignada por el Cuerpo de Paz, de 2:00 p.m. a 3:30 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- A la señora María Zoraida Pérez Acuña, Síndica Suplente del Distrito de Venecia, quien hoy lunes 22 de setiembre del presente año, se encuentra de visita junto con el señor Edgardo Espinoza funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, visitando los caminos a intervenir en el mes de octubre como maquinaria municipal en el distrito, de las 10:00 a.m. hasta las 04:20 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- Al señor Julio César Araya Murillo, Síndico Suplente del Distrito de Cutris y el Regidor Esteban Rodríguez Murillo, quienes el pasado viernes 12 de setiembre del presente año, a partir de las 10:00 a.m., asistieron a reunión en Casa Presidencial, San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO X.
INFORMES DE COMISIÓN.-

➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Culturales.-**

Se recibe informe MSCCM-CMPAC-07-2025, emitido por los Regidores Sergio Chaves Acevedo y Amalia Salas Porras, el cual se detalla a continuación:

SESIÓN ORDINARIA

Fecha: Viernes 12 de Setiembre de 2025
Hora Inicio: 03:05 pm

Modalidad: Presencial
Lugar: Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

Asistentes: Regidora Amalia Salas Porras
Regidor Sergio Chávez Acevedo

Ausente: Regidora Marianela Murillo Vargas

Se reciben el oficio:

1. Se recibe el oficio **MSCCM-SC-1697-2025**, en atención a documento sin número de oficio, emitido por la señora por la señora Matilde Gómez Bolaños, Presidente RESCAMUR, asunto, Declaratoria de interés cantonal para la XVII Feria Mujer Rural y Semilla Autóctona para análisis y recomendación.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. Se recomienda declarar de interés cantonal La XVII Feria Mujer Rural y Semilla Autóctona, la cual se llevará a cabo el día 18 de octubre del 2025 en La Finca SINTRANCAS, ubicada 150 metros norte de la rotonda de Florencia, camino a Santa Clara.

Se reciben el oficio:

2. Se recibe el oficio MSCCM-SC-1773-2025, documento sin número de oficio, emitido por el señor Luis Alfredo Murillo Campos, Vicepresidente de La Asociación de Caballistas de San Carlos, asunto: declaratoria de interés cantonal el Tope Nacional San Carlos Borromeo 2025 para su análisis y recomendación.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. Se le recomienda al honorable Consejo Municipal declarar de interés cantonal el Tope Nacional San Carlos Borromeo 2025 a realizarse el día domingo 02 de noviembre del presente año en el cantón de San Carlos, y que la Asociación de Caballistas de San Carlos solicite y cumplan con los permisos establecidos para realizar dicha actividad.

Se reciben el oficio:

2. Se recibe el oficio **MSCCM-SC-1818-2025**, donde nos trasladan el oficio ADIP-08-294-2025, emitido por el señor Néstor Andrés Ramírez Acuña, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Pital, asunto, solicitar Declaratoria de Interés Cantonal Tope Pital 2025 para su análisis y recomendación.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. Se le recomienda al honorable Consejo Municipal declarar de interés cantonal el Tope Pital 2025 a realizarse el día domingo 19 de octubre del presente año en el distrito de Pital de San Carlos, Pital Centro iniciando a la 1:00 pm y con hora de finalización 5:00 pm y que la Asociación de Desarrollo Integral de Pital solicite y cumplan con los permisos establecidos para realizar dicha actividad.

Se reciben el oficio:

3. Se recibe el oficio **MSCCM-SC-1844-2025**, documento sin número de oficio, emitido por diferentes representantes de instituciones públicas del cantón, asunto, solicitar asueto el 4 de noviembre del 2025 con motivo de celebración de festejos cívicos patronales, para su análisis y recomendación. Y junto con

esta solicitud se analiza también la solicitud **MSCCM-SC-1633-2025**, documento sin número de oficio, emitido por la señora Emily Godínez Alvarado, ciudadana que hace la misma solicitud que los anteriores.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. Se le recomienda al honorable Consejo Municipal, solicitar a la Administración Municipal considerar analizar y valorar la posibilidad de conformar la COMISION DE FESTEJOS POPULARES en el cantón.
2. Se le recomienda al honorable Consejo Municipal, aprobar dar respuesta a los solicitantes de los oficios anteriores donde se indique que al **NO** contar en el cantón con una **COMISION DE FESTEJOS POPULARES**, no se puede hacer la solicitud de asueto a como corresponde de acuerdo a la ley número 6725.

Termina la actividad: 04:01

El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, indica: Tal vez para aclarar a la opinión y a todos los compañeros regidores que en la Comisión de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Carlos no habíamos aprobado declarar el 4 de noviembre como día de asueto, ya que, según el reglamento que tiene esta ley, nos exige que la única comisión o comité que puede solicitar el asueto es una comisión de festejos patronales del cantón, y en este caso, la Municipalidad no cuenta con esa comisión. Por lo tanto, la comisión no podía aprobar como asueto ese día. Nada más para aclararles que eso no cumplía con los requisitos necesarios para poder declarar ese día como asueto.

El señor Jorge Antonio Rodriguez Miranda, Regidor Municipal, menciona: en realidad ninguna comisión del Concejo Municipal puede aprobar un día de asueto. La solicitud debe llegar a una comisión especial, que tiene que ser constituida por ley, donde no

1 puede haber regidores municipales, pero sí puede haber funcionarios municipales, que
2 es la comisión de fiestas cívicas o patronales. Nombrar esta comisión de festejos
3 cívicos lleva todo un conglomerado de leyes que hay que respetar, y sobre todo los
4 lineamientos de la Contraloría. Una vez que se nombra, es la encargada de llevar todo
5 el presupuesto y la contabilidad, y luego debe presentar un informe de liquidación a la
6 Contraloría General de la República. En vista de esta situación y al no haber una
7 comisión de este tipo, hice las consultas del caso. Hay muchas municipalidades que
8 no la tienen, pero lo que hicieron fue que, cuando llega la nota, el Concejo la eleva al
9 Ministerio de Gobernación, y este a la Presidencia de la República, que es quien da o
10 no el asueto. Entonces se podía haber colaborado con toda la gente interesada en
11 este día del 4 de noviembre como día de asueto, que antes del 2019 siempre se
12 contaba con ese día de asueto. Después del COVID no se volvió a tramitar. Tal vez
13 pueda ser un poco tarde, pero yo hubiera querido que este documento el Concejo lo
14 enviara a la Gobernación. Si la Gobernación o el Presidente dicen que no, nosotros
15 cumplimos. Legalmente lo consulté con la asesora legal, le pregunté ¿Qué implicación
16 legal podía tener para nosotros el hecho de enviar el documento? y me dijo que en
17 realidad nosotros no tenemos ninguna implicación legal, puesto que no aprobamos un
18 día de asueto.

19
20 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Igual, nada más para
21 sumarle, prácticamente lo que se ha dicho también del Ministerio de Gobernación es
22 que mínimo el documento hay que pasarlo al menos dos meses antes. Desde el
23 momento que se empezaron a recibir las notas, haciendo cálculos, no se daban los
24 plazos si se hacía todo el procedimiento que tiene que hacer el Concejo Municipal de
25 San Carlos. Eso fue algo que Amalia también había manifestado en su momento, al
26 referirse a un documento que se recibió. Solo para que quede la aclaración.

ACUERDO N° 52.-

Declarar de interés cantonal La XVII Feria Mujer Rural y Semilla Autóctona, la cual se llevará a cabo el día sábado 18 de octubre del 2025 en la Finca SINTRANCAS, ubicada 150 metros norte de la rotonda de Florencia, camino a Santa Clara. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 53.-

Declarar de interés cantonal el Tope Nacional San Carlos Borromeo 2025 a realizarse el día domingo 02 de noviembre del presente año en el cantón de San Carlos, y que la Asociación de Caballistas de San Carlos solicite y cumplan con los permisos establecidos para realizar dicha actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 54.-

Declarar de interés cantonal el Tope Pital 2025 a realizarse el día domingo 19 de octubre del presente año en el distrito de Pital de San Carlos, Pital Centro iniciando a la 1:00 pm y con hora de finalización 5:00 pm y que la Asociación de Desarrollo Integral de Pital solicite y cumplan con los permisos establecidos para realizar dicha actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 55.-

1. Solicitar a la Administración Municipal que analice y valore la posibilidad de conformar una Comisión de Festejos Populares en el cantón.

2. Informar a los interesados que, al no contarse en el cantón con una Comisión de Festejos Populares, no es posible realizar la solicitud de asueto conforme a lo establecido en la Ley N.º 6725.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

- **Informe nombramiento en comisión de las Síndicas María Zoraida Pérez Acuña y Alice Corrales Calvo.-**

Se recibe informe emitido por las Síndicas María Zoraida Pérez Acuña y Alice Corrales Calvo, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de la actividad: 22 de agosto del 2025.
Hora de inicio: 10:00 a.m.
Hora de finalización: 02:00 p.m.
Lugar: Centro Agrícola Cantonal de Coronado

Las suscritas, María Zoraida Pérez Acuña, en mi condición de Síndica Propietaria del distrito de Venecia, y Alice Corrales Calvo, en condición de Síndica suplente de Quesada asistieron a la Asamblea nacional de RECOMM informe de labores 2025 y seguimiento del plan de trabajo

Sin otro particular,



María Zoraida Pérez Acuña
Síndica Propietaria de Venecia



Alice Corrales Calvo
Síndica Suplente de Quesada



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe nombramiento en comisión del Síndico Manuel Enrique Salas Matarrita.-**

Se recibe informe emitido por el señor Manuel Enrique Salas Matarrita, Síndico Suplente del Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de la actividad: 18 de agosto del 2025.

Hora de inicio: 6:00 p.m.

Hora de finalización: 07:30 p.m.

Lugar: Las Brisas de Venecia en el salón de iglesia

El suscrito, Manuel Salas Matarrita, en mi condición de Síndico Suplente del distrito de Venecia, estuve en reunión en el salón de iglesia con comités de caminos de Las Brisas de Venecia para la conformación de comités de caminos 2-10-046 y 2-10-1001 de 6:00 p.m. a 7:30 p.m.

Sin otro particular,


Manuel Salas Matarrita
Síndico Suplente de Venecia



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Emma Patricia Rojas Chaves.-**

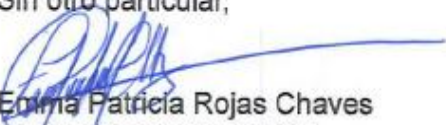
Se recibe informe emitido por la señora Emma Patricia Rojas Chaves, Síndica Suplente del Distrito de Pita, el cual se detalla a continuación:

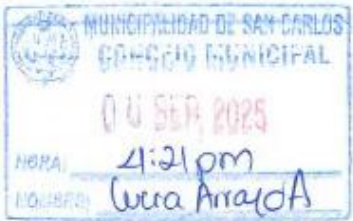
INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

Fecha de la actividad: 05 setiembre 2025
Hora de inicio: 02:00 p.m.
Hora de finalización: 05:00 p.m.
Lugar: Campo Ferial de la Asociación de Desarrollo Integral Del Sahino

La suscrita, Emma Patricia Rojas Chaves, cedula 1-0803-0132, en mi condición de Síndica Suplente del distrito de Pital, asistí en comisión el viernes 05 de setiembre del 2025, a reunión con miembros de la Asociación De Desarrollo Integral Del Sahino, Miembros del Equipo trabajo Proyectos Construcción Arena Rodeo en el Campo Ferial de La Asociación De Desarrollo, además el arquitecto Fabian Jiménez Campos, y los encargados de construcción José Asdrúbal Villalobos Arce y Jason Asdrúbal Villalobos Vega, a partir de la 2:00 p.m., hasta las 5:00pm, el interés de esta reunión fue recorrer todo el capo ferial, ver objetivamente el mejor espacio para construir la estructura de la arena de rodeo, los diseños preliminares fueron vistos, se analizó el presupuesto aproximado de la obra, se compartieron ideas del diseño, se hicieron observaciones, queda pendiente una próxima reunión.

Sin otro particular,


Emma Patricia Rojas Chaves
Síndico Suplente de Pital



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Hellen Chaves Zamora.-**

Se recibe informe emitido por la señora Hellen Chaves Zamora, Síndica Propietaria del Distrito de Cutris, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

Fecha de la actividad: 5 de setiembre del 2025.
Hora de inicio: 10:30 a.m.
Hora de finalización: 05:30 p.m.
Lugar: Ruta 2-10-331/2-10-.111

La suscrita, en mi condición de Síndica Propietaria del distrito de Cutris, me traslade el viernes 5 de setiembre del 2025 a la ruta 2-10-331(pueblo nuevo) y 2-10-111 (San Marcos-Almendros), esto porque debido a las lluvias que ha habido ha habido emergencias que se deben atender en estos caminos, se buscaron soluciones temporales con empresas privadas, mientras se hacen trámites con la comisión de emergencia, salimos a las 6:00 pm.

Sin otro particular,


Hellen Chaves Zamora
Síndico Propietaria de Cutris

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Luzana María Maradiaga Jiménez.-**

Se recibe informe emitido por la Luzana María Maradiaga Jiménez, Síndica Propietaria del Distrito de Aguas Zarcas, el cual se detalla a continuación:



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

Nota: Al ser las 17:53 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Álvaro Ignacio Esquivel Castro.-

➤ **Informe nombramiento en comisión de la Regidora Crisly Rebeca González Sánchez.-**

Se recibe informe emitido por la señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, el cual se detalla a continuación:

- 1 **Fecha:** 1 de septiembre
- 2 **Hora:** 9:00 a.m. – 1:00 p.m.
- 3 **Modalidad:** Presencial
- 4 **Lugar:** Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
- 5 **Participante:** Crisly González Sánchez, Regidora Municipal de San Carlos

6

7 El día 1 de septiembre, en modalidad presencial, participé en el foro titulado

8 *“Tecnología al Servicio de la Seguridad Ciudadana: Desafíos, Aportes y Usos de la*

9 *Inteligencia Artificial en la Gestión Local”*, realizado en la Asamblea Legislativa de

10 Costa Rica en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

11

12 Durante el encuentro se abordaron los principales desafíos que enfrentan las

13 municipalidades en materia de seguridad ciudadana. Entre ellos, la vulnerabilidad de

14 las instituciones frente a ciberataques, la necesidad de fortalecer la gestión de datos y

15 la urgencia de contar con un marco normativo que regule el uso responsable de la

16 inteligencia artificial.

17

18 En los aportes más destacados, el diputado Dani Vargas subrayó la importancia de

19 impulsar legislación que facilite la implementación tecnológica en el sector público. Por

20 su parte, el diputado Horacio Alvarado González enfatizó la evolución tecnológica y la

21 obligación de que las instituciones nacionales brinden acompañamiento real a los

22 gobiernos locales.

23

24 Se presentaron ejemplos de uso de inteligencia artificial en diferentes municipalidades.

25 En Alajuelita, se han implementado cámaras inteligentes para la prevención y el

26 monitoreo de incidentes. En el caso de Cartago, se informó sobre una inversión de 400

27 millones de colones en cámaras, drones y alarmas, además del uso de IA para el

28 reconocimiento de patrones y placas. Asimismo, la Municipalidad de Cartago

29 desarrolla software interno que integra datos municipales y permite coordinar acciones

más efectivas con la Policía Municipal.

Entre los beneficios señalados de dotar a la policía municipal con herramientas tecnológicas se encuentran la posibilidad de dar respuestas más rápidas y coordinadas mediante información en tiempo real, la prevención y disuasión de delitos gracias a la identificación de patrones sospechosos, y la optimización en la toma de decisiones con datos más confiables e integrados.

En conclusión, la tecnología y la inteligencia artificial representan una oportunidad estratégica para las municipalidades. Su aplicación fortalece la seguridad ciudadana, genera respuestas ágiles y preventivas, y contribuye a optimizar la gestión local, consolidando un mayor compromiso ético y de confianza hacia la ciudadanía.

Se recomienda al honorable Concejo Municipal:

- Dar por visto y recibido

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe nombramiento en comisión del Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña.-**

Se recibe informe emitido por el señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 8 de septiembre 2025

Hora de Inicio: 18:00

Modalidad: Presencial

Lugar: Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica

Asistentes

- ✓ **José Pablo Sibaja Jiménez** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Alajuela
- ✓ **María Marta Padilla Bonilla** SECRETARIA DE LA COMISIÓN Alajuela
- ✓ **José Joaquín Hernández Rojas** INTEGRANTE DE LA COMISIÓN Alajuela
- ✓ **Monserrat Ruiz Guevara** INTEGRANTE DE LA COMISIÓN Alajuela
- ✓ **Jorge Antonio Rojas López** INTEGRANTE DE LA COMISIÓN Alajuela
- ✓ **María Daniela Rojas Salas** INTEGRANTE DE LA COMISIÓN Alajuela
- ✓ **Leslye Rubén Bojorges León** INTEGRANTE DE LA COMISIÓN Alajuela
- ✓ **Olga Morera Arrieta** INTEGRANTE DE LA COMISIÓN Alajuela
- ✓ **Luis Diego Vargas Rodríguez** INTEGRANTE DE LA COMISIÓN Alajuela
- ✓ **Priscilla Vindas Salazar** INTEGRANTE DE LA COMISIÓN Alajuela
- ✓ **Representantes de ADI Crucitas**

Tema

EXPEDIENTE N.º 24.717REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N.º 6797 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1982 PARA REGULAR LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA EN EL DISTRITO DE CUTRIS DE SAN CARLOS

Se acompaña a la ADI de Crucitas, se dictamina el proyecto en la comisión de Alajuela para enviarlo a Plenario para su discusión. Proyecto 24.717.

Termina la actividad: 20:00

Se recomienda al Honorable Concejo Municipal

- Dar por visto y recibido.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

- **Informe nombramiento en comisión de los Regidores Esteban Rodríguez Murillo, Juan Pablo Rodríguez Acuña y el Síndico Julio César Araya Murillo.-**

Se recibe informe INCRYS 001 2025, emitido por los Regidores Esteban Rodríguez Murillo, Juan Pablo Rodríguez Acuña y el Síndico Julio César Araya Murillo, el cual se detalla a continuación:

Informe de Nombramiento en Comisión del viernes 12 de setiembre 2025

Lugar: Casa Presidencial

Temas: Plan de Desarrollo Integral de las Comunidades Fronterizas Crucitas -Pocosol y Proyecto de ley ley **24.717**, que busca regular la exploración y explotación minera en la zona de Crucitas

Hora de la Reunión: 10:00 am a 1:30 pm

Tiempo aproximado invertido en la gira: 15 horas

Regidores: Esteban Rodríguez Murillo y Juan Pablo Rodríguez Acuña

Síndico : Julio Araya Murillo

Estuvieron presentes autoridades del Poder Ejecutivo: como el Ministro de la Presidencia, representantes de CNE, Director de DINADECO, Viceministro de Seguridad, Ministro del MINAE, Presidenta Ejecutiva del AYA, Ministro del MOPT, así como miembros del Poder Legislativo Diputada Olga Morera Arrieta y el Diputado Jorge Antonio Rojas López . Además fue clave la participación de representantes de 7 Asociaciones de Desarrollo Integral de la zona fronteriza.

1- Resumen Ejecutivo del Plan de Desarrollo Integral de las Comunidades Fronterizas Cutris – Pocosol 2024-2028 , presentado por las Asociaciones de Desarrollo

Objetivo General

Atender de manera prioritaria y articulada las condiciones sociales, económicas y humanas de las comunidades fronterizas de Cutris y Pocosol, en el cantón de San Carlos, mediante la acción conjunta del Gobierno Central, la Municipalidad de San Carlos y las organizaciones comunales.

Duración:

2024 – 2028

Actores Clave:

- Comunidades y Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI)
- Municipalidad de San Carlos
- Gobierno de la República de Costa Rica

1 Diagnóstico General

2
3 Las comunidades de Cutris y Pocosol, que abarcan el 56,4% del cantón y concentran
4 el 30% de su población, enfrentan múltiples desafíos:

- 5
- 6 • Alta movilidad migrante y rezago histórico en infraestructura.
 - 7 • Pobreza, deserción escolar y falta de acceso a servicios básicos.
 - 8 • 81% de los caminos de tierra del cantón están en esta zona.
 - 9 • Grave deterioro de caminos tras la pandemia.
 - 10 • 67 km de frontera activa con problemas de seguridad y minería ilegal.
 - 11 • Vulnerabilidad institucional y baja cobertura en salud, educación y tecnología.
- 12

13 Solicitudes Inmediatas al Gobierno Central

- 14
- 15 1. Nombramiento de enlace presidencial con las ADI fronterizas.
 - 16 2. Declaratoria de emergencia en seguridad para Cutris y Pocosol.

17 Ejes Estratégicos de Acción

18

19 1. Infraestructura y Conectividad Vial

- 20 • Rehabilitación prioritaria de tramos clave de la Ruta 1856 (Trocha Fronteriza).
- 21 • Construcción de un segundo puente sobre el río San Carlos.
- 22 • Aprovechamiento de tajos estratégicos para mantenimiento vial.
- 23 • Gestión de asfalto para rutas nacionales RN-761 y RN-227.
- 24 • Censo territorial de la milla fronteriza.

- 1
2. Seguridad y Control Fronterizo
- 2
- Fortalecimiento de puestos policiales en La Guaria y Chorreras.
- 3
- Solicitud de permanencia de cabeceras distritales en Región 8.
- 4
- Programas preventivos, seguridad comunitaria y presencia policial reforzada.
- 5
- Ampliación de programas del Ministerio de Justicia como “Cívicos sin Paredes”.
- 6
3. Educación
- 7
- Desafíos: baja cobertura secundaria y técnica, deserción escolar,
- 8
- infraestructura
- 9
- deficiente y vulnerabilidad socioeconómica.
- 10
- Propuestas clave:
- 11
- Transporte estudiantil y becas.
- 12
- Mejora en infraestructura educativa.
- 13
- Conectividad digital para docentes y estudiantes.
- 14
- Programas para permanencia estudiantil y reducción del trabajo infantil.
- 15
4. Infocomunicaciones
- 16
- Ampliación de fibra óptica en rutas clave con apoyo de Coopesca e INDER.
- 17
- Expansión de cobertura celular en zonas rurales fronterizas con apoyo del
- 18
- MICITT.
- 19
-
- 20
5. Ambiente
- 21
- Plan regulador interinstitucional para controlar la expansión de monocultivos,
- 22
- garantizando un desarrollo económico equilibrado con sostenibilidad ambiental.
- 23

6. Salud

- Ampliación de la red de Ebáis, contratación de personal médico y mejora de servicios de emergencias.
- Programas de salud mental, vacunación, nutrición infantil y atención materna.

7. Desarrollo Comunal y Productivo

- Fortalecimiento de ADI existentes y creación de nuevas.
- Capacitación en liderazgo y administración de proyectos.
- Educación técnica focalizada para habitantes fronterizos.
- Impulso a proyectos de turismo rural comunitario con apoyo estatal y bancario.

Conclusión

Este plan busca revertir el rezago estructural histórico de Cutris y Pocosol mediante una intervención integral, participativa y sostenida. Las inversiones estratégicas en infraestructura, seguridad, educación, salud, conectividad y desarrollo productivo son claves para garantizar el ejercicio pleno de derechos, fortalecer la soberanía nacional y mejorar las condiciones de vida de más del 30% de la población sancarleña.

2- Proyecto de ley 24.717, Ley que Autoriza y regula la actividad minera en Cutris

Resumen

La Comisión de Alajuela dictaminó afirmativamente, por mayoría, un proyecto de ley que autoriza regula y fiscaliza de manera excepcional la minería metálica a cielo abierto en el distrito de Cutris, cantón de San Carlos.

Tanto los representantes presentes del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo concuerdan en la importancia de este proyecto sea aprobado y agradecieron el apoyo

a las Asociaciones de Desarrollo y a la Municipalidad de San Carlos.

Notas

El Ministerio de la Presidencia (Alejandro Barrantes) nombró al director de DINADECO Roberto Alvarado como enlace entre Casa Presidencial y las Asociaciones de Desarrollo Integral para el seguimiento de los temas planteados y las mesas de trabajo futuras.

Solicitan nombramiento de un representante del Concejo Municipal para que sea parte de estas mesas de trabajo.

Aunque la reunión terminó en horas de la tarde, no fue posible el regreso a tiempo para la sesión extraordinaria debido a temas de almuerzo posterior a la reunión y congestionamiento vial en las rutas utilizadas de regreso al cantón (Vara Blanca y Naranjo).

Recomendamos al Concejo Municipal acordar:

1. Nombrar al regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña como representante del Concejo Municipal de San Carlos ante las mesas de trabajo que tendrá el Poder Ejecutivo y poder Legislativo con las Asociaciones de Desarrollo Integral Fronterizas de Cutris y Pocosol.
2. Comunicar el anterior acuerdo a las Asociaciones de Desarrollo Integral Fronterizas de los distritos de Cutris y Pocosol y al Director de DINADECO, Roberto Alvarado para su conocimiento.

- 1 3. Solicitar respetuosamente a todos los diputados de la República que tramiten
2 por la vía rápida el proyecto de ley 24.717 Ley para regular la exploración y
3 explotación de **minería** metálica sostenible a cielo abierto en el Distrito de
4 **Cutris**.

5
6 **Recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

7
8 El señor Juan Pablo Rodriguez Acuña, Regidor Municipal, indica: En esta primera
9 reunión que fue parte de lo que se dijo el viernes en la sesión con el Ministro, fue una
10 reunión que se hizo en Casa Presidencial. El Ministro de la Presidencia convocó a
11 varios Ministros para darle seguimiento al tema de Crucitas. Lo que se acordó ese día
12 fue hacer una mesa de trabajo, que incluso ya tuvimos una la semana pasada para
13 hacer una matriz de trabajo en la que se van a trabajar unos 32 puntos más o menos,
14 que son los que se tienen con los diferentes ministerios. La persona que quedó a cargo
15 es don Roberto de DINADECO, como él lo expresó acá en la sesión el viernes pasado,
16 y se va a seguir trabajando medidas que haya continuidad por lo menos una vez al
17 mes para, paralelamente al proyecto de ley 24717, ir haciendo un trabajo con las
18 comunidades fronterizas.

19
20 **ACUERDO N° 56.-**

- 21
22 1. Nombrar al Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña como representante del
23 Concejo Municipal de San Carlos ante las mesas de trabajo que tendrá el Poder
24 Ejecutivo y Poder Legislativo con las Asociaciones de Desarrollo Integral
25 Fronterizas de Cutris y Pocosol.
26
27 2. Comunicar el anterior acuerdo a las Asociaciones de Desarrollo Integral
28 Fronterizas de los distritos de Cutris y Pocosol y al Director de DINADECO,
29 Roberto Alvarado para su conocimiento.

3. Solicitar respetuosamente a todos los Diputados de la República de Costa Rica que tramiten por la vía rápida el proyecto de ley 24.717 Ley para regular la exploración y explotación de **minería** metálica sostenible a cielo abierto en el Distrito de **Cutris**.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Nota: Al ser las 17:58 horas la señora Ashley Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

➤ **Informe nombramiento en comisión de los Regidores Esteban Rodríguez Murillo, Juan Pablo Rodríguez Acuña.-**

Se recibe informe INCRI 001 2025, emitido por los Regidores Esteban Rodríguez Murillo, Juan Pablo Rodríguez Acuña y el Síndico Julio César Araya Murillo, el cual se detalla a continuación:

17 de setiembre 2025

Informe de Nombramiento en Comisión del jueves 11 de setiembre

Lugar: Asamblea Legislativa

Temas: Foro Nacional sobre la Reforma a la ley de Planificación Urbana -Tratado Transpacífico

Hora : 08:00 a 3:00 pm

Regidores: Esteban Rodríguez Murillo y Juan Pablo Rodríguez Acuña

Participación de representantes de 20 cantones de todo el país, además Asociaciones y cámaras como ASONDEPROF, CONADECO, CONARROZ, cámara de ganaderos de Tilarán, UNA, Federación de Ganaderos de Guanacaste, Cámara de Productores de Leche, Diputados de la República, Colegio de Ingenieros y topógrafos, FEDOMA.

Resumen del proyecto 23829 de reforma a ley:

Propone llevar a cabo reformas específicas a la Ley N.º 4240 con el fin de: fortalecer la autonomía de los gobiernos locales en la planificación de sus territorios, tanto a nivel cantonal como Inter cantonal; definir mecanismos claros para la coordinación territorial entre cantones y la planificación regional desde las municipalidades; asegurar la aplicación efectiva y operativa del principio de coordinación entre los gobiernos locales y otras instituciones públicas en los procesos de ordenamiento territorial; armonizar la legislación urbanística y ambiental reciente de forma técnica y coherente; mejorar la eficiencia en la formulación, aprobación e implementación de los instrumentos de planificación territorial; prevenir interferencias indebidas de competencias en dichos procesos; atender y resolver conflictos de interés vinculados a la planificación; incorporar adecuadamente los aspectos ambientales en los planes reguladores, considerando las particularidades de cada territorio; establecer un procedimiento uniforme para la revisión y aprobación de planes reguladores, bajo la coordinación del INVU, y con delimitación precisa de los alcances de dicha revisión; así como definir los procedimientos aplicables al ejercicio de las competencias residuales y subsidiarias del INVU en materia de regulación y control urbano.

Conclusión:

Apoyar las reformas propuestas a la Ley N.º 4240 resulta fundamental para modernizar y fortalecer el modelo de planificación territorial en Costa Rica. Estas reformas no solo consolidan la autonomía de los gobiernos locales, sino que también promueven una

gestión más coordinada, eficiente y técnica del desarrollo urbano y rural. Al establecer reglas claras, respetar competencias institucionales y armonizar la normativa urbanística y ambiental vigente, se sientan las bases para una planificación más inclusiva, sostenible y adaptada a las realidades de cada territorio. Respaldar esta reforma es avanzar hacia un modelo de ordenamiento territorial que responda de manera efectiva a los desafíos actuales, garantizando mayor transparencia, participación y coherencia en la toma de decisiones a nivel local y regional.

Resumen del Tratado Transpacífico

El Acuerdo Transpacífico, oficialmente conocido como Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífica (CPTPP, por sus siglas en inglés), es un tratado de libre comercio entre 11 países de la cuenca del Pacífico: Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

Este acuerdo busca eliminar aranceles y barreras comerciales, establecer reglas comunes en propiedad intelectual, servicios, inversiones, comercio digital, entre otros. Costa Rica ha manifestado su interés en formar parte del CPTPP, y el gobierno lo impulsa como una oportunidad para ampliar mercados e incentivar la inversión extranjera.

5 razones por las que Costa Rica no debería unirse al CPTPP, a pesar del impulso gubernamental:

1. Amenaza a la soberanía regulatoria
 - El CPTPP incluye mecanismos como el arbitraje inversionista-Estado, que permiten a empresas extranjeras demandar al país si consideran que una regulación afecta sus ganancias. Esto podría limitar la capacidad del Estado

- 1 costarricense de legislar en áreas clave como salud, ambiente o derechos
2 laborales.
3
- 4 2. Impacto negativo en la producción agrícola local
5
- 6 • La apertura de mercados puede poner en riesgo a los pequeños y medianos
7 productores agrícolas que no pueden competir con los productos subsidiados
8 de países como EE. UU., Australia o Canadá. Esto podría provocar pérdida de
9 empleos rurales y abandono del campo.
10
- 11 3. Pérdida de competitividad de las PYMES
12
- 13 • Las pequeñas y medianas empresas costarricenses podrían no estar
14 preparadas para competir con grandes empresas extranjeras bajo las reglas del
15 CPTPP, lo que aumentaría la concentración de mercado en manos de
16 corporaciones internacionales.
17
- 18 4. Debilitamiento de normas laborales y ambientales
19
- 20 • A pesar de que el acuerdo tiene capítulos sobre derechos laborales y protección
21 ambiental, su efectividad es cuestionada. Existen temores de que se imponga
22 una visión mercantilista por encima de estándares sociales y ecológicos que
23 Costa Rica ha desarrollado con esfuerzo.
24
- 25 5. Mayor dependencia de exportaciones sin valor agregado
26
- 27 • La integración al CPTPP podría profundizar un modelo económico basado en
28 exportaciones de bajo valor agregado, en lugar de incentivar un desarrollo
29 industrial sostenible, innovador y con mayor valor nacional.

Conclusión

Aunque el gobierno argumenta que el CPTPP abriría nuevos mercados y mejoraría la competitividad del país, es importante considerar que los beneficios no son automáticos y los riesgos para sectores estratégicos, la soberanía y el desarrollo sostenible son significativos. Unirse sin una estrategia nacional clara podría comprometer intereses fundamentales de largo plazo para Costa Rica.

Recomendamos al Concejo Municipal acordar:

1. Instar a todos los Diputados de la República a dar el voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 23.829, REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS.
2. Instalar a todas las Municipalidades del país a solicitar a todos los Diputados de la Republica a dar el voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 23.829, REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS.
3. Solicitar a la Presidenta del Concejo Municipal o quien ocupe su cargo, que agende una sesión extraordinaria para que se exponga ante este Concejo Municipal el tema de tratado transpacífico, dicha exposición será realizada por un representante de la Corporación Hortícola Nacional y un representante de la Cámara Nacional de Productores de Leche.

4. Comunicar el anterior acuerdo a la Corporación Hortícola Nacional y a la Cámara de Productores de Leche, a los correos electrónicos alejoalfaja@gmail.com.

El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Solamente para adicionar un correo electrónico en el punto cuatro. Solo iba uno en el informe que presentamos, pero no teníamos el otro todavía a mano. Uno de ellos, el que no viene, que quiero adicionar es amarina.martinez@gmail.com, solo para que conste en actas, y el otro que ya viene en el informe.

El señor Jorge Antonio Rodriguez Miranda, Regidor Municipal, menciona: Solamente corregir en el punto dos que dice "instalar". Creo que es "instar" a todas las municipalidades.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Don Esteban, si puede aceptar el cambio en esta recomendación en el informe de la comisión.

El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, responde: Que sí acepta el cambio.

El señor Juan Pablo Rodriguez Acuña, Regidor Municipal, responde: Que sí está de acuerdo

ACUERDO N° 57.-

1. Instar a todos los Diputados de la República a dar el voto de apoyo al Proyecto de Ley Expediente N° 23.829, REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS.

2. Instar a todas las Municipalidades del país a solicitar a todos los Diputados de la República de Costa Rica a dar el voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 23.829, REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS.

3. Solicitar a la Presidenta del Concejo Municipal o quien ocupe su cargo, que agende una sesión extraordinaria para que se exponga ante este Concejo Municipal el tema de tratado transpacífico, dicha exposición será realizada por un representante de la Corporación Hortícola Nacional y un representante de la Cámara Nacional de Productores de Leche.

4. Comunicar el anterior acuerdo a la Corporación Hortícola Nacional y a la Cámara de Productores de Leche, a los correos electrónicos: alejoalfaja@gmail.com, amarinamatinez@gmail.com

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

➤ **Informe Comisión Permanente de Seguridad.-**

Se recibe informe emitido por los Regidores Eduardo Salas Rodríguez y Mariam Torres Morera, el cual se detalla a continuación:

SESIÓN ORDINARIA

Fecha: Jueves 18 de setiembre de 2024.
Hora Inicio: 05:32 PM
Modalidad: Presencial.
Lugar: Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.
Asistentes:

1 Eduardo Salas Rodríguez, Regidor suplente.

2 Mariam Torres Morera, Regidor suplente.

3 **Asistente:**

4 Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor suplente.

5 Mariam Torres Morera, Regidor suplente.

7 **Punto único:**

9 Se analiza el oficio MSCCM-SC-1921-2025, que es acuerdo del Concejo Municipal de
10 sesión ordinaria del lunes 08 de setiembre del 2025, artículo XII, acuerdo no. 50, acta
11 no. 54, mediante el cual trasladan a esta Comisión para su análisis y recomendación
12 el oficio MSC-AM-2062-2025, emitido por el Ingeniero Juan Diego González Picado,
13 Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Plan piloto botones de pánico en
14 el cantón, los integrantes de la Comisión Municipal Permanente de Seguridad,

15 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

17 1. En atención al oficio **MSCCM-SC-1921-2025**, que es acuerdo del Concejo
18 Municipal de sesión ordinaria del lunes 08 de setiembre del 2025, artículo XII,
19 acuerdo no. 50, acta no. 54, trasladando el oficio MSC-AM-2062-2025 de la
20 Alcaldía Municipal, el cual a su vez remite el oficio MSCAM-Ad-SCPM-00286-
21 2025, APROBAR solicitar al Alcalde Municipal Juan Diego González Picado, o
22 a la persona que ocupe su cargo, valorar desde el punto de vista técnico,
23 financiero y legal la posibilidad de implementar un plan piloto para la instalación
24 de botones de pánico a través de una aplicación móvil, y que dicho plan permita
25 medir resultados y la aceptación social, antes de una eventual ampliación del
26 proyecto.

28 2. Se informa al Concejo Municipal que la próxima sesión ordinaria de esta
29 Comisión se llevará a cabo el jueves 16 de octubre del 2025, a las 17 horas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 05:45 pm.

ACUERDO N° 58.-

En atención al oficio MSC-AM-2062-2025 de la Alcaldía Municipal, el cual a su vez remite el oficio MSCAM-Ad-SCPM-00286-2025, se determina, solicitar al Alcalde Municipal Juan Diego González Picado, o a la persona que ocupe su cargo, valorar desde el punto de vista técnico, financiero y legal la posibilidad de implementar un plan piloto para la instalación de botones de pánico a través de una aplicación móvil, y que dicho plan permita medir resultados y la aceptación social, antes de una eventual ampliación del proyecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Alejandra Marín Alpízar.-**

Se recibe informe emitido por la señora Alejandra Marín Alpízar, Síndica Propietaria del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

Fecha de la actividad: 12 de setiembre del 2025

Hora de inicio: 05:30 p.m.

Hora de finalización: 07:00 p.m.

Lugar: Peje Viejo, Florencia

La suscrita, Alejandra Marín Alpízar en mi condición de Síndica Propietaria del distrito de Florencia, y Marianela Murillo Vargas en condición de Regidora asistimos el pasado Viernes 12 de setiembre del 2025, a reunión con el Comité de Caminos de la ruta 2-10-874 (Cangrejal), a partir de las 05:30 p.m., en los camerinos de la plaza de deportes, Peje Viejo reunión en la cual los miembros del comité de caminos hicieron consultas en referencia al asfalto del camino 2-10-874 Cangrejal, consultaron por el material para hacer cunetas en el camino 2-10-036, cuesta de cemento y por material de concreto para un trabajo realizado por la Comisión Nacional de Emergencias en el margen del río Peje, se les brindó la información de acuerdo a los documentos presentados a la unidad técnica y al concejo municipal.

Sin otro particular,

Alejandra Marín Alpízar

Síndica Propietaria de Florencia

Marianela Murillo Vargas

Regidora

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CONCEJO MUNICIPAL

19 SEP 2025

HORA: 02:06 PM

NOMBRE: [Signature]

SE ACUERDA: Dar por recibido y se toma nota.-

➤ **Informe de la Regidora Amalia Salas Porras miembro de la Comisión Municipal Permanente Condición de La Mujer -**

Se recibe informe MSCCM-SC-002-2025, emitido por la Regidora Amalia Salas Porras, el cual se detalla a continuación:

SESIÓN ORDINARIA

Fecha:	Viernes 12 de setiembre de 2025
Hora Inicio:	02:00 pm
Modalidad:	Presencial
Lugar:	Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos
Asistentes	Amalia Salas Porras, Regidora suplente

Ausentes Marco Sirias Victor, Regidor suplente

María Luisa Chacón Caamaño, Regidora Propietaria.

Se recibe el siguiente oficio:

1. Se recibe el documento **MSCCM-SC-1838-2025**, referente al oficio AL-CPEMUJ-0130-2025, emitido por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas, asunto, Consulta Texto base Expediente N.º 25.067 LEY PARA COMBATIR EL INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES”, para su análisis y recomendación.

Se recomienda al honorable concejo municipal:

1. Brindar el voto de apoyo al Expediente N.º 25.067 LEY PARA COMBATIR EL INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES”, A LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”.

Se recibe el siguiente oficio:

2. Se recibe el documento **MSCCM-SC-1636-2025**, referente al oficio sin número, emitido por mujeres del Foro Nacional de Mujeres Rurales, asunto, solicitud de audiencia para la presentación del Foro Regional de Mujeres Rurales Regionales y participaciones internacionales, presentar quienes son, el proyecto de ambientes protegidos a nivel regional, la toma de decisiones a nivel nacional”, para su análisis y recomendación.

Se recomienda al honorable concejo municipal:

1. Solicitar a la presidenta del Consejo Municipal agendar un espacio para una audiencia en una sesión ordinaria o bien en una sesión extraordinaria junto con otro tema que atender para aprovechar tiempo.

Termina la actividad: 02:15 p.m.

ACUERDO N° 59.-

En atención al oficio AL-CPEMUJ-0130-2025, emitido por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas, se determina, brindar el voto de apoyo al Expediente N.° 25.067 LEY PARA COMBATIR EL INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES”, A LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 60.-

En atención a documento sin número de oficio, emitido por Mujeres del Foro Nacional de Mujeres Rurales, asunto, solicitud de audiencia para la presentación del Foro Regional de Mujeres Rurales Regionales y participaciones internacionales, presentar quienes son, el proyecto de ambientes protegidos a nivel regional, la toma de decisiones a nivel nacional, se determina, solicitar a la Presidenta del Concejo Municipal agendar un espacio para una audiencia en una sesión ordinaria o bien en una sesión extraordinaria junto con otro tema que atender para aprovechar tiempo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

- **Informe nombramiento en comisión del Síndico Manuel Enrique Salas Matarrita.-**

Se recibe informe emitido por el señor Manuel Enrique Salas Matarrita, Síndico Suplente del Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

El viernes 19 de septiembre de 2025, en el distrito de Venecia, cantón de San Carlos, y en atención al nombramiento en comisión, el síndico suplente Manuel Salas Matarrita asistió a una reunión con la voluntaria asignada por el programa del Cuerpo de Paz.

La actividad se realizó a partir de las 2:00 p.m. y se extendió hasta las 3:30 p.m., en la sala de sesiones del Acueducto de Venecia, donde se presentó el programa de voluntariado designado a la Escuela José María Vargas Arias, a cargo de la señora Magdalena Wilson. Dicha voluntaria estará colaborando en la institución por un periodo de dos años, y además manifestó su disposición de apoyar a las distintas organizaciones comunales del distrito.

Como acuerdo de la reunión, se estableció realizar un nuevo encuentro el día 8 de octubre a las 7:00 p.m., en la sala de sesiones de la ASADA Venecia, con el propósito de que la señora Wilson exponga el proyecto ante los miembros del Concejo de Distrito y se coordinen acciones de trabajo conjunto.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales.-**

Se recibe informe CPAS-CMMSC-18-2025, emitido por los Regidores Marianela Murillo Vargas y Marcos Aurelio Sirias Víctor, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

SESION ORDINARIA

Presentes:

➤ Marianela Murillo

➤ Marcos Sirias

Ausente:

➤ Álvaro Esquivel

Lugar: Municipalidad de San Carlos

Inicio: 3:11 pm

Termina: 3: 37pm

Fecha: 19 de septiembre del 2025

Tema 1: Atención al oficio **MCCM-AM-1994-2025**, Respuesta de la alcaldía con respecto a la solicitud de la comisión de asuntos sociales, en cuanto a la información que tenían sobre la donación de terreno para la construcción del CEN-CINAE, Sucre

Acuerdos para el Concejo Municipal

Acuerdo 1: Solicitar a la secretaria del concejo municipal enviar el oficio MSCAM-SJ-1483-2025 a los encargados del Ministerio de salud, CEN-CINAE, con la intención de brindarnos respuesta a la solicitud anterior de audiencia, así como para hacer de su conocimiento la información con la que cuenta la administración municipal.

Tema 2: Atención al oficio **AL-CPEJUV-0160-2025**, emitido por la señora Mauren Chacón Segura, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, asunto: Proyecto de Ley Expediente N.º 24.967, “LEY PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN PRIMERA INFANCIA”

1 **Acuerdo para el Concejo Municipal**

2
3 **Acuerdo 1:** Se solicita dar voto de apoyo al **expediente 24.967**, "LEY PARA LA
4 ATENCIÓN TEMPRANA EN PRIMERA INFANCIA"

5
6 El señor Marcos Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, expresa: Como parte de la
7 comisión, tengo justificación para ambas, pero quisiera hacer la consulta porque me
8 parece que por la ausencia de la compañera Marianela no viene firmado por las dos
9 personas que participamos, entonces no sé si procede igual.

10
11 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Doña Alejandra, si
12 se puede referir porque este documento no viene firmado por la regidora Marianela
13 Murillo. Si nos puede indicar cómo proceder. Yo pensaría que no, pero.

14
15 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal, indica: Efectivamente, el
16 reglamento establece que para que un informe sea conocido debe contar con las
17 firmas de los presentes. En caso de que para la próxima sesión la persona quien debe
18 firmar no lo ha hecho aún, todavía podría considerarse la firma, pero sí tiene que estar
19 firmado por todos los regidores que respaldan el informe.

20
21 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Agradecerle al
22 regidor Marcos por la observación. **Este informe quedaría para la otra semana** y sí
23 solicitarle al Departamento de la Secretaría del Concejo que puedan hacer ese filtro
24 antes de traer los informes a las sesiones del Concejo, para que vengan con todas las
25 respectivas firmas.

➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-**

Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-19-2025 emitido por los Regidores Eduardo Salas Rodríguez y Crisly Rebeca González Sánchez, el cual se detalla a continuación:

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: Jueves 18 de setiembre del 2025.

Hora Inicio: 14:13 pm.

Modalidad: Presencial.

Lugar: Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

Asistentes: Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Suplente.

Crisly Rebeca González Sánchez.

Ausente:

Jorge Zapata Arroyo, Regidor Propietario

Iniciamos la sesión extraordinaria a las 14:13 horas del jueves 18 de setiembre del 2025.

Punto 1

Atención al oficio **MSCCM-SC-1861-2025** remitido a esta comisión el 10 de setiembre del 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos de sesión ordinaria del 01 de septiembre del 2025, artículo XIII, acuerdo no. 48, Acta no. 52, en donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio MSCCM-SC-1778-2025, emitido por Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos, asunto: Solicitud de Modificación de Especificaciones Técnicas– Contratación de Profesional para Investigación de Parquímetros; **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

1 1. Con relación al oficio **MSCCM-SC-1861-2025**, que es acuerdo del Concejo
2 Municipal de San Carlos de sesión ordinaria del 01 de septiembre del 2025, artículo
3 XIII, acuerdo no. 48, Acta no. 52, trasladando el oficio **MSCCM-SC-1778-2025** emitido
4 por Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San
5 Carlos, **APROBAR** realizar las modificaciones a las condiciones y especificaciones
6 técnicas que constan en el oficio **MSCAM-ALCM-0005-2025**, así como en el acuerdo
7 del Concejo Municipal, artículo XII, acuerdo no. 42, acta no. 19, de la sesión del 24 de
8 marzo del 2025, de la forma que se expone:

9 **1.1** Eliminar el punto 15 contenido en el oficio MSCAM-ALCM-0005-2025, por
10 haberse contemplado de manera más amplia en el acuerdo del Concejo
11 Municipal, artículo XII, acuerdo no. 42, acta no. 19, de la sesión del 24 de marzo
12 del 2025.

13 **1.2** Reubicar los puntos del 15 al 18 del acuerdo del Concejo Municipal, artículo
14 XII, acuerdo no. 42, acta no. 19, de la sesión del 24 de marzo del 2025,
15 trasladándolos del apartado de “Especificaciones Técnicas”, al apartado de
16 “Requisitos”, ya que su naturaleza corresponde al cumplimiento de condiciones
17 legales y éticas previas a la participación, y no a especificaciones técnicas del
18 objeto contractual.

19 **1.3** Que el punto 17 del acuerdo no. 42 del Concejo Municipal, de acta no. 19,
20 artículo XII, de la sesión del 24 de marzo del 2025, se lea de la siguiente manera:
21 “17: Los oferentes deberán presentar una declaración jurada que haga constar
22 que él, sus colaboradores, socios comerciales y/o profesionales, parientes por
23 afinidad o consanguinidad, durante los últimos cinco años no han tenido relación
24 laboral, contractual, comercial, profesional, y en general, relación de ningún tipo
25 con la consorcio SETEX-ALPHA-SC, adjudicataria de los servicios de
26 parquímetros en el cantón de San Carlos”.

27 **1.4** Modificar el punto 06 del apartado “Productos a entregar” aprobado, de las
28 condiciones y especificaciones técnicas que constan en el oficio MSCAM-
29 ALCM-0005-2025, para que se lea:

“06. Informe final de gestiones realizadas sobre las asesorías brindadas y atendidas referente a los recursos ordinarios y las denuncias recurridas ante el Tribunal Contencioso Administrativo como Jerarquía Impropia”.

Punto 2

Atención al oficio **MSCCM-SC-1883-2025** remitido a esta comisión el 16 de setiembre del 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos de sesión ordinaria del 08 de septiembre del 2025, artículo XII, acuerdo no. 13, acta no. 54, en donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio AL-DSDI-OFI-0119-2025, emitido por el señor Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp. 23.829 "REFORMA Y ADICION DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY DE PLANIFICACION URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS", **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

2. En relación con el oficio **MSCCM-SC-1883-2025**, que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos de sesión ordinaria del 08 de septiembre del 2025, artículo XII, acuerdo no. 13, acta no. 54, trasladando el oficio AL-DSDI-OFI-0119-2025, emitido por el señor Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, **APROBAR** dar voto de apoyo al proyecto de ley “REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, Ley no. 4240 del 15 de NOVIEMBRE del 1968, y sus reformas”, expediente legislativo número 23.829, por el hecho de que con la reforma y adición de los artículos que contiene dicho proyecto se complementa y robustece la ley referida.

Punto 3

Atención al oficio **MSCCM-SC-1849-2025** remitido a esta comisión el 10 de setiembre del 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos de sesión ordinaria del 01 de septiembre del 2025, artículo XIII, acuerdo no. 41, acta no. 52, en donde se traslada el oficio MSC-AM-1922-2025, emitido por el Ingeniero Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Figura Inspector cantonal de agua y disponibilidad agua mediante abastecimiento artesanal.

El tema en análisis está relacionado con los pozos artesanales (manuales), y la posibilidad de que la Municipalidad de San Carlos pueda otorgar permisos de construcción, y para fraccionamientos (segregaciones) de propiedades.

Se explica que el MINAE mediante Decreto Ejecutivo no. 43712-MINAE del 25 de octubre del 2022, derogó el artículo 54 del Reglamento para la perforación de pozos y aprovechamiento de aguas subterráneas, decretando que los pozos artesanales NO se deben registrar ante la Dirección de Aguas del MINAE, como ocurría antes, lo que se comunicó a las Municipalidades mediante oficio DA-1952-2022, además, se informó que “no se puede homologar que un pozo artesanal sea el equivalente a una carta de disponibilidad de agua”.

Participa el funcionario Alberto Chaves Alfaro, encargado de visados en el Departamento de Catastro de la Municipalidad de San Carlos, quien indica que para permisos de construcción no se requiere carta de disponibilidad de agua ya que es el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos quien solicita dicho requisito.

En el caso de visados para fraccionamientos refiere que el artículo 13 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones exige carta de disponibilidad de aguas que sea emitida por una entidad oficial, y las únicas autorizadas son Acueductos y Alcantarillados, la Municipalidad, las ASADAS, o la Empresa de Servicios Públicos de Heredia; con el pronunciamiento del MINAE el AyA indica que los pozos artesanales no pueden suplantar una disponibilidad de agua, y a raíz de lo anterior es donde surge la duda si es o no conveniente otorgar los visados para fraccionamientos urbanos.

1 Indica que el juez de aguas no es una figura autorizada para dar disponibilidad de
2 agua, y que los pozos artesanales por no estar registrados podrían conllevar a
3 problemas sanitarios; continua manifestando que en su experiencia como topógrafo, y
4 basado en requisitos que piden otras municipalidades, entre ellas, la Municipalidad de
5 San Ramón, quien para fraccionamientos pide una certificación que demuestre que el
6 agua es apta para el consumo humano, además él propone dentro del informe
7 meramente técnico (oficio MSCAM-H-AT-CAT-325-2025 del 04/08/2025) que emitió,
8 además el informe indica que se pida la ubicación exacta con coordenadas
9 georreferenciadas, para constatar en qué parte se va a ubicar el pozo, se sabe que
10 con los pronunciamientos del AyA el pozo es solo para riego de no más de ½ hectárea,
11 o una unidad unifamiliar, entonces recomienda que el juez de aguas determine si el
12 pozo cumple o no con los requerimientos que se están pidiendo para otorgar el visado
13 o una propiedad que se está fraccionando con un pozo artesanal, entonces no es que
14 se pida una disponibilidad de aguas al juez de aguas, sino que se indique que el pozo
15 existe, que está dentro del plano, que las coordenadas que se dan estén bien, la
16 certificación de potabilidad, y que se le dé un oficio que diga que el pozo que está en
17 las citas de presentación xx cumple con los requisitos solicitados en el informe técnico,
18 esto por salud pública y por ordenamiento, pero lo que le preocupa es esto es para
19 una vivienda unifamiliar, pero quien fiscaliza si efectivamente eso va a suceder, y por
20 el contrario construyan unos apartamentos, provocando que se salga de control.

21 Se le consulta a don Alberto si existe reglamento que regule lo recomendado en el
22 informe que emitió, si está dentro del manual de puestos la figura autorizada para emitir
23 el oficio que se propone; respondiendo que el juez de aguas está amarrado porque no
24 está dentro de sus competencias, tampoco dentro de sus competencias, ni es experto
25 en estudios de potabilidad, y que no está en el reglamento de fraccionamientos y
26 urbanizaciones.

27 Participa la Licenciada Gabriela González Gutiérrez, jefa del Departamento de
28 Servicios Jurídicos, quien manifiesta que con el criterio que emitió lo que pretende es
29 solventar una necesidad a nivel cantonal, porque queda un vacío respecto a las

1 segregaciones o fraccionamientos, quedando claro que con la reforma del reglamento
2 de fraccionamientos del INVU se generó una serie de restricciones, que afecta a zonas
3 como San Carlos, Liberia, Pérez Zeledón, donde tiene extensos terrenos que no tienen
4 cuadrantes y que necesitan ser dispuestos por sus propietarios, contando con la
5 necesidad de tener servicios esenciales, siendo el agua uno de ellos, y que los pozos
6 artesanales son una opción para aquellos terrenos donde las ASADAS, el AyA, y las
7 Municipalidades no puedan brindar el recurso; el criterio establece una serie de
8 requisitos para que esta gestión se genere, que es lo mismo que el CFIA está haciendo
9 con el tema de las construcciones.

10 La idea es que el Concejo Municipal conozca el tema, y que avale que la administración
11 solicite este tipo de requisitos, porque si no se tendría que reglamentar o incluir en
12 alguna otra norma, sin embargo son requisitos que son establecidos en otras normas,
13 y en la página del CFIA el tema de potabilidad del agua se sustenta en la norma del
14 Ministerio de Salud, entonces, es darle una formalidad al requerimiento a través del
15 Concejo Municipal como órgano superior de la institución, y la administración
16 encontrarse con el aval necesario, otras instituciones aplican el mismo procedimiento.
17 Indica la Licenciada González que lo que el Concejo Municipal debe aprobar es que
18 se acoja el criterio emitido y que para efectos de visado de planos de segregación con
19 disponibilidad de agua a través de pozos artesanales se establezcan los siguientes
20 requisitos, y con ellos los establecidos en la recomendación técnica emitida por el
21 Departamento de Catastro (oficio MSCAM-H-AT-CAT-325-2025 del 04/08/2025), se le
22 consulta si está reglamentado respondiendo que no está reglamentado, y que ninguna
23 municipalidad lo tiene reglamentado porque todos esos requerimientos están dentro
24 de leyes, no se está inventando ni creando nada.

25
26 De parte de los miembros de la Comisión Jurídica se considera que para realizar
27 alguna recomendación se requiere más información y de más insumos, por lo que en
28 aras de brindar una recomendación acorde a derecho **NO SE EMITE**
29 **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL.**

Punto 4

Atención al oficio **MSCCM-SC-1924-2025** remitido a esta comisión el 16 de setiembre del 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos de sesión ordinaria del 08 de septiembre del 2025, artículo XII, acuerdo no. 54, acta no. 54, en donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio MSC-AM-1946-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Solicitud para dejar sin efecto la publicación de la Gaceta de la Modificación al Reglamento de Parquímetros, se da lectura al oficio emitido por el alcalde municipal, que hace mención al acuerdo del Concejo Municipal, de sesión ordinaria del 08 de noviembre del 2021, acta no. 66, artículo XII, acuerdo no. 19, en donde se aprobó reforma parcial al reglamento de estacionamiento de vehículos en la vías públicas del cantón de San Carlos, reforma que no se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, por ende no entraron en vigencia; al respecto considera la Comisión que las reformas que en su oportunidad se aprobaron son de suma importancia que a entren en vigencia la mayor brevedad porque complementan el servicio que se está brindando en la actualidad, y que muchas de esas reformas son necesarias que estén vigentes, porque si bien la administración tiene en estudio otro proyecto de reforma al reglamento citado, que fue aprobado por el actual Concejo Municipal, no será en corto tiempo, incluso ni a mediano, que la administración atienda el nuevo proyecto de reforma, lo remita al Concejo Municipal, éste lo apruebe, y se publique, por lo que es de mayor beneficio para la Municipalidad de San Carlos, y para el sistema de parquímetros que se publiquen las reformas aprobadas mediante la sesión del 08/11/2021.

Por lo anterior, los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos **RECOMENDAMOS** al Concejo Municipal:

3. En relación con el oficio **MSCCM-SC-1924-2025** remitido a esta comisión el 16 de setiembre del 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos de sesión

ordinaria del 08 de septiembre del 2025, artículo XII, acuerdo no. 54, acta no. 54, trasladando el oficio MSC-AM-1946-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Solicitud para dejar sin efecto la publicación de la Gaceta de la Modificación al Reglamento de Parquímetros, **RATIFICAR** el acuerdo del Concejo Municipal, de sesión ordinaria del 08 de noviembre del 2021, acta no. 66, artículo XII, acuerdo no. 19, relativo a la aprobación y orden de publicación en el Diario Oficial La Gaceta de las reformas parciales al Reglamento de estacionamiento de vehículos en la vías públicas del cantón de San Carlos, RECHAZÁNDOSE la solicitud hecha por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Juan Diego González Picado, por oficio MSC-AM-1946-2025, de que se deje sin efecto la publicación ordenada en dicho acuerdo, por el motivo de que las reformas que en su oportunidad se aprobaron y que no se publicaron complementan el reglamento actual, y que la publicación y entrada en vigencia de éstas es la vía más rápida para que se apliquen.

Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:40 horas del 18 de setiembre del 2025.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, indica: Solamente, compañeros, antes de abrir el uso de la palabra para este informe, porque antes tal vez no fui un poco enfática en el tema y sí me preocupa, pedirles nuevamente, regidores y síndicos, que, con respecto a informes de comisión, informes de nombramientos en comisión, recuerden que es obligación de cada uno velar porque eso traiga las firmas. Las compañeras de la secretaría hacen un esfuerzo y ya se ha estado tratando de decirles que se acerquen a las ventanillas, pero esas firmas deberían ustedes tenerlas listas de cada informe antes de la sesión. Entonces sí, por favor, pedirles que sea una responsabilidad, un compromiso por parte de cada uno tener eso antes de ingresar a la sesión, llegar un poquito más antes y acercarse a la secretaría a ver qué documentos están pendientes, o bien utilizar la firma digital. Pero

1 creo que eso es un compromiso y una tarea de nosotros como Concejo, y que yo sé
2 que las compañeras de la secretaría hacen el esfuerzo por recordarnos que hay
3 documentos por firmar, pero es una tarea que, en mi caso que también soy parte de
4 una comisión, también es deber nuestro estar velando que los informes tengan las
5 firmas y que hay que presentarlos. En este caso, creo que no había algo urgente que
6 tratar, pero hay informes que a veces traen declaratorias de interés cantonal, a veces
7 informes que traen temas de convenios, y que una firma trae el conocimiento de un
8 informe que sea importante, más adelante nos puede jugar una mala pasada.
9 Entonces, por favor, reiterarles ese tema, de que puedan sacar ese chance y prever,
10 que al final de cuentas es una responsabilidad de la representación que tenemos en
11 comisiones o bien de nombramientos en comisión.

12
13 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: Nada más es para
14 modificar este informe en el número, porque no es el 19, sino que es el 20. Entonces,
15 para que quede en actas y constando que este no es el informe 19, sino que es el
16 informe número 20 y que es de sesión ordinaria, no extraordinaria. Nada más, y atento
17 a cualquier consulta que tengan los compañeros.

18
19 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, indica: En este informe quisiera
20 hacer un comentario breve y una sugerencia también a los compañeros de la comisión.
21 El comentario breve, y que va para todos, es que en el punto tres, eso es una respuesta
22 o un seguimiento más bien a uno de los acuerdos tomados por este Concejo Municipal,
23 a una moción que yo presenté en julio pasado y que tiene que ver con varias
24 modificaciones al reglamento conocido como reglamento de parquímetros que se
25 hicieron en el 2021, y también unos artículos adicionales que en ese momento el
26 Concejo anterior tomó el acuerdo de que se publicara en la Gaceta y nunca se
27 publicaron según los documentos que tenemos en mano. La comisión analizó un
28 documento donde el Alcalde solicitaba, o más bien recomendaba al Concejo Municipal
29 en estos momentos, que no se publicaran en la Gaceta. Sin embargo, la comisión,

1 según el análisis que he visto, recomienda que se publiquen. Yo también creo que es
2 lo mejor para este Concejo Municipal por temas de transparencia y porque tenemos
3 que darle seguimiento y hacer valer un acuerdo que tomó el Concejo Municipal. Me
4 parece un completo relajo, que yo espero que a nosotros no nos suceda, y vamos a
5 tener que ver cómo llevamos un control cruzado de lo que estamos enviando a publicar
6 en la Gaceta, porque en el 2021 esto no se publicara. Es un informe de una comisión
7 de Jurídicos en el que estaba inclusive en ese momento como regidor el alcalde actual,
8 don Juan Diego González, y que no se publicó. Agradezco a la comisión que haya
9 tomado la decisión al final de que, por temas de transparencia, darle seguimiento a
10 este acuerdo, se publique en la Gaceta en estos momentos, a pesar de que tenemos
11 en curso una modificación al actual reglamento. La recomendación que quería hacerle
12 al Concejo Municipal es que, en esa moción que aprobamos en julio del 2025, también
13 solicitamos un par de cosas más. Además de la Administración, que ya se refirió al
14 tema, también le solicitamos algo a secretaría, que todavía no ha sido respondido. Le
15 envié un correo directamente a secretaría, pero no he recibido respuesta todavía de
16 por qué no se ha referido al asunto. Y le consultó también a la Asesora Legal, porque
17 también le encomendamos en el acuerdo algo a la Asesora Legal. La respuesta de ella
18 era que necesitaba este documento que emitió la administración para poder referirse
19 al tema, o sea, para poder hacer lo que nosotros solicitamos. Entonces, mi
20 recomendación es que se adicione como un acuerdo, creo que sería el 3.2, porque
21 sería en esa misma línea, que sería enviar a la asesora legal del Concejo Municipal o
22 quien ocupe su cargo el oficio MSC-AM-1946-2025 para que atienda el acuerdo del
23 Concejo Municipal con número de oficio MSCM-SC-1510-2025 con fecha de julio del
24 2025. ¿Qué indica lo siguiente en su punto tres? Solicitar a la asesora legal del Concejo
25 Municipal. Uno, que rinda un informe jurídico en el cual determine si existe o no un
26 incumplimiento de los acuerdos del acta número 66 del lunes 8 de noviembre del 2021,
27 acuerdos 19 y 20, porque había un acuerdo más ahí del acta número 66 del 8 de
28 noviembre del 2021 referentes a la modificación del reglamento de parquímetros y el
29 ajuste de horario y operación y cobro en Ciudad Quesada. Dos, que, de encontrarse

1 incumplimiento, un criterio de recomendaciones claras sobre el alcance jurídico, las
2 posibles responsabilidades administrativas y las acciones correctivas que
3 correspondan. Y el tres era que estos informes sean entregados por escrito al Concejo
4 Municipal en 10 días hábiles a partir de este acuerdo en firme. Esa sería la
5 recomendación, como lo digo, es el mismo documento que ustedes analizaron,
6 trasladárselo también a la Asesora Legal para que dé respuesta al acuerdo que ya este
7 Concejo Municipal tomó.

8
9 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: Entiendo
10 perfectamente lo que nos solicita Esteban. Lo que pasa es que, como se ha reiterado
11 aquí en varias ocasiones, la comisión solo puede ver los temas que se le han
12 trasladado y los puntos que en ellos están. Nosotros no podemos ir más allá y, bueno,
13 esto podría, tal vez si estoy equivocado, podría la asesora corregirme, pero por lo
14 menos en los oficios que a nosotros nos enviaron y que se analizaron en la comisión
15 no está en ninguno de los puntos que usted está analizando y que de hecho fueron
16 puntos que ya fueron vistos por este Concejo. Entonces, de nuestra parte no
17 podríamos aceptar esa recomendación, a menos que ustedes lo quieran hacer, pero
18 por lo menos desde mi punto de vista no podríamos aceptarlo porque ninguno de esos
19 temas que usted está manifestando fueron trasladados. Entonces, yo por lo menos no
20 estaría de acuerdo con esa recomendación por un asunto que no es viable desde el
21 punto de vista legal.

22
23 La señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, menciona: Es
24 importante recordar, al igual que el otro día también como lo mencionamos con la
25 regidora doña Luisa, que, si bien la comisión no se le traslade directamente un
26 documento, nosotros como Concejo en pleno podemos tomar algún acuerdo e incluirlo
27 dentro de ese reporte de comisión. Me gustaría tal vez que la licenciada Alejandra, nos
28 pueda dar claridad si lo podemos hacer de esta manera, para poder incluir las
29 solicitudes del señor regidor Esteban. Yo estoy totalmente de acuerdo que, si

1 definitivamente se había tomado un acuerdo y se le tenía que dar seguimiento, incluso
2 en responsabilidad también de la licenciada Alejandra, que se haya dado respuesta
3 con anticipación y no esperar que únicamente Jurídicos manifieste un criterio alrededor
4 de esto.

5
6 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal, expresa: Sí. Efectivamente,
7 mediante el oficio emitido por la Secretaría, el 1510 con relación a la modificación del
8 reglamento de parquímetros del 2021, el Concejo Municipal tomó varios acuerdos. En
9 lo que compete a mí, se me solicita que rinda un informe si existe o no un
10 incumplimiento en los acuerdos del 8 de noviembre, acuerdos 19 y 20 de la sesión 66,
11 lo que mencionó antes don Esteban, y saber si existe un incumplimiento o no por parte
12 de la Administración Municipal. Yo ese día en la sesión les indiqué que para yo tener
13 conocimiento o poder rendir un criterio, para saber si hay un incumplimiento o no, era
14 necesario contar con el informe que se estaba pidiendo en el punto uno a la
15 Administración Municipal, que la Administración indicara si efectivamente había dado
16 cumplimiento o no a esos acuerdos. Una vez que la Administración lo dijera, yo podía
17 dar respuesta. Igualmente lo expuse en un correo que don Esteban envió solicitando
18 mi información sobre ese informe. Entonces, efectivamente, para rendir este informe,
19 yo requiero conocer si la Administración cumplió o no cumplió. A través de ese oficio
20 que envía la Administración, ellos indican claramente que no se ha dado el
21 cumplimiento a este acuerdo que el Concejo Municipal remitió. Pero sí, lo importante
22 acá sería que, como la consulta lo menciona don Eduardo, la consulta específicamente
23 no es esa que se le consultó a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Ustedes tienen la
24 posibilidad de que a través de las mociones puedan remitir información. Yo no creo
25 que lo que mencionó don Esteban de incluir toda la información que ya el Concejo
26 Municipal tomó en un acuerdo requiera hacerse. Podrían considerar el trasladar el
27 oficio para dar cumplimiento a este acuerdo que se tomó en el acta número 44, pero
28 no requiere incluir toda la información porque ya el acuerdo está tomado. Entonces, si
29 ustedes lo que quieren es trasladar a mi persona ese oficio de la Alcaldía donde indica

1 que no ha llevado a cabo la publicación del reglamento, pueden hacerlo, incluyendo
2 específicamente ese traslado si lo tienen a bien los miembros de la comisión de
3 Jurídicos, o pueden hacerlo a través de una moción. Pero si no tienen que reiterar el
4 acuerdo, porque de hecho ya yo estoy notificada de ese acuerdo y, como lo mencioné
5 a varios regidores con base al correo que remitió don Esteban, no puedo dar un criterio
6 si la Alcaldía no indica si ha cumplido o no ha cumplido con esto. Bueno, ya sabemos
7 que no cumplió, y entonces, con base a ese oficio, ya yo puedo dar un criterio a ustedes
8 con relación a ese incumplimiento. Pero si los miembros de la comisión están de
9 acuerdo, nada más realizar el traslado sin incluir lo que ya en un inicio se me fue
10 notificado o hacerlo a través de una moción.

11
12 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Compañeros, de mi
13 parte, con este tema les recomendaría a los compañeros de Jurídicos que tomen en
14 consideración la recomendación de la Asesora Legal, porque si no me equivoco, hace
15 máximo dos semanas discutimos un tema similar con un documento de la regidora
16 Luisa Chacón, y hasta me acuerdo que Crisly fue una que mencionó el tema y le dijo
17 a la regidora Luisa Chacón que volviera a presentar la moción. Entonces, hoy están
18 mencionando otro criterio. No podemos. Ya la Asesora Legal dijo la posición, no
19 podemos incorporar documentos y ese ha sido el mismo argumento con el que se ha
20 tratado también documentos que han presentado otros regidores, como el caso de la
21 regidora Luisa Chacón, que se les ha dicho que el tema que tal vez no indica la moción
22 o temas delegados a las comisiones que no vayan propiamente otras cosas, no se
23 deberían de atender. Entonces, de mi parte, mi posición sería acatar lo que dice la
24 Asesora Legal, si la comisión lo tiene a bien, tomaría ese acuerdo o me apegaría a la
25 recomendación inicial de la comisión de Jurídicos, porque creo que en esa parte ya ha
26 sido un tema reiterado y que hace un par, no sé, máximo dos semanas fue un tema
27 que también discutimos con una moción de la regidora Luisa Chacón. Creo que
28 también tenemos que ser consecuentes con lo que se ha hecho en este Concejo
29 Municipal.

1 La señora Crisly Rebeca González Sanchez, Regidora Municipal, menciona: Tal vez
2 para aclarar, en el caso de doña Luisa, con lo que ella solicitaba y lo que nosotros le
3 hacíamos observación en comisión, es que no podíamos hacer modificación de la
4 moción como tal que ella había presentado porque había algunas inconsistencias en
5 ese momento, y que ella lo podía fundamentar de otra manera. Lo que hoy está
6 solicitando Esteban es poder agregar en ese acuerdo el hacer la referencia. Bueno,
7 entonces sí lo podemos hacer nosotros. De hecho, el principio de enmienda nos
8 permite a nosotros como Concejo Municipal en pleno poder agregar a un informe de
9 comisión alguna moción y hacer las modificaciones. Entonces, no estamos de alguna
10 manera modificando el documento que se envió, como sí era la situación en el caso
11 que había planteado doña Luisa. Por eso me gustaría hacer esa aclaración, para que
12 no se confundan, no son situaciones iguales, son totalmente diferentes. Y yo creo que
13 si la asesora hoy, la licenciada, nos está diciendo que lo podemos agregar como un
14 acuerdo, también a nivel de transparencia y de seguimiento, que evidentemente aquí
15 faltó, no veo ningún inconveniente, por lo menos de mi lado, en que lo podamos
16 agregar.

17
18 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: Lamentable que en
19 la comisión no agregáramos eso, o no lo viéramos, y que lo estemos analizando hasta
20 ahora, siendo la regidora Crisly parte de la comisión. Yo mantengo mi posición y lo
21 hago porque es lo que desde el inicio nos asesoraron, nos dijeron y que es lo que se
22 permite por medio de la ley. Y por eso es que mantengo mi posición, porque es lo que
23 a través del año y resto que tengo de ser parte de esta comisión de jurídicos es lo que
24 se ha mantenido, que lo que nos envían a la comisión es lo único que podemos ver.
25 Aquí no está dentro de esos oficios de que le enviemos a la Asesora Legal el oficio tal
26 y tal, no. A nosotros lo que nos están diciendo es un tema en específico, que es una
27 solicitud del señor Alcalde de dejar sin efecto el acuerdo el Concejo Municipal en
28 cuanto a lo que es la publicación de la modificación o la reforma parcial que se le hizo
29 al reglamento. Yo por lo menos mantengo mi posición por eso, porque desde el inicio

1 recibí esa asesoría y por eso en la comisión de jurídico no hemos nunca atendido un
2 asunto que no sea el que nos trasladaron.

3
4 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Hay posiciones distintas
5 entre la parte legal, el conocimiento que tiene Eduardo y la compañera Alejandra,
6 porque la asesora del Concejo dice que sí lo podemos hacer y Eduardo dice que no.
7 Hay que respetar las cosas al final. Yo lo que quiero es que el acuerdo que tomó este
8 Concejo se le dé seguimiento. Es una lástima a veces y es lo que más me ha costado
9 en este tiempo que tengo de estar acá: la burocracia que a veces existe para algo tan
10 simple como dar seguimiento a un acuerdo. Me parece que todos los documentos que
11 llegan a este Concejo deberían la asesora legal también tener conocimiento y hasta
12 acceso, no tener que esperar que nosotros tengamos que estarle trasladando
13 documentos para que ella le dé seguimiento a un acuerdo. Un documento tan fácil
14 como este, que es simplemente agarrar un oficio y trasladárselo a ella para que lo vea.
15 Es increíble que yo vaya a tener que presentar una moción para que se le traslade ese
16 documento a la asesora legal para que le dé seguimiento. Pero si es lo que me toca
17 hacer y es lo que este Concejo decide, lo voy a tener que hacer. Pero es algo realmente
18 fácil de hacer. Pero bueno, así es como trabajamos aquí en la Municipalidad.

19
20 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal, menciona: Sí, yo los
21 comprendo a todos desde su punto de vista, pero sí quiero explicarle, don Esteban,
22 que anteriormente se manejaba así por un tema de simplicidad. Pero desde hace
23 varios años, ante muchas situaciones que se presentaron, donde incluso se me dijo
24 que yo me tomaba atribuciones que no me correspondían por realizar gestiones que
25 no se me habían asignado, es que considero que lo más oportuno es que sean ustedes
26 como Concejo Municipal que me hagan el traslado de los documentos. En este
27 momento ustedes consideran que es demasiada la burocracia, yo lo entiendo, pero en
28 otro momento hubo quien dijera que yo me tomaba atribuciones o facultades que no
29 me habían sido asignadas. Entonces creo que por un tema mejor de transparencia, o

1 de respeto a las jerarquías, lo ideal es que sea el Concejo Municipal, a través de un
2 acuerdo, que me traslade el documento.

3
4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Voy a someter
5 a votación primero de manera original como está el informe de la Comisión de Asuntos
6 Jurídicos y luego la recomendación. Si hacer la anotación que en ambos casos se
7 tome en cuenta lo del cambio que indicaron antes los compañeros que se están
8 haciendo referencia al oficio MSCCM-CMPAJ-20-2025 y también que en vez de sesión
9 extraordinaria fue sesión ordinaria, esto para el caso de las dos votaciones. Se procede
10 con la votación de las recomendaciones del dicho informe tal cual fue presentado,
11 quedando la votación **unánime y en firme.-**

12
13 **ACUERDO N° 61.-**

14
15 Con relación a los oficios **MSCCM-SC-1861-2025**, **MSCCM-SC-1778-2025** emitidos
16 por Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San
17 Carlos, se determina, aprobar realizar las modificaciones a las condiciones y
18 especificaciones técnicas que constan en el oficio **MSCAM-ALCM-0005-2025**, así
19 como en el acuerdo del Concejo Municipal, artículo XII, acuerdo no. 42, acta no. 19,
20 de la sesión del 24 de marzo del 2025, de la forma que se expone:

21
22 **1.1** Eliminar el punto 15 contenido en el oficio MSCAM-ALCM-0005-2025, por
23 haberse contemplado de manera más amplia en el acuerdo del Concejo
24 Municipal, artículo XII, acuerdo no. 42, acta no. 19, de la sesión del 24 de marzo
25 del 2025.

26
27 **1.2** Reubicar los puntos del 15 al 18 del acuerdo del Concejo Municipal, artículo XII,
28 acuerdo no. 42, acta no. 19, de la sesión del 24 de marzo del 2025,
29 trasladándolos del apartado de “Especificaciones Técnicas”, al apartado de

“Requisitos”, ya que su naturaleza corresponde al cumplimiento de condiciones legales y éticas previas a la participación, y no a especificaciones técnicas del objeto contractual.

1.3 Que el punto 17 del acuerdo no. 42 del Concejo Municipal, de acta no. 19, artículo XII, de la sesión del 24 de marzo del 2025, se lea de la siguiente manera:

“17: Los oferentes deberán presentar una declaración jurada que haga constar que él, sus colaboradores, socios comerciales y/o profesionales, parientes por afinidad o consanguinidad, durante los últimos cinco años no han tenido relación laboral, contractual, comercial, profesional, y en general, relación de ningún tipo con el consorcio SETEX-ALPHA-SC, adjudicataria de los servicios de parquímetros en el cantón de San Carlos”.

1.4 Modificar el punto 06 del apartado “Productos a entregar” aprobado, de las condiciones y especificaciones técnicas que constan en el oficio MSCAM-ALCM-0005-2025, para que se lea:

“06. Informe final de gestiones realizadas sobre las asesorías brindadas y atendidas referente a los recursos ordinarios y las denuncias recurridas ante el Tribunal Contencioso Administrativo como Jerarquía Impropia”.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

1 **ACUERDO N° 62.-**

2
3 En atención al oficio AL-DSDI-OFI-0119-2025, emitido por el señor Edel Reales
4 Noboa, Asamblea Legislativa, se determina, dar voto de apoyo al proyecto de ley
5 "REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN
6 URBANA, Ley no. 4240 del 15 de NOVIEMBRE del 1968, y sus reformas", expediente
7 legislativo número 23.829, por el hecho de que con la reforma y adición de los artículos
8 que contiene dicho proyecto se complementa y robustece la ley referida. **Votación**
9 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10
11 **ACUERDO N° 63.-**

12
13 Ratificar el acuerdo del Concejo Municipal, de sesión ordinaria del 08 de noviembre
14 del 2021, acta no. 66, artículo XII, acuerdo no. 19, relativo a la aprobación y orden de
15 publicación en el Diario Oficial La Gaceta de las reformas parciales al Reglamento de
16 estacionamiento de vehículos en la vías públicas del cantón de San Carlos,
17 RECHAZÁNDOSE la solicitud hecha por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Juan
18 Diego González Picado, por oficio MSC-AM-1946-2025, de que se deje sin efecto la
19 publicación ordenada en dicho acuerdo, por el motivo de que las reformas que en su
20 oportunidad se aprobaron y que no se publicaron complementan el reglamento actual,
21 y que la publicación y entrada en vigencia de éstas es la vía más rápida para que se
22 apliquen. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23
24 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Sí, voy a justificar
25 porque estoy votando a favor, porque yo no estoy en contra de todo el informe de
26 jurídicos. Sería ilógico, y lástima no pude decirlo antes para retirar la propuesta que
27 estaba haciendo. Pero como les he dicho siempre, yo vine a este Concejo a construir,
28 no a destruir. Yo quisiera a veces que las cosas sean diferentes, pero no es como yo
29 diga. Aquí es un órgano colegiado y tengo que aceptar algunas cosas que ustedes

1 propongán, aunque no esté de acuerdo. Entonces por eso es que al final estoy votando
2 a favor, porque el informe como tal no viene mal. Simplemente mi intención era que
3 agregáramos algo más al informe.

4
5 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Tal vez nada más,
6 en este caso para la Asesora Legal y para las compañeras de la secretaría, sí pedirles
7 que puedan atender los correos de los regidores y darles respuesta, indicándoles cuál
8 sería el paso a seguir en dado caso. Si fue que no se ha atendido, que en algún
9 momento entendí que Esteban mencionó algo en esa línea. Entonces nada más hacer
10 el llamado general para que se pueda dar respuesta a todos los regidores y síndicos
11 en tiempo y forma.

12
13 La señora Crisly Rebeca González Sanchez, Regidora Municipal, menciona: No, yo
14 quería tomar la palabra también para instar que nosotros, independientemente de que
15 se tiene que seguir el procedimiento que corresponde, también tenemos que llamar la
16 atención si hay alguna acción de estas que se pueden modificar. Nosotros, como
17 Concejo en pleno, al igual que el otro día fuimos firmes para indicarle a la regidora
18 doña Luisa que no podíamos hacer modificaciones, el día de hoy, si estábamos tan
19 bien amparados en un tema de enmienda, sí lo podíamos hacer como Concejo
20 Municipal. Entonces hago esa observación porque de manera general tienen que
21 aplicar mismas reglas tanto cuando hacemos un rechazo de alguna solicitud de algún
22 regidor como en el otro caso con doña Luisa, porque no podíamos hacer
23 modificaciones. Sin embargo, el día de hoy lo que podíamos hacer es de manera
24 rápida darle vía y hacerlo eficientemente. Y entiendo totalmente que luego lo tenga
25 que presentar por alguna moción o por otra de las vías. Pero nosotros también somos
26 llamados a buscar la eficiencia institucional en la parte pública. Y si lo podemos hacer,
27 y si hoy también doña Alejandra, la licenciada, nos lo permitía, tuvimos que haber dado
28 ese paso.

29

1 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Ya para cerrar con
2 este tema, sí recordarles. En este caso me parece, y se lo digo de la manera más
3 honesta, no es lamentable porque es algo que podemos hacer como miembros del
4 Concejo Municipal, pero si el tema se delegó a una comisión y ahorita estamos viendo
5 discrepancias con el tema de los mismos compañeros que pertenecen a la comisión
6 de jurídicos, yo les pediría que no trasladen todavía sus informes al Concejo en pleno
7 hasta que no haya una posición de los regidores de la misma comisión. Y si existe esa
8 diferencia, que el Código Municipal lo permite, uno presente su informe a favor y el
9 otro su informe en contra o diferencias en los temas. Pero también es lamentable venir
10 aquí donde esperaríamos que los mismos compañeros de la comisión argumenten y
11 nos motiven de por qué deberíamos votar o no un documento y ver esas diferencias
12 dentro de los mismos miembros de la comisión. Entonces nada más hacer un llamado
13 para que no le den la discusión al Concejo si no han llegado a un acuerdo a nivel de
14 comisión.

16 ARTICULO XI.

17 ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO

19 ➤ Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de La 20 Tigra.-

21
22 Se recibe informe MSC-CDLT-018-2025 emitido por el señor Alexis Araya Rojas,
23 Síndico Propietario del Concejo de Distrito de La Tigra, el cual se detalla a
24 continuación:



La Tigra, lunes 08 de setiembre del 2025.
MSC-CDLT-018-2025

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Asunto: informe de juramentación Comité de Caminos del Distrito de La Tigra mes agosto del 2025.

Estimados señores:

Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el Informe de todas las juramentaciones realizadas por el Concejo de Distrito de La Tigra, durante el mes de agosto del presente año, realizado en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 14 de agosto del 2025, en la Escuela Ecologica de La Tigra mediante el ARTÍCULO N° 6, del Acta N° 83-2025 misma que se detalla a continuación.

COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-843

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Jorge Andrés Nuñez Hidalgo	2-0606- 0928	89940567
SECRETARIO	Jose Montiel Rosales	6-0111-0261	87724407
TESORERO	Wlfredo Pacheco rOJAS	1-0635-0 0719	89937111
VOCAL	Alejandro Sequeira Monge	2- 0360- 0183	7176- 5273
VOCAL 2	Carmen Torres Cordero	1- 0535-0980	8971-9832

Notificaciones: Jorge Nuñez Hidalgo, número cel: 89940567

Atentamente,

Alexis Araya Rojas
Síndico propietario
Presidente Concejo Distrito La Tigra



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

Se recibe informe CDP-CC2025-053 emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:



CONCEJO DE DISTRITO DE PITAL

concejodistritopital@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CONCEJO MUNICIPAL

25 AGO 2025

AGRA: 16:23

BOLETA: [Signature]

Pital, Lunes 25 de agosto del 2025

CONCEJO DE DISTRITO PITAL SAN CARLOS
Oficio CDP-CC2025-053

Sres:
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la juramentación del Comité de Camino numero 210-0687, Calle San Miguel del Encanto ,Sesión ordinaria #33 el día 05 de agosto del 2025, en el acta CPSC 033-2025, se dan por juramentados los siguientes miembros que conforman el comite de Caminos 210-0687.

PUESTO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	Leandro Molina Vega	208720865
Vicepresidente	Jose Luis Salas Rodriguez	204620468
secretaria	Rodolfo Salas Rodriguez	204150171
tesorero	Maria Eugenia Vega	205830399
vocal	Miguel Andres Carvajal	203920696
Fiscal	Miguel Carvajal Cambronero	118380568

Para notificaciones a Leandro Molina Vega telefono 7062-7725, correo molinavegaleandro516@gmail.com ,Sin otro asunto, se suscribe de antemano.

Atentamente

Alberto Vargas Rodriguez
Presidente Concejo Distrito
Síndico-Distrito de Pital.



CONCEJO DISTRITO
PITAL

"La solidaridad no es un acto de caridad, sino una ayuda mutua entre fuerzas que luchan por el mismo objetivo." / Samora Mariel
Pital, San Carlos, Alajuela. Teléfono 8895-4079/8145-2721

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

Se recibe informe CDP-CC2025-054 emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:



CONCEJO DE DISTRITO DE PITAL
concejodistritopital@gmail.com



Pital, Lunes 25 de agosto del 2025

CONCEJO DE DISTRITO PITAL SAN CARLOS
Oficio CDP-CC2025-054

Sres:
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la juramentación del Comité de Camino numero 210-0692, Calle Los Arce en el Encanto, Sesión ordinaria #33 el día 05 de agosto del 2025, en el acta CPSC 033-2025, se dan por juramentados los siguientes miembros que conforman el comite de Caminos 210-0692.

PUESTO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	Fernando Jara Arce	204270414
Vicepresidente	Rosa Arias Araya	205690656
secretaria	Marianela Arce Mora	206740996
tesorero	Eldi Arce Mora	205220363
Vocal 1	Iliana Arce Mora	205960535
Fiscal	Genia Jara Arce	204120345
Vocal 2	Alvaro Arce Mora	205560142

Notificaciones Fernando Jara Arce, telefono 8825-3178 correo: fernandojarasarce@gmail.com

Atentamente



Alberto Vargas Rodríguez
Presidente Concejo Distrito
Síndico Propietario Pital



CONCEJO DISTRITO
PITAL

"La solidaridad no es un acto de caridad, sino una ayuda mutua entre fuerzas que luchan por el mismo objetivo." / Samora Michel

Pital, San Carlos, Alajuela. Teléfono: 8895-4079/5145-2721

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

Se recibe informe CDP-CC2025-055 emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:



CONCEJO DE DISTRITO DE PITAL

concejodistritopital@gmail.com



Pital, Lunes 25 de agosto del 2025

CONCEJO DE DISTRITO PITAL SAN CARLOS
Oficio CDP-CC2025-055

Sres:
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la juramentación del Comité de Camino numero 210-0699, Calle San Francisco El Encanto ,Sesión ordinaria #33 el día 05 de agosto del 2025, en el acta CPSC 033-2025, se dan por juramentados los siguientes miembros que conforman el comite de Caminos 210-0699.

PUESTO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	Jessica Guzman	205940760
vicepresidente	Elsy Barquero Loria	601470445
Secretaria	Brandy Muñoz Guzman	208590114
tesorero	Mailyn Valerín Guzman	117300371
Vocal 1	Emilio Bonilla Navarro	611190282
fiscal	Marco Guzman Barquero	109790082

Para notificaciones Jessica Guzman, telefonos 8850-1876, correo yeca30623@gmail.com.
Sin otro asunto, se suscribe de antemano.

Atentamente



Alberto Vargas Rodríguez
Presidente Concejo Distrito



"La solidaridad no es un acto de caridad, sino una ayuda mutua entre fuerzas que luchan por el mismo objetivo." / Sumora Machiel
Pital, San Carlos, Alajuela. Teléfono 8893-4079/5145-2721

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

Se recibe informe CDP-CC2025-056 emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:



CONCEJO DE DISTRITO DE PITAL

concejodistritopital@gmail.com



Pital, Lunes 25 de agosto del 2025

CONCEJO DE DISTRITO PITAL SAN CARLOS

Oficio CDP-CC2025-056

Sres:
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la juramentación del Comité de Camino numero 210-0686, Calle Doña Mary El Encanto ,Sesión ordinaria #33 el día 05 de agosto del 2025, en el acta CPSC 033-2025, se dan por juramentados los siguientes miembros que conforman el comite de Caminos 210-0686.

PUESTO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	Nelson Vega Alvarez	2-0537-0097
vicepresidente	Maria Lea Lopez	8-0134-0016
Secretaria	Evelyn Salazar Mondragon	2-0767-0496
tesorero	Oscar Ulloa Duarte	2-0768-0755
fiscal	Emanuel Paniagua A	2-0697-0226

Para notificaciones Nelson Vega Alvarez telefonos 8906-9170, correo emanuelyjafet@gmail.com. Sin otro asunto, se suscribe de antemano.

Atentamente

Alberto Vargas Rodríguez
Presidente Concejo Distrito



“La solidaridad no es un acto de caridad, sino una ayuda mutua entre fuerzas que luchan por el mismo objetivo.” / Samora Machel
Pital, San Carlos, Alajuela. Teléfono 8895-4079/6145-2721

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

Se recibe informe CDP-CC2025-057 emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:



CONCEJO DE DISTRITO DE PITAL

concejodistritopital@gmail.com

Pital, Lunes 25 de agosto del 2025

CONCEJO DE DISTRITO PITAL SAN CARLOS

Oficio CDP-CC2025-057

Sres:
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la juramentación del Comité de Camino numero 210-0665, Calle La Trinchera de Veracruz ,Sesión ordinaria #33 el día 05 de agosto del 2025, en el acta CPSC 033-2025, se dan por juramentados los siguientes miembros que conforman el comite de Caminos 210-0665.

PUESTO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	Royner Valerio Valverde	2-0523-0760
vicepresidente	Francisco Rodriguez Valverde	2-0565-0572
Secretaria	Maria Fernanda Araya Lara	2-0696-0397
tesorero	Tania Melendez Jimenez	2-0512-0152
Vocal 1	Jorge Vargas Ramirez	2-0254-0795
fiscal	Elizabeth Valverde Porras	1-0424-0272

Para notificaciones Royner Valerio Valverde, telefonos 7012-4080, correo royner.valerio@gmail.com. Sin otro asunto, se suscribe de antemano.

Atentamente

Alberto Vargas Rodriguez
Presidente Concejo Distrito



"La solidaridad no es un acto de caridad, sino una ayuda mutua entre fuerzas que luchan por el mismo objetivo." / Samora Michel
Pital, San Carlos, Alajuela. Teléfono 8855-4079/6145-2721

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Monterrey.-**

Se recibe informe emitido por el señor Fidel Rodríguez Zamora, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de Monterrey, el cual se detalla a continuación:

03 de setiembre de 2025
Señores Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos.

Asunto: Informe de Juramentaciones comités de caminos del Distrito de Monterrey.

Estimados señores:

Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de la juramentación realizada por el concejo de distrito de Monterrey durante el mes de setiembre del presente año realizado en la sesión ordinaria celebrada el 3 de setiembre de 2025 en la cocina de mamalia en Monterrey, mediante el artículo N°2, Acta N° 167-2025, misma que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS SAN MIGUEL- MONTERREY

ruta: 2-10-089

Comité de Caminos San Miguel			
Puesto	Nombre	Cédula	Teléfono
Presidente	Johny Molina M	2-446-306	8989-1558
Vicepresidente	Josué Hidalgo Solano	2-588-950	85678780
Secretario	Mariela Salas Molina	2-728-895	83177011
Tesorero	Joseph Fonseca Murillo	2-715-538	64164772
Vocal	Guillermo Saborio Molina	2-416-388	86123408
Fiscal	Mariano Carvajal R	1-984-669	88209020

FIDEL RODRIGUEZ ZAMORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por FIDEL RODRIGUEZ ZAMORA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.16 14:12:00 -0600

Fidel Rodriguez Zamora
Sindico, Concejo de Distrito de Monterrey

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Quesada-

Se recibe informe CDQ-119-2025 emitido por los señores Danny Gaitán Rodríguez, Presidente a.i. y Carlos Mario González Rojas, Secretario del Concejo de Distrito de Quesada, el cual se detalla a continuación:

Ciudad Quesada, 10 de Setiembre 2025

Oficio CDQ-119-2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos
Presente



Asunto: Informe de Juramentación Comités de Caminos del Distrito Quesada, durante el mes de Setiembre 2025.

Estimados señores:

En acatamiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me permito remitir el informe del comité juramentado por el Concejo de Distrito Quesada, durante el mes de Setiembre 2025, Sesión # 111, artículo III, acuerdo No. 3, celebrada en la Sala de la Alcaldía del Palacio Municipal, el día 10 de Setiembre 2025, quedando integrados de la siguiente manera: Acuerdo firme, Votación Unánime.

1-COMITÉ DE CAMINOS No. 210-0153, CUADRANTES, CIUDAD QUESADA, CALLE LAS MERCEDES, AVENIDA 24.

Puesto	Nombre	Cédula	No. Teléfono
Presidente	Rodrigo Alfaro Avalos	206850122	88254876
Secretaría	Mariam Sofia Acevedo Salas	206950490	89877104
Tesorera	Stefanny Umanzor Rodriguez	207660990	88006254
Vocal 1	Gerald Araya Solano	206130394	83472608
Vocal 2	Héctor Enrique Mejías Munguía	207370903	61006995
Fiscal	Oscar Quirós Muñoz	303210564	83951999

Domicilio para notificar: Rodrigo Alfaro Avalos, De la Iglesia de Bo. Lourdes, (lado atrás), segunda entrada a la izquierda, tercera casa, mano derecha.
E-mail: rodrigoalfaro@me.com Teléfono: 88254876

Sin otro particular, de ustedes, atentamente.

DANNY GAITAN RODRIGUEZ
PRESIDENTE A.L. CONCEJO DISTRITO QUESADA



CARLOS MARIO GONZALEZ ROJAS
SECRETARIO

Cc/Arch.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Venecia.-**

Se recibe informe emitido por el señor Manuel Enrique Salas, Síndico del Concejo de Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:



Municipalidad San Carlos
Concejo de distrito Venecia
Costado sur del parte de Venecia, oficina de la ASADA Venecia
Tel 88350082/84326152/86226505
Concejodedistritovenecia@gmail.com
11/9/2025

Venecia, San Carlos, Alajuela.

Estimados señores:
Concejo Municipal.
Municipalidad San Carlos.



Asunto: Informe de juramentación comités de caminos del distrito de Venecia.

Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el reglamento de comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Venecia durante el mes de JULIO del año 2025, realizado en la sesión ordinaria celebrada el MIERCOLES 13 de JULIO del 2025, en el salón de sesiones de la Asada de Venecia, mediante capitulo No6, artículo No 6, acuerdo No 3, acta No 09-2025, misma que se detallan a continuación:

- Comité de caminos 2-10-1105/La Unión.

Puesto	Nombre	Cedula	Teléfono
Presidente	Dagoberto Zamora Blanco	20500018	83286110
Vicepresidente	Damián Chávez Jiménez	203940058	89785189
Secretario	Deily Gerardo Cordero Salas	206220431	83661700
Tesorero	Melania Méndez Quirós	205030761	88358936
Vocal 1	Rigoberto Chávez Jiménez	204630652	63332593
Fiscal	Viviana Quirós Vargas	205990364	71059891

Atentamente,

Manuel Salas
Síndico Distrito Venecia.



CC :Unidad Técnica Gestión Vial.

SE ACUERDA: Dar por visto y toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Venecia.-**

Se recibe informe emitido por el señor Manuel Enrique Salas, Síndico del Concejo de Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:



Municipalidad San Carlos
Concejo de distrito Venecia
Costado sur del parte de Venecia, oficina de la ASADA Venecia
Tel 88350082/84326152/86226505
Concejodedistritovenecia@gmail.com
11/9/2025

Venecia, San Carlos, Alajuela.

Estimados señores:

Concejo Municipal.

Municipalidad San Carlos.



Asunto: Informe de juramentación comités de caminos del distrito de Venecia.

Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el reglamento de comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Venecia durante el mes de JULIO del año 2025, realizado en la sesión ordinaria celebrada el MIERCOLES 13 de JULIO del 2025, en el salón de sesiones de la Asada de Venecia, mediante capitulo No6, articulo No 6, acuerdo No 3, acta No 09-2025, misma que se detallan a continuación:

- Camino 2-10-1226/La Esperanza, Pueblo Viejo.

Puesto	Nombre	Cedula	Teléfono
Presidente	Jose Ricardo Valverde Barboza	204430081	60187164
Vicepresidente	Juan Elías Arce Corrales	202710610	88854338
Secretario	Milena Espinoza Rodríguez	208030180	70942640
Tesorero	Esvin Gerardo Espinoza Pérez	204460056	86886970
Vocal	Jorge Luis Espinoza Pérez	202980769	64536212
Fiscal	Enelsido Sancho Lara	202770177	24428930

Atentamente,



Manuel Salas

Síndico Distrito Venecia.



CC :Unidad Técnica Gestión Vial.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Venecia.-**

Se recibe informe emitido por el señor Manuel Enrique Salas, Síndico del Concejo de Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:



Municipalidad San Carlos
Concejo de distrito Venecia
Costado sur del parte de Venecia, oficina de la ASADA Venecia
Tel 88350082/84326152/86226505
Concejodedistritovenecia@gmail.com
11/9/2025
Venecia, San Carlos, Alajuela.

Estimados señores:
Concejo Municipal.
Municipalidad San Carlos.



Asunto: Informe de juramentación comités de caminos del distrito de Venecia.

Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el reglamento de comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Venecia durante el mes de JULIO del año 2025, realizado en la sesión ordinaria celebrada el MIERCOLES 13 de JULIO del 2025, en el salón de sesiones de la Asada de Venecia, mediante capitulo No6, articulo No 6, acuerdo No 3, acta No 09-2025, misma que se detallan a continuación:

- Comité de caminos 2-10-030 _ 2-10-804 / La unión Este.

Puesto	Nombre	Cedula	Teléfono
Presidente	Ana Patricia Rojas Alfaro	206380678	89378181
Vicepresidente	Francisco Vega Ortega	155848642402	64825756
Secretario	Zahila Alvarado Mena	205780951	86290984
Tesorero	Vicente Rodríguez Herrera	207150281	89239742
Vocal	Jose Luis Solis Corrales	204290809	85006688
Fiscal	Jose Francisco Rojas Rodríguez	103911113	64675516

Atentamente,

Manuel Salas

Síndico Distrito Venecia.



CC :Unidad Técnica Gestión Vial.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Venecia.-**

Se recibe informe emitido por el señor Manuel Enrique Salas, Síndico del Concejo de Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:



Municipalidad San Carlos
Concejo de distrito Venecia
Costado sur del parte de Venecia, oficina de la ASADA Venecia
Tel 88350082/84326152/86226505
Concejodedistritovenecia@gmail.com
11/9/2025
Venecia, San Carlos, Alajuela.

Estimados señores:
Concejo Municipal.
Municipalidad San Carlos.



Asunto: Informe de juramentación comités de caminos del distrito de Venecia.
Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el reglamento de comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Venecia durante el mes de JULIO del año 2025, realizado en la sesión ordinaria celebrada el MIERCOLES 13 de JULIO del 2025, en el salón de sesiones de la Asada de Venecia, mediante capitulo No6, articulo No 6, acuerdo No 3, acta No 09-2025, misma que se detallan a continuación:

- Camino 2-10-114 / Pueblo Viejo.

Puesto	Nombre	Cedula	teléfono
Presidente	Carlos Vargas Zamora	204370001	88754710
Vicepresidente	Jonathan Mairena Espinoza	206230018	88992429
Secretario	Sonia Morera Ávila	204560902	83222264
Tesorero	Maricela Alvarado Rodríguez	205370800	85685461
Vocal	Rebeca Alvarado Rodríguez	205710723	88280577
Fiscal	Noemi Retana Mesen	206420870	84207068

Atentamente,


Manuel Salas

Síndico Distrito Venecia.

CC :Unidad Técnica Gestión Vial.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Venecia.-**

Se recibe informe emitido por el señor Manuel Enrique Salas, Síndico del Concejo de Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:



Municipalidad San Carlos
Concejo de distrito Venecia
Costado sur del parte de Venecia, oficina de la ASADA Venecia
Tel 88350082/84326152/86226505
Concejodedistritovenecia@gmail.com
11/9/2025
Venecia, San Carlos, Alajuela.



Estimados señores:
Concejo Municipal.
Municipalidad San Carlos.

Asunto: Informe de juramentación comités de caminos del distrito de Venecia.

Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el reglamento de comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el Informe de todas las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Venecia durante el mes de JULIO del año 2025, realizado en la sesión ordinaria celebrada el MIERCOLES 13 de JULIO del 2025, en el salón de sesiones de la Asada de Venecia, mediante capitulo No6, articulo No 6, acuerdo No 3, acta No 09-2025, misma que se detallan a continuación:

- Comité de caminos 2-10-1030 _ 2-10-805 / San Ezequiel Moreno. La Unión.

Puesto	Nombre	Cedula	Teléfono
Presidente	David Alberto Núñez Gutiérrez	207280673	85061127
Vicepresidente	Flor María Ruiz Núñez	601700629	86771721
Secretario	Yendri Hilario Ruiz	207620641	83819542
Tesorero	Jessica Fernández Ruiz	208210875	63390331
Vocal 1	Cesar Vargas Sandoval	155800420434	62101676
Fiscal	Ermerson Media Ruiz	208820755	63831954

Atentamente,


Manuel Salas

Síndico Distrito Venecia.

CC :Unidad Técnica Gestión Vial.



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Venecia.-**

Se recibe informe emitido por el señor Manuel Enrique Salas, Síndico del Concejo de Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:



Municipalidad San Carlos
Concejo de distrito Venecia
Costado sur del parte de Venecia, oficina de la ASADA Venecia
Tel 88350082/84326152/86226505
Concejodedistritovenecia@gmail.com

11/9/2025

Venecia, San Carlos, Alajuela.

Estimados señores
Concejo Municipal.
Municipalidad San Carlos.



Asunto: Informe de juramentación comités de caminos del distrito de Venecia.

Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el reglamento de comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Venecia durante el mes de JULIO del año 2025, realizado en la sesión ordinaria celebrada el MIERCOLES 13 de JULIO del 2025, en el salón de sesiones de la Asada de Venecia, mediante capitulo No6, articulo No 6, acuerdo No 3, acta No 09-2025, misma que se detallan a continuación:

- Comité de caminos 2-10-140/San Juan.

Puesto	Nombre	Cedula	Teléfono
Presidente	Enrique Mena Guzmán	204310698	83543745
Vicepresidente	Alexandre Jiménez Gómez	206490417	60204041
Secretario	Erick Andrés Badilla Chacón	204560800	88448646
Tesorero	Carlos Mario Salazar Quirós	205200732	84718023
Vocal 1	Jose Rodolfo Rodríguez Soto	204990851	89220166
Vocal 2	Marco Antonio Huertas Rojas	205730949	88347570
Vocal 3	Juan Jose Sánchez Granados	800910684	63120539
Fiscal	Jose Adrián Rodríguez Arauz	208460338	89959573

Atentamente,

Manuel Salas

Síndico Distrito Venecia.

CC :Unidad Técnica Gestión Vial.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Venecia.-**

Se recibe informe emitido por el señor Manuel Enrique Salas, Síndico del Concejo de Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:



Municipalidad San Carlos
Concejo de distrito Venecia
Costado sur del parte de Venecia, oficina de la ASADA Venecia
Tel 88350082/84326152/86226505
Concejodedistritovenecia@gmail.com
11/9/2025
Venecia, San Carlos, Alajuela.

Estimados señores

Concejo Municipal.

Municipalidad San Carlos.



Asunto: Informe de juramentación comités de caminos del distrito de Venecia.

Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el reglamento de comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Venecia durante el mes de JULIO del año 2025, realizado en la sesión ordinaria celebrada el MIERCOLES 13 de JULIO del 2025, en el salón de sesiones de la Asada de Venecia, mediante capitulo No6, articulo No 6, acuerdo No 3, acta No 09-2025, misma que se detallan a continuación:

- Comité de caminos 2-10-116/Monte Alto. La Unión.

Puesto	Nombre	Cedula	Teléfono
Presidente	Francisco Rodríguez Ugalde	2029101493	85526416
Vicepresidente	Jose Enrique Alfaro Rodríguez	203630062	86573434
Secretario	Miguel Rivera Loaiza	118210518	64849976
Tesorero	Shirley Rodríguez Solís	205280457	85359462
Vocal 1	Grethel Alfaro Quirós	205760733	86219925
Fiscal	Orlando Loria Sánchez	501620457	86219925

Atentamente,



Manuel Salas

Síndico Distrito Venecia.



CC :Unidad Técnica Gestión Vial.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Atención oficio CDQ-120-2025 emitido por el Concejo de Distrito de Quesada.-**

Se recibe informe CDQ-120-2025 emitido por los señores Danny Gaitán Rodríguez, Presidente a.i y Carlos Mario González Rojas, miembros del Concejo de Distrito de Quesada, el cual se detalla a continuación:

Sesión Ordinaria



Presente



Sin otro particular, de ustedes, atentamente

CARLOS MARIO GONZALEZ ROJAS
SECRETARIO

Cc/Arch.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

Nota: La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Compañeros, únicamente con el informe de la Comisión de Seguridad que ya se conoció y se votó antes. Nada más es un tema para que se pueda corregir. Dice asistente dos veces y me indican que el primero, que es asistentes, que es Eduardo Salas y Marián Torres, está correcto. Y sería corregir la palabra asistentes por ausentes, que sería regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña. Todo lo demás del informe se mantiene igual. Nada más era esa corrección para que no se malinterprete más adelante sobre eso.

ARTICULO XII.

MOCIONES. –

➤ **Solicitud a COSEVI para revisión y o mantenimiento de rotulación horizontal y vertical en el tramo de la Ruta Nacional N°35 Punta Norte de la carretera San Carlos.-**

Se recibe moción, ACRM-MLS-04-2025, presentada por el señor Melvin López Sánchez, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

El suscrito, **Melvin López Sancho**, en calidad de Regidor Propietario del Partido ACRM, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

Asunto:

Solicitud al COSEVI para revisión y/o mantenimiento de rotulación horizontal y vertical en el tramo de la Ruta Nacional N.º 35 correspondiente a la Punta Norte de la carretera San Carlos.

Considerando:

1. Que el artículo 4 inciso c) de la Ley N.º 9078 faculta al Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) para coordinar con las municipalidades acciones tendientes a mejorar la seguridad vial, incluyendo la señalización horizontal y vertical.
2. Que el artículo 13 inciso b) de la misma ley establece que las municipalidades pueden solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), por medio del COSEVI, la instalación, mantenimiento o revisión de la señalización vial en su jurisdicción.

3. Que el artículo 13 inciso g) del Código Municipal otorga a los gobiernos locales la competencia para velar por la seguridad vial en las vías cantonales y coordinar con las autoridades nacionales las intervenciones necesarias.

4. Que el tramo de la Ruta Nacional N.º 35 correspondiente a la Punta Norte de la carretera San Carlos constituye un punto de alto tránsito, muy utilizado por el turismo nacional e internacional y que funciona además como ruta de acceso comercial clave para toda la zona norte, por lo que su señalización adecuada es esencial para la seguridad y el desarrollo económico.

5. Que por la urgencia y relevancia de la materia, se solicita la dispensa de trámite conforme al artículo 43 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, para que la moción sea conocida y resuelta de inmediato.

Por tanto:

1. Solicitar formalmente al COSEVI la realización de una inspección técnica de la rotulación horizontal y vertical en el tramo de la Ruta Nacional N.º 35 correspondiente a la Punta Norte de la carretera San Carlos, con el fin de determinar las mejoras necesarias para optimizar la seguridad vial.

2. Requerir al MOPT, por medio del COSEVI, la ejecución de las acciones correctivas que resulten de dicha inspección, en coordinación con la Municipalidad de San Carlos.

3. Solicitar una revisión del estado de la carretera, así como informar a este concejo o a la administración, de posibles trabajos de mantenimiento programados en los próximos dos meses del presente año.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite. **Votación unánime.**

El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: La motivación de esta moción compañeros como todos saben es vergonzoso realmente la señalización que existe en la carretera. Y yo no puedo imaginarme unos turistas que puedan bajar de Ciudad Quesada a Fortuna y encontrarse tres rótulos en blanco caídos. Realmente, aparte de que es vergonzoso una carretera de 50 años, el único tramo que está en utilidad está en abandono. Bueno, ya hemos visto que COSEVI está trabajando con los muros de contención, por lo menos en lo que es mantenimiento, pero definitivamente la señalización, tanto vertical como horizontal, es paupérrima. Entonces pedirles el apoyo realmente y presionar un poco en este tema.

ACUERDO N° 64.-

1. Solicitar formalmente al Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) la realización de una inspección técnica de la rotulación horizontal y vertical en el tramo de la Ruta Nacional N.º 35 correspondiente a la Punta Norte de la carretera San Carlos, con el fin de determinar las mejoras necesarias para optimizar la seguridad vial.
2. Requerir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), por medio del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), la ejecución de las acciones correctivas que resulten de dicha inspección, en coordinación con la Municipalidad de San Carlos.
3. Solicitar una revisión del estado de la carretera, así como informar a este Concejo o a la Administración Municipal, de posibles trabajos de mantenimiento programados en los próximos dos meses del presente año.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

➤ **Regulación del Sistema de Remuneración en Empresas Agrícolas mediante contratistas.-**

Se recibe moción MSV-LCC-010-2025, presentada por el Regidor Marco Aurelio Sirias Víctor y apoyada por la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, la cual se detalla a continuación:

Yo Marco Sirias Víctor, en calidad de regidor de la municipalidad de San Carlos y con el respaldo de la regidora **Luisa Chacón Caamaño**, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

Asunto: "Regulación del Sistema de Remuneración en Empresas Agrícolas Mediante Contratistas"

Argumentación:

Constitución Política de Costa Rica

1.Artículo 56: “El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. Es deber del Estado procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada...”

○ *Base para exigir empleos dignos y protegidos legalmente, sin intermediarios que vulneren derechos.*

2.Artículo 57: “Todo trabajador tiene derecho a un salario mínimo... El salario deberá pagarse en moneda de curso legal...”

○ *Prohíbe la práctica de contratistas que pagan menos del mínimo o con métodos irregulares.*

1 **3. Artículo 74:** “Los derechos y beneficios reconocidos a los trabajadores no podrán
2 ser renunciados ni afectados por convenciones de ninguna clase...”

3
4 ○ *Impide que intermediarios eliminen derechos adquiridos como seguridad social o*
5 *aguinaldo.*

6
7 4. **Artículo 69:** “Los patronos estarán obligados a adoptar en sus empresas las medidas
8 necesarias para higiene y seguridad del trabajo...”

9
10 ○ *Aplica también cuando los contratistas eluden estas obligaciones.*

11
12 **Código de Trabajo de Costa Rica**

13
14 **1. Artículo 2:** Define la figura del "patrono" y del "trabajador", y establece que el que
15 se beneficie del trabajo se considera patrono a efectos legales.

16
17 ○ *Esto significa que las empresas no pueden evadir responsabilidades diciendo que el*
18 *trabajador depende de un contratista.*

19
20 **2. Artículo 3:** “Los derechos concedidos por este Código son irrenunciables...”

21
22 ○ *Refuerza que no se puede legalmente eludir la seguridad social o el salario mínimo.*

23
24 **3. Artículo 5:** Prohíbe el uso de figuras contractuales que simulen relaciones de trabajo
25 para eludir responsabilidades legales.

26
27 **4. Artículo 136 y siguientes:** Regulan la obligación del pago de salario justo, puntual
28 y en moneda nacional.

29

5. Artículo 140 (inciso 9): Obliga al patrono a inscribir a los trabajadores en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Ley de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

- Obliga a todo patrono a inscribir a sus trabajadores y a realizar aportes patronales. El uso de contratistas no exime esta obligación.

Convenios Internacionales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo)

1. Convenio 87 y 98: Protegen la libertad sindical y la negociación colectiva.
2. Convenio 100 y 111: Sobre igualdad de remuneración y no discriminación.
3. Convenio 129:

- Sobre la inspección del trabajo en la agricultura (Costa Rica lo ha ratificado).

Ley General de Migración y Extranjería (N.º 8764)

- **Artículo 123 y 124:** Establecen sanciones para empleadores que contraten trabajadores migrantes sin permiso, pero también promueve regularización y respeto a los derechos humanos.

- Enfatiza que la condición migratoria no puede ser excusa para negar derechos laborales.

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de las instituciones públicas y de los gobiernos locales velar por el respeto de los derechos fundamentales de toda persona, en especial los

1 **derechos laborales, tal y como lo establece el Código de Trabajo, la Constitución**
2 **Política y convenios internacionales ratificados por el Estado costarricense.**

3
4 **2. Que en el cantón de San Carlos y en distintas regiones agrícolas del país, se**
5 **ha vuelto cada vez más común la contratación de mano de obra por medio de**
6 **intermediarios o contratistas, lo cual ha derivado en una práctica sistemática**
7 **que evita el cumplimiento de las garantías sociales, el pago justo de salarios, la**
8 **afiliación a la Caja Costarricense del Seguro Social, y otras obligaciones**
9 **patronales, afectando principalmente a trabajadores agrícolas costarricenses y**
10 **extranjeros, especialmente migrantes en situación de vulnerabilidad.**

11
12 **3. Que este modelo de contratación se ha convertido en una herramienta de**
13 **evasión de impuestos y cargas sociales, afectando no solo al trabajador**
14 **individual, sino también a las finanzas del Estado, debilitando el sistema de**
15 **seguridad social y profundizando la desigualdad en el país.**

16
17 **4. Que la creciente migración sin control hacia el cantón de San Carlos y otras**
18 **zonas agrícolas no debe seguir siendo vista con indiferencia ni como una**
19 **“normalidad” dentro del sistema productivo. El fenómeno migratorio debe**
20 **abordarse con enfoque de derechos humanos, garantizando que ninguna**
21 **persona sea explotada por su situación migratoria o necesidad económica.**

22
23 **5. Que muchas empresas han permitido, directa o indirectamente, condiciones**
24 **laborales degradantes, argumentando desconocimiento o deslindando su**
25 **responsabilidad en estos contratistas que actúan fuera del marco legal.**

26 **6. Que es responsabilidad de las instituciones públicas como el Ministerio de**
27 **Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General de Migración y Extranjería, la**
28 **Defensoría de los Habitantes, la Caja Costarricense del Seguro Social, entre**
29 **otras, actuar con prontitud y firmeza frente a estas prácticas que violentan los**

derechos humanos y laborales.

7. Que la Municipalidad de San Carlos debe seguir siendo ejemplo de liderazgo en la toma de decisiones que defiendan al sancarleño, al trabajador honesto, y que promuevan el desarrollo económico justo, transparente y humano.

POR TANTO, SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

1. Solicitar a la administración municipal, **valorar la posibilidad de pronunciarse oficialmente en contra del uso de contratistas que impiden el cumplimiento de las garantías sociales establecidas por la legislación costarricense**, en particular en el sector agrícola del cantón de San Carlos y del país en general.

2. Hacer un llamado urgente y enérgico a todas las instituciones públicas competentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Migración y Extranjería, Defensoría de los Habitantes, Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Hacienda, entre otras, para que se coordinen acciones inmediatas que regulen, fiscalicen y sancionen estas prácticas ilegales y explotadoras.

3. Exhortar a la empresa privada, especialmente en el sector agrícola presente en el cantón de San Carlos, a asumir su responsabilidad ética y legal en el respeto de los derechos laborales de todos sus trabajadores, sin importar su nacionalidad o estatus migratorio, y a rechazar cualquier forma de tercerización ilegal de servicios que encubra explotación humana.

4. Solicitar al Concejo Municipal de San Carlos que impulse políticas públicas y reglamentaciones cantonales que promuevan la contratación directa, el cumplimiento de las leyes laborales y que se posicione como un cantón que protege a su gente y

dignifica el trabajo.

5. Reiterar el compromiso de esta Municipalidad con la defensa del ser humano como eje del desarrollo, y su rechazo a toda forma de abuso laboral, discriminación o evasión de responsabilidades patronales, haciendo un llamado a la conciencia colectiva y a la acción efectiva de todos los sectores sociales.

6. Que de aprobarse esta solicitud y una vez finalizado el pronunciamiento de la administración, se traslade a las instituciones antes mencionadas, a medios de comunicación locales y a las cámaras empresariales, asociaciones de trabajadores agrícolas en donde tenga alcance la Municipalidad de San Carlos y a la población Sancarleña en general.

ACUERDO N° 65.-

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, moción MSV-LCC-010-2025, presentada por el Regidor Marco Aurelio Sirias Víctor y apoyada por la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, asunto: "Regulación del Sistema de Remuneración en Empresas Agrícolas Mediante Contratistas". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

➤ Actualización del Organigrama Institucional y del Manual de Puestos de la Municipalidad de San Carlos.-

Se recibe moción, RMC-050-2025, presentada por los Regidores Raquel Tatiana Marín Cerdas y Jorge Antonio Rodríguez Miranda, la cual se detalla a continuación:

La suscrita, **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de regidora propietaria y el regidor suplente **Jorge Antonio Rodríguez Miranda** de la Municipalidad de San Carlos, presentamos a consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente moción:

Asunto: Actualización del organigrama institucional y del Manual de Puestos de la
Municipalidad de San Carlos.

Considerando que:

1. El organigrama institucional y el Manual de Puestos son herramientas técnicas y legales que permiten ordenar, clarificar y transparentar la estructura organizativa y las funciones dentro de la Municipalidad de San Carlos. Estos documentos son la base sobre la cual se planifican los recursos humanos, se definen líneas de autoridad y se establecen las responsabilidades de cada área, por lo que su actualización resulta indispensable para garantizar la eficiencia y eficacia de la gestión municipal.
2. En los últimos años, el Concejo Municipal ha aprobado nuevas plazas y readecuaciones presupuestarias para fortalecer la administración, así como atender necesidades crecientes de la población del cantón. Sin embargo, se ha señalado en diferentes ocasiones que tanto el organigrama institucional como el Manual de Puestos presentan rezagos en su actualización, lo que dificulta conocer con exactitud si la actual estructura responde de manera adecuada a los retos presentes y futuros.
3. Una estructura desactualizada genera riesgos importantes:
 - ✓ Ineficiencia administrativa, al no reflejar las verdaderas líneas de mando ni las responsabilidades de cada puesto.
 - ✓ Inseguridad jurídica, pues los procesos de contratación, ascensos y concursos internos pueden verse cuestionados si se sustentan en manuales incompletos o desfasados.

✓ Deterioro del clima laboral, dado que los funcionarios requieren claridad en cuanto a las competencias, jerarquías y funciones que les corresponden.

✓ Limitación en la toma de decisiones, ya que tanto la Alcaldía como el Concejo carecen de insumos actualizados para analizar propuestas de reorganización, presupuestos de personal y necesidades institucionales.

4. En este sentido, es deber del Concejo Municipal velar porque la Alcaldía impulse de manera prioritaria la actualización de ambos documentos, en apego a la normativa vigente, a los criterios de la Dirección General de Servicio Civil y a las mejores prácticas en gestión pública.

5. Además, se considera necesario que la Alcaldía Municipal informe al Concejo, en un plazo corto, si ya existe un trabajo iniciado en esta materia, a fin de valorar los avances y establecer una ruta clara para cumplir con los plazos definidos. La transparencia en la gestión y la comunicación efectiva entre la Administración y el Concejo son principios que fortalecen la institucionalidad municipal.

6. Por lo anterior, esta moción busca garantizar que en un plazo no mayor a seis meses se entregue al Concejo Municipal la actualización integral del organigrama institucional y del Manual de Puestos, reconociendo que estos documentos no son meros requisitos formales, sino instrumentos vitales para orientar la administración de los recursos humanos, mejorar la prestación de servicios públicos y consolidar una municipalidad moderna, eficiente y al servicio de la ciudadanía.

POR LO ANTERIOR RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS ACORDAR:

1. Solicitar a la Alcaldía Municipal:

1 **a. Actualización del organigrama institucional y del Manual de Puestos de**
2 **la Municipalidad de San Carlos, en un plazo no mayor a seis meses**
3 **contados a partir de la notificación de este acuerdo.**

4
5 **b. Que, en un plazo no mayor a ocho días hábiles después de la**
6 **notificación del presente acuerdo, informe al Concejo Municipal si ya**
7 **se encuentra trabajando en la actualización de dichos documentos y**
8 **cuál es el estado actual del proceso.**

9
10 **c. Considere la importancia y relevancia de la actualización del**
11 **organigrama institucional y del Manual de Puestos, los cuales son**
12 **insumos indispensables para la toma de decisiones del Concejo**
13 **Municipal, y que su desactualización puede afectar de forma grave la**
14 **eficiencia administrativa y la prestación de los servicios municipales.**

15
16 **Se solicita dispensa de trámite.**

17
18 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite. **Votación unánime.**

19
20 La señora Crisly González Sanchez, Regidora Municipal, menciona: En general, ahora
21 que mencionaban con respecto a la moción, yo le había hecho una consulta al Alcalde
22 don Juan Diego en relación al manual de puestos y, bueno, parte de lo que detallan
23 por acá. No sé si de pronto pudiera doña Pilar referirse al tema. Tenía entendido que
24 ya se está trabajando con respecto a esas actualizaciones y también esto es parte de
25 una reorganización que quiere buscar la Municipalidad. Entonces, no sé si tal vez de
26 pronto estamos replicando de alguna manera alguna acción que está haciendo la
27 Administración y que pudiéramos tomar en cuenta para hacer algunas observaciones
28 sobre la moción para robustecer el planteamiento.

29 La señora Pilar Porras Zuñiga, Alcaldesa en ejercicio, expresa: Creo que nunca es

1 tarde, para estar pidiendo cuentas. Sé que actualmente los departamentos han estado
2 remitiendo a Recursos Humanos el orden y cuál es la función de cada uno de los
3 funcionarios de los departamentos. Porque, yo voy a hablar un poquito por lo menos
4 por Desarrollo Social, que es el que más conozco. Nosotros, por ejemplo, era
5 importante hacer una actualización en los puestos de las psicólogas. Qué competencia
6 tenía cada una, porque a veces se ve como la figura en ciencias sociales, pero
7 entonces consideramos que era importante: ¿Qué hace una funcionaria?, ¿Qué
8 atiende el público?, ¿Qué más le compete?, ¿Qué hace en el caso de la coordinadora
9 del departamento? Eso yo le puedo hablar porque lo vi y sé que se está haciendo en
10 el resto de los departamentos. Y creo que es importante. Yo no le puedo decir
11 exactamente con cuánto tiempo lo estaban previendo. Veo que ustedes están
12 hablando de 6 meses y de verdad que 6 meses yo creo que sí hay que correr un
13 poquito. Entonces yo creo que es importante retomarlo. Eso es lo que conozco.

14
15 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Si ponemos un plazo
16 en la moción, porque lo que hemos hablado de la importancia de pedirle plazos o
17 ponerle plazos a la Administración Municipal, obviamente vamos a entender si luego
18 nos responden de parte de la Administración Municipal que es poco tiempo porque
19 requiere una contratación, que es poco tiempo porque están en mesas de trabajo o
20 diferentes circunstancias que nos pueden responder. Pero creemos que es importante
21 el tema de los plazos para saber que vamos a tener en algún momento una respuesta.
22 Y esta información es valiosa y hace poquito que estuvimos con la discusión del
23 presupuesto ordinario 2026 vimos la necesidad de que hay que tener muchos aspectos
24 actualizados o definidos para lo que hablamos en algún momento, poder tomar
25 decisiones de manera más acertada y saber cómo está propiamente la distribución a
26 nivel municipal. Por ejemplo, en el presupuesto estuvimos viendo temas de
27 reasignaciones, de plazas no nos llegaron, pero el año pasado sí. Entonces, qué
28 importante saber cómo está el organigrama, cómo están las actualizaciones de
29 manuales y demás, porque a nivel de presupuesto son temas que se discuten.

1 Entonces, esta moción sí nos parece valiosa en ese sentido para que se vayan
2 elaborando los insumos e ir previendo datos que vamos a requerir también para
3 cuando llegue la discusión del presupuesto ordinario 2027.

4
5 El señor Jorge Antonio Rodriguez Miranda, Regidor Municipal, menciona: En realidad,
6 para quienes hemos estado en algunas reuniones de temas que ha enfocado la
7 Auditoría, nos hemos dado cuenta que el organigrama institucional de esta institución
8 está totalmente desactualizado. Hay una serie de áreas que el mismo no las tiene. Los
9 manuales de puestos, pues seguimos haciéndole parches a los manuales de puestos
10 y otras cosas también importantes. Ahora, ¿cuál es el objetivo? Es cierto que hay una
11 comisión, que dicho sea de paso tengo que decir que no hay ningún regidor en esa
12 comisión, que es la comisión que tiene que ver con toda la reestructuración del aparato
13 administrativo de la institución. Recopilando información, me he dado cuenta que han
14 habido unas tres reuniones, pero son algunas reuniones que no han definido
15 situaciones con relación a esto, que han sido muy someras estas reuniones y por lo
16 tanto yo creo que cuando a nosotros como Concejo Municipal y estábamos viendo una
17 nota del informe de correspondencia que yo dije que se enviara a la Administración
18 donde un funcionario se dirige directamente al Concejo prácticamente solicitando que
19 se analice la reasignación que él solicitó. Entonces, en esta institución y lo hemos
20 conversado con Recursos Humanos, definitivamente hay que hacer una
21 reestructuración integral, no puede ser un asunto de que sigamos haciéndolo por
22 partes. Entonces yo esperaba o no le voy a dar el asunto a doña Pilar porque sé que
23 ella no lo está manejando, pero ya con Juan Diego yo lo había solicitado aquí y que
24 nos dijera en qué paso estaba esta comisión de reestructuración y en realidad es parte
25 de lo que les estoy informando. Esta moción tiene como objetivo al menos empezar a
26 impulsar para que esto se vaya dando. Es cierto lo que dice doña Pilar, pero caramba,
27 no es una situación del departamento de ella o de otro departamento, es una situación
28 integral de esta institución que lo necesita. Por eso, algunos han visto tal vez el hecho
29 y me voy a referir que no se aprobaran las resignaciones. Primero, porque legalmente

1 no traían todas las cosas como eran, pero no podemos seguir haciendo parches si,
2 como me dice el Alcalde, tiene 70 solicitudes de resignaciones en el escritorio.
3 Imagínense ustedes lo que es darles contenido económico a 70 resignaciones, es
4 seguir haciéndole parches a una institución que necesita una verdadera
5 reestructuración. Por lo menos para que empecemos a caminar con ese organigrama
6 que es tan importante que esté. Hace 3 meses, creo Raquel, que estuvimos en una
7 charla con Auditoría viendo un informe donde se muestra que el organigrama está
8 totalmente desactualizado. Ese es el punto de la moción.

9
10 La señora Pilar Porras Zuñiga, Alcaldesa en ejercicio, expresa: Cuando yo hablaba del
11 departamento no me refería que fuera solo en el departamento, sino que les contaba
12 que eso se le solicitó a cada uno de los departamentos. Pero bueno, creo que después
13 de lo que don Jorge ha dicho, me parece que es cierto, hay que hacer algo rápido, A
14 mí me dolió muchísimo porque no es cierto que no se necesitaran plazas. Sé que aquí
15 hay que identificar porque también creo que hay departamentos que no sé cómo están
16 trabajando con tan poca gente y otros que tienen más personal. Creo que eso es
17 importante revisarlo, pero con el tema de las plazas, el año pasado en diciembre este
18 Concejo Municipal había aprobado la Unidad de Gestión de Riesgos, que hoy es uno
19 de los días terribles porque ustedes no se imaginan, el sábado fue terrible el en venado
20 y hoy estaba viendo cómo las tapias de las casas simplemente el agua las levantó y
21 las tiró en el distrito de La Tigra. Eso no se pudo hacer y entiendo que es como un
22 castigo porque no está eso y la que está pagando los platos rotos soy yo. Creo que
23 eso es importante, entrarle porque sí, porque eso es como ordenar la casa. Aquí en lo
24 que pueda colaborar también estoy a la orden.

25
26 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Ya doña Pilar dijo en
27 su momento cuando presentamos la moción y que le agradezco a este Concejo que la
28 hayamos aprobado, porque creo en el tema de gestión de riesgos y como lo decía
29 doña Pilar, están pasando cosas no solo en este cantón, sino en cantones vecinos.

1 Cuando llegó la discusión del presupuesto ordinario 2026, decía, “sí, es un
2 compromiso que dijimos todos de no ir por más plazas, pero también para mí era
3 contradictorio, porque uno creía en la unidad y que había que reforzarla o iniciarla”.
4 Don Jorge lo explicó muy bien. En este presupuesto ordinario todos tuvimos el
5 compromiso, hasta la Alcaldía Municipal, de no solicitar plazas hasta que se empezara
6 ordenando la casa. Ese fue el mensaje que se dio y todos tuvimos que ceder porque
7 sé que doña Pilar ha estado impulsando una plaza para Desarrollo Social que se
8 requiere, al igual que en otros departamentos, pero fue algo que, desde el Concejo,
9 desde la Alcaldía, todos tuvimos que ceder en el sentido de que hasta que no se
10 ordenen varios aspectos, no es sano seguir creando plazas en la municipalidad de San
11 Carlos.

12
13 **ACUERDO N° 66.-**

14
15 Solicitar a la Alcaldía Municipal:

16
17 a. Actualización del organigrama institucional y del Manual de Puestos de la
18 Municipalidad de San Carlos, en un plazo no mayor a seis meses contados a
19 partir de la notificación de este acuerdo.

20 b. Que, en un plazo no mayor a ocho días hábiles después de la notificación del
21 presente acuerdo, informe al Concejo Municipal si ya se encuentra trabajando
22 en la actualización de dichos documentos y cuál es el estado actual del proceso.

23 c. Considere la importancia y relevancia de la actualización del organigrama
24 institucional y del Manual de Puestos, los cuales son insumos indispensables
25 para la toma de decisiones del Concejo Municipal, y que su desactualización
26 puede afectar de forma grave la eficiencia administrativa y la prestación de los
27 servicios municipales.

28
29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

➤ **Posibilidad de Convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna para implementación Plan Piloto Aceras Verdes.-**

Se recibe moción, RMC-051-2025, presentada por la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas y los Síndicos del Distrito de la Fortuna Carmen Lidia Quirós Corrales, Eduardo Andrey Salas Sancho, la cual se detalla a continuación:

La suscrita, **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de regidora y los señores **Carmen Lidia Quirós Corrales**, y **Eduard Andrey Salas Sancho**; en calidad de síndicos del distrito de La Fortuna en representación de la Municipalidad de San Carlos, presentamos a consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente moción:

Asunto: Posibilidad de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna (ADIFORT), para la implementación de un plan piloto de “Aceras Verdes” en el distrito de La Fortuna; específicamente en la jurisdicción de esta asociación.

Considerando que:

- 1) Que la Municipalidad de San Carlos ha impulsado la elaboración de un protocolo o guía para el diseño y construcción de aceras verdes en el cantón de San Carlos, el cual busca integrar la infraestructura verde urbana como un componente fundamental de la planificación local.
- 2) Que dentro de los hallazgos y oportunidades identificadas en dicho estudio, se reconoce el potencial de reverdecer aceras y espacios públicos, mejorar la conectividad ecológica, promover especies polinizadoras y embellecer el

paisaje urbano, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía y al atractivo turístico del cantón

3) Que el distrito de La Fortuna constituye uno de los principales polos turísticos de Costa Rica, y por tanto, resulta idóneo para implementar un plan piloto de aceras verdes, el cual puede servir de modelo replicable para otros distritos del cantón.

4) Que la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna (ADIFORT) ha demostrado experiencia y compromiso en proyectos de desarrollo comunitario y turístico, por lo cual es un aliado estratégico para la implementación de iniciativas innovadoras en dicho distrito.

5) Que corresponde a la Municipalidad, en conjunto con actores locales, promover proyectos que fortalezcan la sostenibilidad urbana, el turismo responsable y la calidad de vida de los vecinos del cantón de San Carlos.

POR LO ANTERIOR RECOMIENDO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS ACORDAR:

- a. Solicitar a la Alcaldía Municipal valorar la posibilidad de un convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna (ADIFORT), para la implementación de un plan piloto de aceras verdes en el distrito de La Fortuna, específicamente en la jurisdicción de esta asociación, con base en el protocolo elaborado para el cantón de San Carlos.**
- b. Instruir a la Alcaldía Municipal para que, de considerarse viable, presente al Concejo Municipal un proyecto de convenio con ADIFORT que**

1 **contemple objetivos, responsabilidades de las partes, cronograma,**
2 **mecanismos de seguimiento y financiamiento.**

3
4 **c. Disponer que la Comisión de Ambiente y la Comisión de Movilidad**
5 **Peatonal del Concejo Municipal de San Carlos, den seguimiento al plan**
6 **piloto, solicitando informes semestrales del avance.**

7
8 Se solicita dispensa de trámite.

9
10 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite. **Votación unánime.**

11
12 La señora Carmen Lidia Quirós Corrales, Sindica del Distrito de La Fortuna, expresa:
13 Para mí esta moción es muy importante propiamente el ver cuando presentaron lo de
14 las aceras, la comisión, o sea, las aceras verdes, aquella compañía, definitivamente el
15 distrito de La Fortuna ya ha ido trabajando en algunas aceras, lo que es el centro de
16 La Fortuna, La Asociación de Desarrollo. Sin embargo, el compañero Edward nos
17 hablaba también que se podía extender a los centros de población del distrito,
18 digamos, los de abajo, lo que es Los Ángeles y Sonafluca, tal vez era así, Edward,
19 Entonces, a mí me gustaría que tal vez se pudiera ampliar en lo que son los centros
20 de población, porque sí es bonita la idea, ojalá que sea para todo el distrito. Y eso sí,
21 tendrían que participar las asociaciones de desarrollo que están en su jurisdicción,
22 Porque la de La Fortuna lógicamente trabajaría en la jurisdicción que tienen ellos. Lo
23 que me interesa mucho es que se le dé un seguimiento, que en realidad se pueda
24 darle un seguimiento, reunirnos con la Asociación de Desarrollo de La Fortuna y
25 plantearles exactamente la moción o lo que se pretende. No se ha construido ninguna
26 acera en el distrito de La Fortuna actualmente, se supone que fuimos de los cuatro
27 primeros distritos que íbamos con aceras y es el único que falta. Entonces, estamos a
28 tiempo. Si se aprueba esta moción, considero que lo primero que hay que hacer es
29 reunirnos, porque ya se estaría empezando con este plan, con este proyecto.

1 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Nada más antes
2 de que se retire, sería incluir las demás asociaciones de desarrollo del distrito de La
3 Fortuna, nada más.

4 La señora Carmen Lidia Quirós Corrales, Sindica del Distrito de La Fortuna, responde:
5 Si ellos así lo desean, Yo puedo hablar por la de La Fortuna, no sé si van a aceptar.
6 Puedo hablar por la de Los Ángeles porque me imagino que el presidente de la
7 Asociación de Desarrollo de Los Ángeles va a decir que sí, que es compañero, pero
8 no sé la de Sonafluca, Pero en todas las comunidades donde hay asociación de
9 desarrollo se van a hacer aceras prácticamente. Entonces, sería bueno, por lo menos,
10 el centro, digamos.

11
12 **Nota:** Siendo las 19:02 horas, la señora Anadis Huertas Méndez, regidora municipal,
13 se excusa de participar en la votación por ser parte de la Asociación de Desarrollo de
14 La Fortuna, pasando a ocupar su lugar el regidor Álvaro Ignacio Esquivel Castro.

15
16 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Felicitarlos por la
17 moción. Desde la Comisión de Ambiente habíamos hecho un esfuerzo grande para
18 que esto se pudiera avanzar. Ojalá más distritos se sumen. El día que se comentó el
19 tema de las aceras verdes, había a favor y en contra, Pero creo que un plan piloto en
20 una comunidad como La Fortuna, que ha avanzado muchísimo en el tema de aceras,
21 me parece una idea muy buena. Ahí hay otros temas que no hemos podido avanzar
22 como el tema del convenio con el MOPT, con hacer en rutas nacionales, que también
23 podría llegar a ser un aporte bastante importante, sobre todo con la ADI de La Fortuna,
24 pero bueno, yo creo que ya es un primer paso y sí quería felicitarlos porque ese fue un
25 trabajo que se había hecho bastante fuerte y también al departamento ambiental, a
26 Francisco y a la otra muchacha también que estaba en aquel momento que avanzaron
27 con ese tema, María Rojas también que fue un trabajo de ellos.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal: En este caso, atendiendo las observaciones que hace la sindical del distrito de La Fortuna, ahorita en el punto A de la moción se indica que se valore el convenio propiamente con la Asociación de Desarrollo de La Fortuna, ADIFORT. Entonces, en ese caso, hacer más bien incluir como solicitud que la administración municipal valore la posibilidad de convenios con las asociaciones de desarrollo integral ubicadas en el distrito de La Fortuna y todo lo demás se mantiene igual. Hacer como un tipo de habilitante para que las asociaciones que lo tengan a bien del distrito de La Fortuna puedan iniciar con este plan piloto. Obviamente tiene que haber un interés por ambas partes, Porque se tiene que posiblemente vía convenio hacer esto.

ACUERDO N° 67.-

a. Solicitar a la Alcaldía Municipal valorar la posibilidad de convenios de cooperación con las asociaciones de desarrollo integral ubicadas en el distrito de La Fortuna, para la implementación de un plan piloto de aceras verdes en el distrito de La Fortuna, específicamente en la jurisdicción de dichas asociaciones, con base en el protocolo elaborado para el cantón de San Carlos.

b. Instruir a la Alcaldía Municipal para que, de considerarse viable, presente al Concejo Municipal un proyecto de convenio con ADIFORT que contemple objetivos, responsabilidades de las partes, cronograma, mecanismos de seguimiento y financiamiento.

c. Disponer que la Comisión de Asuntos Ambientales y la Comisión de Movilidad Peatonal del Concejo Municipal de San Carlos, den seguimiento al plan piloto, solicitando informes semestrales del avance.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

➤ **Solicitud de información al Ministro de Seguridad Pública sobre delegaciones policiales y coordinación para la Política de Seguridad Cantonal Costa Rica Segura Plus 2023-2030.-**

Se recibe moción, RMC-052-2025, presentada por la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

La regidora **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de regidora propietaria de la Municipalidad de San Carlos, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

Asunto: Solicitud de información al Ministro de Seguridad Pública sobre delegaciones policiales y coordinación para la Política de Seguridad Cantonal Costa Rica Segura Plus 2023-2030.

Considerando que:

1. El cantón de San Carlos enfrenta crecientes problemáticas en materia de seguridad ciudadana, vinculadas a delitos contra la propiedad, asaltos, violencia en comunidades y situaciones críticas en la frontera norte, incluyendo la explotación ilegal de oro en Crucitas y otras amenazas a la seguridad y convivencia.
2. Ante este panorama, resulta indispensable conocer de manera anticipada cuáles son las delegaciones policiales que el Ministerio de Seguridad proyecta abrir en el cantón durante los años 2025 y 2026, en qué estado se encuentra cada delegación prevista y en qué distritos se ubicarán específicamente.
3. Asimismo, resulta necesario establecer un mecanismo de coordinación formal entre el Ministerio de Seguridad Pública y este Concejo Municipal, mediante la designación de una persona enlace por parte del señor Ministro. Esta persona

deberá participar en la elaboración conjunta de la Política Cantonal de Seguridad, iniciativa planteada por el propio Ministro de Seguridad Pública en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Carlos, celebrada el viernes 19 de setiembre del presente año. Dada la relevancia de esta propuesta para el cantón, este Concejo considera fundamental dar seguimiento a su desarrollo, por cuanto dicho instrumento permitirá definir prioridades, estrategias y acciones articuladas orientadas a la prevención del delito y al fortalecimiento de la seguridad comunitaria.

Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:

- 1. Solicitar al señor Ministro de Seguridad Pública que informe a este Concejo Municipal cuáles son las delegaciones policiales que se proyecta abrir en el cantón de San Carlos durante los años 2025 y 2026, detallando el estado en que se encuentra cada una de ellas y los distritos en los que se ubicarán específicamente.**
- 2. Solicitar al señor Ministro de Seguridad Pública que designe una persona enlace por parte de ese Ministerio, con el fin de trabajar en coordinación con este Concejo Municipal, específicamente con la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal de San Carlos, en la elaboración de la Política de Seguridad Cantonal Costa Rica Segura Plus 2023-2030 para el cantón de San Carlos, iniciativa planteada por el propio Ministro en la sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el viernes 19 de septiembre del presente año.**
- 3. Trasladar el presente acuerdo al señor Ministro de Seguridad Pública para lo que corresponda.**

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite. **Votación unánime.**

ACUERDO N° 68.-

1. Solicitar al señor Ministro de Seguridad Pública que informe a este Concejo Municipal cuáles son las delegaciones policiales que se proyecta abrir en el cantón de San Carlos durante los años 2025 y 2026, detallando el estado en que se encuentra cada una de ellas y los distritos en los que se ubicarán específicamente.

2. Solicitar al señor Ministro de Seguridad Pública que designe una persona enlace por parte de ese Ministerio, con el fin de trabajar en coordinación con este Concejo Municipal, específicamente con la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal de San Carlos, en la elaboración de la Política de Seguridad Cantonal Costa Rica Segura Plus 2023-2030 para el cantón de San Carlos, iniciativa planteada por el propio Ministro en la sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el viernes 19 de septiembre del presente año.

3. Trasladar el presente acuerdo al señor Ministro de Seguridad Pública para lo que corresponda.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

➤ **Solicitud para valorar la colocación de baranda de prevención en la entrada a Barrio Cedral, Sector Cañaveral.-**

Se recibe moción, RMC-053-2025, presentada por la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

La regidora **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de regidora propietaria de la Municipalidad de San Carlos, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

Asunto: Solicitud para valorar la colocación de baranda de prevención en la entrada a Barrio Cedral, sector Cañaveral (2-10-911).

Considerando que:

1. Que en el distrito de Quesada, específicamente en el Barrio Cedral, por la entrada cercana al Green Forest School, en el sector conocido como Cañaveral (2-10-911), se han presentado afectaciones producto de las lluvias recientes, generando riesgo para peatones y conductores. Los cuales recientemente han sido intervenidos por la Municipalidad de San Carlos.

2. Que corresponde a la Municipalidad como ya lo ha venido realizando, velar por la seguridad vial y la prevención de incidentes en las comunidades del cantón, por tal razón, se solicita respetuosamente la colocación de una baranda de prevención en el sector conocido como Cañaveral (2-10-911).

Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:

1. Solicitar a la Administración Municipal que valore la factibilidad técnica y presupuestaria de la colocación de una baranda de prevención en la entrada a Barrio Cedral, en el sector Cañaveral (2-10-911), por la entrada cercana al Green Forest School, como medida de seguridad y prevención de accidentes de tránsito.

2. Encargar a la Secretaría del Concejo Municipal trasladar el presente acuerdo a la Administración Municipal para lo que corresponda.

Se solicita dispensa de trámite.

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite. **Votación unánime.**

2
3 El señor Carlos Mario Gonzales Rojas, Síndico del distrito de Quesada, expresa:
4 Definitivamente para apoyar esta moción, la verdad que eso es un peligro inminente
5 ahí y una barrera me parece que es necesaria, es más bien casi urgente, sobre todo
6 con lo que sucedió después de la emergencia aquella con el tremendo aguacero, que
7 incluso ha habido que hacer un trabajo especial. Me parece muy bien complementar
8 ese trabajo que se está haciendo con una barrera de protección. Además de eso, de
9 alguna manera calza también con lo que hemos pretendido, le hemos solicitado a la
10 Unidad Técnica que ojalá implemente un plan de señalización y demarcación, que es
11 urgente para todo el distrito prácticamente.

12 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Sí, la Municipalidad
13 de San Carlos ya realizó varios trabajos en esa zona que se vio afectada bastante por
14 las lluvias que tuvimos el 24 de junio específicamente. Eso sí hay que reconocerle a la
15 Municipalidad que ya logró hacer los trabajos de colocación de alcantarillas, de volver
16 a pavimentar la zona que también habían intervenido, pero en este caso sigue estando
17 el riesgo de que los vehículos agarren con mucha velocidad esa vuelta y pueda
18 suceder un incidente. Creo que vamos en lo que antes hablábamos del tema de gestión
19 de riesgos. Son temas de trabajar la parte preventiva para evitar que suceda una
20 situación que podamos lamentar. Pedirles el voto de apoyo para solicitarle a la
21 Administración Municipal, que tengo entendido tienen un nombre, pero ese tipo de
22 barandas que pueden ser colocadas a nivel preventivo.

23
24 **ACUERDO N° 69.-**

- 25
26 1. Solicitar a la Administración Municipal que valore la factibilidad técnica y
27 presupuestaria de la colocación de una baranda de prevención en la entrada a
28 Barrio Cedral, en el sector Cañaveral (2-10-911), por la entrada cercana al

Green Forest School, como medida de seguridad y prevención de accidentes de tránsito.

2. Encargar a la Secretaría del Concejo Municipal trasladar el presente acuerdo a la Administración Municipal para lo que corresponda.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

➤ **Propuesta para la instalación de contenedores para recolección de tapas plásticas en los centros educativos del cantón de San Carlos.-**

Se recibe moción, MSC-CCM R-001, presentada por los Regidores Esteban Rodríguez Murillo, Melvin López Sancho, Jorge Luis Zapata Arroyo, Amalia Salas Porras, Crisly Rebeca González Sánchez, Juan Pablo Rodríguez Acuña y Marco Aurelio Sirias Víctor, la cual se detalla a continuación:

Los regidores **Esteban Rodríguez Murillo, Melvin López Sancho, Jorge Zapata Arroyo, Amalia Salas Porras, Crisly González Sánchez, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Marco Sirias Victor** en calidad de regidores de la Municipalidad de San Carlos, presentamos de manera respetuosa ante el honorable Concejo Municipal la siguiente moción:

Moción: Propuesta para la instalación de contenedores para recolección de tapas plásticas en los centros educativos del cantón de San Carlos.

Considerando que:

1. Que el artículo 5 del Código Municipal establece que “Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del

gobierno local y las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

2. Que según el Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2025 de la Contraloría General de la República, La Municipalidad de San Carlos bajó del nivel "Intermedio" al "básico". <https://sites.google.com/cgr.go.cr/igsm/>

3. Que la protección y preservación del medio ambiente constituye un deber y compromiso tanto de las autoridades locales como de la ciudadanía, en concordancia con los principios de desarrollo sostenible.

4. Que la recolección y aprovechamiento de tapas plásticas permite reducir el impacto ambiental negativo derivado de la contaminación por plásticos, fomentando la cultura del reciclaje y el manejo adecuado de residuos sólidos.

5. Que diversas iniciativas en el país han demostrado que las tapas plásticas pueden ser destinadas a proyectos benéficos, como la fabricación de tabloncitos y donación de sillas de ruedas para personas con discapacidad, lo cual genera un impacto social positivo y directo en las comunidades.

6. Que el cantón de San Carlos cuenta con una amplia red de centros educativos que pueden ser aprovechados como puntos estratégicos para la colocación de contenedores destinados exclusivamente a la recolección de este tipo de material, incentivando así la participación ciudadana en la protección del ambiente y la solidaridad social.

7. Que el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos tiene competencia y capacidad técnica para la coordinación de proyectos relacionados con el manejo de residuos y la educación ambiental.

- 1 **8.** Que la población con discapacidad que utilizan sillas de ruedas merece políticas
2 e infraestructura que incentiven la inclusión y el correcto traslado y
3 desplazamiento en el cantón.

4
5 **Por lo tanto, recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

- 6
7 **1.** Solicitar formalmente a la Administración Municipal, a través del Departamento
8 de Gestión Ambiental, que valore técnica y económicamente la viabilidad de un
9 proyecto cantonal para la instalación de contenedores de recolección de tapas
10 plásticas en todos los centros educativos del cantón de San Carlos.

- 11
12 **2.** Que este proyecto tenga como objetivos principales:

13
14 **a)** Reducir el impacto ambiental negativo generado por el inadecuado manejo
15 de plásticos.

16 **b)** Promover la educación y conciencia ambiental entre la población.

17 **c)** Destinar las tapas recolectadas a programas u organizaciones que beneficien
18 directamente a personas con discapacidad, particularmente en la provisión de
19 tableros plásticos y otros acabados finales.

- 20
21 **3.** Que la administración municipal contemple la posibilidad de alianzas con
22 organizaciones no gubernamentales, empresas privadas o fundaciones que
23 trabajen en la recolección de tapas plásticas y la entrega de ayudas a personas
24 con discapacidad.

- 25
26 **4.** Que una vez se vaya a implementar este proyecto de recolección de tapas, la
27 administración lo promueva por los medios oficiales de la Municipalidad, con el
28 fin de informar y reducir el impacto ambiental, contribuyendo con la población
29 con discapacidad y fomentando un cantón más inclusivo.

1 **Se Solicita dispensa de trámite**

2
3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite. **Votación unánime.**
4

5 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Esta moción, creo que
6 es de conocimiento de los regidores que la firmamos, que es impulsada por un joven
7 que casi siempre nos acompaña acá en la sala de sesiones del Concejo, don Justin,
8 que también es parte de la Asociación de Desarrollo de Barrio San Martín. Un joven
9 que ya es politólogo y dice que ha aprendido bastante de todas las sesiones de este
10 Concejo Municipal. Una iniciativa que tiene bastantes días de estarla trabajando.
11 Hemos tenido algunas reuniones, inclusive con Mirna del Departamento Ambiental y
12 hace poco tuvimos una reunión también con el Alcalde, Asociación de Desarrollo
13 Integral de San Martín y los compañeros del comité de jóvenes, también estuvieron
14 representados. Algo que también el Alcalde ya vio viabilidad, por así decirlo, a la
15 intención que tiene este muchacho y que nosotros estamos respaldando, que creo que
16 es bastante importante para este cantón de San Carlos.

17
18 El señor Marco Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, expresa: En mi caso conozco
19 la intención y quiero felicitar a Justin porque ha sido un joven, como le mencionaba
20 Esteban, que nos ha acompañado durante todo el proceso desde nuestra función el
21 primero de mayo hasta el día de hoy. Se encuentra aquí también y es una intención
22 que viene construyendo hace muchísimo tiempo y creo que es fruto del trabajo y
23 también de la perseverancia, no solamente de Justin, sino de muchos jóvenes que se
24 ven representados a través de él. Ojalá se pudiera en algún momento que la
25 Administración valorara la posibilidad también de que se tomaran en cuenta los
26 parques públicos de este cantón, porque la educación empieza desde la escuela,
27 desde la formación del hogar, pero ya hay muchos adultos que estamos encaminados
28 y que a veces se nos olvida que reciclar ayuda al futuro. Entonces, felicitar a Justin,
29 que él como muchos jóvenes también se ve representado acá y que tiene la iniciativa

1 de presentar proyectos sin estar en una función pública. Él toma esta iniciativa como
2 un empoderamiento, no solamente como ciudadano, sino como joven que representa
3 e insta a muchos jóvenes. Hoy estábamos viendo también el caso de Juliana, una
4 joven de 16 años que también viene representando una comunidad bastante
5 vulnerable y es una líder también igual que Justin, que representan a muchos jóvenes
6 que son el futuro no solamente de este cantón, sino del país.

7
8 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, manifiesta: De mi parte,
9 sumarme a la felicitación por la elaboración de esta moción a Justin, porque es cierto,
10 podemos dar fe que Justin nos ha acompañado en diferentes sesiones y que ha estado
11 involucrado en los temas. Y para ver la reacción de esta moción, quiero felicitarlo
12 porque significa que ha escuchado las diferentes sesiones donde se dice que
13 considerar la viabilidad técnica y financiera. Entonces, felicitarlo y que más bien se siga
14 incorporando, dando apoyo al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, a los mismos
15 regidores y que ojalá más jóvenes, bueno, tuvimos también nuevamente la
16 participación de Juliana, pero que más jóvenes como ustedes que tienen ideas de
17 proyectos vean este Concejo Municipal como ese aliado para que esas iniciativas
18 puedan dar fruto. Me sumo a la felicitación que le hicieron todos los compañeros.

19
20 **ACUERDO N° 70.-**

21
22 **1.** Solicitar formalmente a la Administración Municipal, a través del Departamento
23 de Gestión Ambiental, que valore técnica y económicamente la viabilidad de un
24 proyecto cantonal para la instalación de contenedores de recolección de tapas
25 plásticas en todos los centros educativos del cantón de San Carlos.

26
27 **2.** Que este proyecto tenga como objetivos principales:

28 a) Reducir el impacto ambiental negativo generado por el inadecuado manejo
29 de plásticos.

- MSCAM-SJ-1759-2025 emitido por la Licda. Gabriela González Gutierrez, Jefa del Departamento de Servicios Jurídicos, remitiendo oficio MSCAM-SJ-1718-

2025, Borrador "Convenio para la Emisión Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades Exentas" con la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de San Carlos.

La señora Pilar Porras Zuñiga, Alcaldesa en ejercicio, expresa: La idea del borrador del convenio con el Registro Nacional es un convenio para que se nos brinden los accesos a las certificaciones. Actualmente, cada vez que la Municipalidad, el Departamento Tributario, quiere hacer una consulta, tiene que pagar para poder hacer la consulta y además también es una situación complicada para los usuarios porque cuando llegan a hacer un trámite se les solicita que ellos traigan las personerías, todo el tema que tiene que ver con las propiedades, con los históricos. Si se pudiera hacer el convenio, es la posibilidad de que se pueda acceder directamente al sistema, hacer cualquier consulta. Tendríamos la información veraz de primera mano y estaríamos cumpliendo con el tema de simplificación de trámites.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Doña Pilar, el tema es que primero sí requerimos que solicite la dispensa de trámite porque no nos podemos referir al documento hasta la dispensa de trámite.

Nota: Siendo las 19:18 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, decreta un receso de tres minutos.-

Nota: Siendo las 19:21 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, retoma la sesión, contándose con la presencia de todos los miembros del Concejo Municipal.-

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, indica: Con este documento que se leyó inicialmente, que es borrador de convenio, emisión descentralizada de certificaciones digitales, naturaleza registral, para uso interno, la recomendación sería

trasladarlo a la comisión de jurídicos para su análisis y recomendación.

ACUERDO N° 71.-

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-2241-2025, emitido por la Alcaldía Municipal, remitiendo oficio MSCAM-SJ-1718-2025, Borrador "Convenio para la Emisión Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades Exentas" con la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

➤ **Traslado borrador de Convenio emisión descentralizada de certificaciones digitales naturaleza registral para uso interno.-**

Se recibe oficio MSC-AM-2248-2025, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con el fin de atender correctamente lo solicitado mediante oficio MSCCM-SC-1935-2025, respetuosamente se le solicita al honorable Concejo Municipal, ampliar y especificar lo requerido, esto debido a que no existe causa penal interpuesta por el ICODER en contra de la Municipalidad de San Carlos, o bien; corregir el número de la causa judicial específica dado que se denotan números faltantes en la sumaria.

La señora Pilar Porras Zuñiga, alcaldesa a.i, expresa: Sí, el otro es con respecto a un oficio 1935-2025 que envió doña Luisa Chacón, en donde ella solicita que se brinde el estado actual de la causa penal, posiblemente registrada bajo el expediente judicial número 16- 001803 PE, interpuesta por el ICODER contra la municipalidad en el año 2016. Quizás ampliar o especificar lo requerido, porque no existe ninguna causa interpuesta. No sabemos si la numeración está incompleta, pero no aparece en estos

1 momentos nada.

2
3 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, indica: Tal vez solicitarle a la
4 Secretaría que pueda hacer llegar ese correo a todos los regidores, para que la
5 regidora Luisa Chacón pueda verificar si la información estaba incompleta o que pueda
6 analizar el documento.

7
8 ➤ **Consultas varias a la Alcaldía Municipal.-**

9
10 El señor Juan Pablo Rodriguez Acuña, Regidor Municipal, menciona: Doña Pilar,
11 quería consultarle, o si puede averiguarnos ¿Cómo avanza el tema de la biblioteca
12 pública? Se había movido a San Martín y se había hablado de hacer un presupuesto
13 de las instalaciones que estaban acá para pensar en cómo se va a hacer, el costo de
14 la biblioteca pública. Si puede hoy, o si no para la próxima, por favor, con ese tema, a
15 ver cómo se avanza.

16 El señor Carlos Mario Gonzales Rojas, Sindico del distrito de Quesada, expresa: No
17 es exactamente una consulta, sino que quería aprovechar para invitar tanto a doña
18 Pilar, sé que ya se hizo por otro medio, pero por aquellos que no lo lograran ver, reiterar
19 la invitación para este miércoles 24 de septiembre a las 6 pm a doña Pilar y a todos
20 los compañeros del Concejo Municipal, todos los que deseen, para la presentación del
21 proyecto de asfaltado en la calle 2-10-003 de San Gerardo. Es a partir de las 6 en la
22 casa de doña Yerlin Zamora, este miércoles 24. Proyecto prácticamente el primero
23 para este año que estamos por empezar a realizar. A partir de hoy se dio la orden de
24 inicio y entonces el miércoles es el proceso donde se explican todos los detalles del
25 proyecto y la oportunidad de hacer todas las consultas. Es un proyecto de
26 aproximadamente 191 millones de colones. Ojalá nos puedan acompañar.

27
28 La señora Carmen Lidia Quirós Corrales, Sindica del Distrito de La Fortuna, indica:
29 Preguntarle a doña Pilar. Más que todo es con respecto a todas las emergencias que

1 están pasando con lo de las lluvias. Yo me imagino que doña Pilar muchas veces se
2 encuentra con las manos atadas, porque lo vimos en La Fortuna la semana pasada.
3 Este sábado se volvió a afectar algunos sitios de La Fortuna. Vimos Venado también
4 afectado, vimos La Tigra, y ahora que venía de camino, cuando veo esos ríos con tanta
5 agua, me da cierta tristeza de ver que esas son preocupaciones propiamente para
6 doña Pilar y su equipo de trabajo, básicamente porque es el personal que tiene que
7 ver con los recursos. Sé que hace falta mucho recurso para poder dar atención a esas
8 situaciones que se están dando. De hecho, en este momento creo que de las lluvias
9 de la vez pasada no se han podido atender algunos casos, menos las de este sábado
10 y menos las de hoy en La Tigra. Siento que definitivamente el mismo Concejo Municipal
11 tenemos que ver cómo le suministramos, en parte el presupuesto, más fondos para
12 que la Comisión de Emergencias funcione como tiene que ser.

13
14 La señora Pilar Porras Zuñiga, Alcaldesa en ejercicio, responde: Para hablar de
15 emergencias se ocuparía como 2 horas. Muchas gracias, don Carlos Mario, por la
16 invitación. Vamos a asistir, si Dios lo permite. Con el tema de la biblioteca, se está
17 analizando un convenio entre la Universidad de San José, el Ministerio de Cultura y
18 la Municipalidad. Hay una posibilidad incluso de que se pueda hacer hasta en
19 instalaciones de la Universidad de San José, pero hasta tanto no esté finiquitado eso,
20 hay que empezar a analizar el tema presupuestario. Eso es hasta ahí. Si necesita más
21 información, me comprometo a ampliárselo. Con el tema de las emergencias, es una
22 cosa realmente terrible. Le pedí al ingeniero que con aquellos detalles que no se
23 habían podido cubrir con recursos de la Comisión Nacional de Emergencias, porque
24 eso es lo que se llaman primeros impactos que no son todos de la vez anterior, con lo
25 del 24 de junio presentamos nueve y nos aprobaron ocho. Eso es algo fuera de serie.
26 Ahora le pedí al ingeniero que hiciera un resumen de las cosas que están inconclusas
27 y que le corresponden a la Municipalidad. Así como muy leve, se requieren como para
28 ayer 150 millones para poder habilitar ciertas cosas. El sábado fue desastroso. En
29 Venado, incluso un puente que estaba construyendo la Municipalidad, los que vieron

1 el chat de autoridades municipales ayer, pudieron ver la desesperación de don Efrén.
2 Incluso esa misma semana vecinos de Venado habían puesto 3 millones para poder
3 comprar unos tablones que la Municipalidad no podía comprar. Ellos pusieron esos
4 3.750.000 colones en tornillos y tablones, los colocaron, y al día siguiente se los llevó
5 el agua. Entiendo no sé porque yo no lo he ido a ver, pero me cuenta don Efrén que
6 hay un lugar donde el río se corrió 100 metros. Estaba la comunidad de Santa Lucía
7 totalmente..
8

9 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal, interviene: Doña Pilar, me
10 disculpo, pero debo levantar la sesión.
11

12 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA**
13 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**
14
15
16
17
18

19 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**
20 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL